



DJ-CTO-500/11-2/1

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE SU APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LAS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:
 - A) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al Código de Asistencia Social, al tenor del Decreto número 17002 del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de enero de 1998.
 - B) Que su Director General cuenta con las más amplias facultades para representarlo, así como suscribir y celebrar toda clase de contratos y convenios con particulares, instituciones, dependencias, entidades públicas a nivel estatal y municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 fracción V y VI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que tiene como funciones, entre otras, las de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar al desarrollo integral de la persona, familia y la comunidad; realizar acciones para la integración social de los sujetos de la asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia; así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; crear y operar el Consejo Estatal de Familia.
 - D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la orden de compra número 338 realizada por la Dirección de Seguridad Alimentaria, el "DIF JALISCO" llevó a cabo la Licitación Pública Local número 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS", en la cual participaron diversos proveedores, por lo

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular mark in the center, and several initials on the right.



que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL PROVEEDOR", por resultar solvente la misma y presentar mejor oferta.

- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicha licitación y el pedido número 110548, expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

- A) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 12480 doce mil cuatrocientos ochenta, de fecha 03 tres de Febrero de 1997, mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público Suplente Adscrito y Asociado Número 01 uno de Zapopan, Lic. José Ismael Toledo López y que se encuentra registrada e inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 14 de Febrero de 1997, bajo inscripción 79-80 tomo 629, libro primero del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en ésta ciudad. Que su domicilio se ubica en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido en la colonia La Venta del Astillero C.P. 45221 en el Municipio de Zapopan, Jalisco y su Registro Federal de Contribuyentes es GIV970203LS1.
- B) Que tiene como actividad principal la producción, compra, venta, comisión mercantil, representación, distribución, transportación, almacenamiento, comercialización, maquila, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, semillas y granos; la fabricación de maquinaria y empaque de productos alimenticios, así como su importación y exportación, servicios de mantenimiento y maquila de los mismos.
- C) Que el que suscribe, LIC. MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA, soy apoderado general y cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la escritura pública número 7,751 siete mil setecientos cincuenta y uno, de fecha 16 dieciséis de Julio de 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco. Lic. Pablo González Vázquez. Las facultades otorgadas, a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:



CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

COMPRAVENTA FRIJOL

SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir los bienes, cuyas características se encuentran descritas en el ANEXO 1J, que se adjuntan al presente contrato y que forman parte integral del mismo, producto que se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
890,198	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO 890,198 Kilos de Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>Frijol variedad flor de mayo, flor de junio y/o pinto. Empacado en bolsa de polipropileno transparente calibre 240, en presentación de 1 kg. El frijol deberá tener certificado de origen antes del ingreso del producto a las instalaciones del empacador.</p> <p>El proveedor entregara el frijol en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la tinta no debe contener plomo, el envase deberá identificar modo de conservación y preparación del alimento.</p> <p>ESPECIFICACIONES : 1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin presentar olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar</p>	\$9.98	\$8'884,176.04



	<p>sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo. Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo. Grano dañado por: Calor Agentes meteorológicos Hongos Insectos y roedores Desarrollo Germinal Suma Total de granos dañados: 4% Máximo. Contrastes: 2% Máximo. Afines: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.1 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.2 mg/kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características fisico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva .</p> <p>7.- REFERENCIAS APLICABLES SOLO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>		
TOTAL			\$8'884,176.04



Se supervisará permanentemente las instalaciones de "EL PROVEEDOR" con el fin de garantizar que en todo el proceso de elaboración de los productos, cumplan con los códigos de limpieza establecidos, siendo necesario que las plantas cumplan con la siguiente normatividad:

a).- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios.

La supervisión que se realice será desde que se reciben los productos y se empaacan, hasta que se envía a los sistemas DIF municipales. En algunos casos esta supervisión se extenderá a la línea de proceso de los proveedores de "EL PROVEEDOR".

SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS

TERCERA.- Así mismo, manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar el servicio de recepción de productos alimenticios, empacado y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por "DIF JALISCO" en las fechas y cantidades señaladas, según ANEXO 10 que se adjunta al presente, los cuales se deberán integrar en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", junto con el frijol proporcionado por el mismo, según ANEXO 9A, de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los ANEXOS 1 y del 1A al 1I, mismos que se adjuntan y forman parte integral del presente contrato y, posteriormente, deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" de conformidad a las cantidades, lugares y fechas señaladas en los ANEXOS 9, en los domicilios ubicados en los 125 municipios del Estado de Jalisco, descritos en los ANEXOS 9 y 11 del presente contrato, que igualmente forman parte integral del mismo.

"DIF JALISCO" proporcionará, a través de sus proveedores, los productos alimentarios que deben ser empacados y distribuidos por "EL PROVEEDOR", conforme al calendario que se agrega como ANEXO 10 al presente contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a recibirlos en la forma y términos descritos en dicho anexo.

Los días de recepción de los productos señalados en el ANEXO 10 podrán ser ajustados por "DIF JALISCO" dentro de los calendarios establecidos, en razón de las necesidades de "DIF JALISCO" para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto, "DIF JALISCO" citará, con la debida oportunidad, a los proveedores que hayan resultado adjudicados, así como a "EL PROVEEDOR", a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos



que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios para aquellos proveedores que, por cualquier causa, no hayan asistido a las mismas.

CUARTA.- "DIF JALISCO" indica que es su deseo adquirir el producto frijol señalado, por las cantidades y con las características y especificaciones descritas en la cláusula SEGUNDA del presente contrato y en el ANEXO 1J, que forma parte integral del presente contrato.

Así mismo, "DIF JALISCO" indica que es su deseo contratar el servicio de recepción, empaquetado y distribución de paquetes alimentarios señalado, con las características y especificaciones descritas en la cláusula TERCERA del presente contrato y en los anexos correspondientes que forman parte integral del presente contrato y los cuales son firmados por las partes.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que su producto reúne las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento y en los anexos correspondientes, obligándose a vender a "DIF JALISCO" dicho producto, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

La responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en cuanto a las propiedades, características y especificaciones solicitadas por el "DIF JALISCO" que debe guardar el frijol, subsistirá por un periodo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega, de acuerdo al calendario del ANEXO 9A del presente contrato. Por lo que en caso de reportarse un incumplimiento a dichas especificaciones, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones y penalizaciones señaladas en el presente contrato.

Así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio requerido con las características y especificaciones detalladas en la cláusula TERCERA del presente instrumento y en los anexos correspondientes, por lo que se obliga a prestar el mismo a "DIF JALISCO", de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

El volumen de los productos y servicios señalados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, podrá sufrir variación de +/- más, menos, 15% quince por ciento, en función de las posibles modificaciones que, en su caso, llegara a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso de "DIF JALISCO", con 30 treinta días de anticipación.

SEXTA.- "DIF JALISCO" supervisará permanentemente el desarrollo de los procesos de armado de paquetes alimentarios que realice "EL PROVEEDOR", lo que podrá



verificarse desde que se reciben los productos y se empacan hasta que se envían a los Sistemas Dif Municipales.

A efecto de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad y otorga su autorización para que un representante de cada una de las empresas proveedoras de alimentos de **"DIF JALISCO"** pueda estar presente en sus instalaciones, durante el tiempo que dure el armado de los paquetes alimentarios.

La auditoría y/o revisión se realizarán en base a la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios.

En caso de que el servicio ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** no esté cumpliendo con las normas establecidas y/o características solicitadas, será potestad de **"DIF JALISCO"** el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

SÉPTIMA.- Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, **"DIF JALISCO"** podrá efectuar auditorías y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a efecto de verificar su infraestructura, capacidad de distribución y servicios; que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Así mismo, **"DIF JALISCO"** podrá realizar auditorías y revisiones concernientes a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos de **"EL PROVEEDOR"**, con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios.

Para la ejecución de las auditorías y/o verificaciones, el personal asignado se presentará con un oficio de **"DIF JALISCO"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** negara el acceso a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

OCTAVA.- **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo mensualmente pruebas selectivas de los lotes del producto frijol, materia de la compraventa y practicar análisis de laboratorio a los mismos como mínimo una vez por mes durante el periodo de sus entregas, para su análisis de calidad, higiene y contenido en su elaboración, para constatar que el producto, materia de la compraventa reúna las características y especificaciones solicitadas por **"DIF JALISCO"**, aceptando expresamente, **"EL PROVEEDOR"**, el resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C. En el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros, son competencia de cada laboratorio de ensayo, acorde a la normativa oficial y certificada ante la Entidad Mexicana de Acreditación,



Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C.; debiendo sufragar, "EL PROVEEDOR", los costos de dichos análisis, realizando el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado que sea asignado por la Dirección de Seguridad Alimentaria de "DIF JALISCO", en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de haber sido notificado por parte de dicha Dirección.

En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio, "DIF JALISCO", a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras por una sola ocasión a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis que despeje dicha duda; cuyo costo será cubierto por "DIF JALISCO" y, de ello, se le notificará a "EL PROVEEDOR".

Si el producto frijol y el empaque y distribución de los paquetes alimentarios ofrecidos por "EL PROVEEDOR" no están cumpliendo con las normas establecidas y características estipuladas, será potestad de "DIF JALISCO" el rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad para éste.

Por lo anterior, "DIF JALISCO" se reserva el derecho a que en cualquier momento sin previo aviso y durante la vigencia del presente contrato, recabarán las muestras del producto objeto de la compraventa que ofrece "EL PROVEEDOR". Igualmente dichos productos estarán sujetos a supervisión permanente en las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

A efecto de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá adicionar a la entrega mensual de su producto frijol a suministrar a "DIF JALISCO", las siguientes cantidades:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO EN PIEZAS
1	FRIJOL	30 PIEZAS (Kilos)

PRECIO

NOVENA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo total de la partida número 1, correspondiente a la compraventa del producto señalado en la cláusula SEGUNDA, es por la cantidad de \$8'884,176.04 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), mientras que los costos por los servicios contratados, a los que se refiere la cláusula TERCERA, son los siguientes:



DESCRIPCIÓN	ANEXOS	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, SEGÚN ANEXOS DEL 1º AL 11	1A	44,400	\$8.40	\$372,960.00
	1B	260,560	\$8.40	\$2'188,704.00
	1C	78,066	\$10.50	\$819,693.00
	1D	7,617	\$8.35	\$63,601.95
	1E	2,928	\$44.35	\$129,856.80
	1F	4'698,360	\$0.03	\$140,950.00
	1G	1,000	\$8.40	\$8,400.00
	1H	1,600	\$8.40	\$13,440.00
	1I	89,072	\$3.90	\$347,380.80
				SUBTOTAL
			IVA	\$ 653,597.98
			TOTAL	\$4'738,585.32

Siendo el costo total de la operación, materia del presente contrato, por la cantidad de **\$13'622,761.37 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, sólo por lo que ve al servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

DÉCIMA. - "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece, y ambas partes establecen que las instalaciones en donde recibirá los productos y realizará el empaçado de los mismos será en el siguiente domicilio: en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido en la colonia La Venta del Astillero C.P. 45221 en el Municipio de Zapopan, Jalisco. El horario de recepción de los productos a los proveedores será de 8:00 a 18:00 horas.

Por lo que ve al producto frijol, materia del presente contrato, ambas partes establecen que la entrega del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el ANEXO 9A, el cual se adjunta al presente contrato formando parte integral del mismo.

Así mismo, las partes establecen que la entrega de los paquetes alimentarios a los que se hace referencia en los ANEXOS 1 y del 1A al 1I de este contrato, deberá de ser conforme a las cantidades y fechas señaladas en el calendario de entregas y que consta en los ANEXOS 9 del presente contrato y en las instalaciones de los DIF Municipales del Estado de Jalisco, cuyos domicilios obran en el directorio contenido en el ANEXO 11, así como en los domicilios señalados en el propio ANEXO 9, que se adjuntan al presente contrato, formando parte integral del mismo.



"EL PROVEEDOR", podrá entregar los paquetes alimentarios correspondientes a la primera entrega (según ANEXO 9) en empaque sin impresión alguna y en el caso del frijol, en empaque comercial; las entregas restantes deberán entregarse en empaques que contengan los logotipos y leyendas requeridos por **"DIF JALISCO"** de conformidad al ANEXO 8 que forma parte integral del presente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Comunicación Social de **"DIF JALISCO"** para su autorización, antes de fabricar las bovinas correspondientes.

Ambas partes establecen que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando por necesidad de **"DIF JALISCO"** se requiera dejar de surtir los paquetes alimentarios referidos en el presente contrato, en forma total o parcial a alguno de los municipios señalados en los ANEXOS 9, la Dirección de Seguridad Alimentaria del **"DIF JALISCO"** informará a **"EL PROVEEDOR"** con un mínimo de 10 diez días naturales de anticipación previa a la fecha señalada en los anexos antes mencionados, debiendo de entregar dichos productos en el almacén general de **"DIF JALISCO"**, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde No. 1220, del Sector Hidalgo, en esta Ciudad, el último día de la programación de cada mes, terminándole su responsabilidad de haber entregado determinado paquete o paquetes alimentarios, en tiempo y forma.

En el entendido que, todo cambio en la programación pactada en el presente contrato deberá ser autorizado expresamente y por escrito por la Dirección de Seguridad Alimentaria del **"DIF JALISCO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega del producto o de los correspondientes paquetes alimentarios, **"EL PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**; determinando si procede ó no, y



dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

DÉCIMA TERCERA.- Las partes establecen que la forma de pago será en parcialidades, en moneda nacional, a los 30 treinta días hábiles después de que **"EL PROVEEDOR"** presente factura original y seis copias, así como copia de las remisiones de entrega debidamente requisitadas en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, los días lunes y martes, de 9:00 a 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

DÉCIMA CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los productos por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas, de la DÉCIMA QUINTA a la VIGÉSIMA QUINTA del presente contrato.

GARANTÍA

DÉCIMA QUINTA.- Así mismo establece **"EL PROVEEDOR"**, que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa y los servicios contratados reúnan los requisitos de calidad, cantidad, características y especificaciones a que se comprometió, se obliga a otorgar garantía que será a través de fianza a favor de **"DIF JALISCO"** con una vigencia de 12 doce meses a partir de la fecha de firma del presente contrato, de la cual se anexará póliza al presente contrato, valiosa por el 10% diez por ciento del monto total de la operación con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en la inteligencia de que al no cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del presente contrato.



CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los paquetes alimentarios en las cantidades, integración, domicilios y en las fechas señaladas en los ANEXOS 9 y 11 que forman parte integral del presente contrato, o que en su caso, respecto del producto frijol, incumpla en las características, calidad o especificaciones estipuladas en el presente instrumento.
- B) Que "EL PROVEEDOR" no entregue su producto frijol con las especificaciones que se detallan en la cláusula SEGUNDA y el anexo 1J que forma parte integral del este instrumento ó no realice el servicio con las características de empaque señaladas en los anexos correspondientes.
- C) Que "EL PROVEEDOR" no reciba en sus instalaciones señaladas para tal efecto, los productos de conformidad al calendario de recepción señalado en el ANEXO 10 del presente contrato.
- D) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio ofertado por el total de la operación indicado en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- E) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características del producto y/o servicio ofertado, ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto o servicio ofertado.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula DECIMA QUINTA del presente contrato.
- G) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación y auditorías señaladas en la cláusula SÉPTIMA del presente contrato.
- H) En caso de que "EL PROVEEDOR" se haya retrasado en la entrega de los productos, materia del presente contrato, y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima que al efecto se establece en la cláusula VIGÉSIMA de este instrumento.
- I) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato o en cualquier otro caso previsto por la Ley.



En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente el producto y/o el servicio que haya sido entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PROVEEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en el presente contrato, en los productos y servicios materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA y VIGÉSIMA PRIMERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los productos o no prestados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"**, aplicándose las sanciones establecidas en este contrato.



"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los paquetes alimentarios o del producto frijol que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad y vicios ocultos que presenten los productos y servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CLÁUSULA PENAL

VIGÉSIMA.- Conviene las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

- A) En caso de improcedencia del supuesto señalado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato, o aún cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de cualquiera de los productos, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el presente contrato, el 1% por cada día natural de retraso del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar convenido los bienes contratados.

No se considerarán causa de sanción los retrasos generados como consecuencia de la entrega tardía de los proveedores de los productos alimenticios a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 10 del presente contrato, salvo el caso del producto frijol al que se refiere el presente contrato y que "EL PROVEEDOR" deberá entregar en los términos así estipulados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a "DIF JALISCO" de cualquier retraso en que incurra algún proveedor de alimentos, a más tardar en 48 horas posteriores a dicho retraso.

- B) En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

1.- El 2% del costo total del producto, ya sean paquetes alimentarios o frijol, entregado durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas



(ANEXOS 9 y 9A), cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por "DIF JALISCO".

2.- El 2% del costo de la totalidad del producto frijol entregado durante el periodo correspondiente, conforme al calendario de entregas (ANEXO 9A), cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

3.- El 3% del costo de la totalidad del producto frijol entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas (ANEXO 9A), cuando incumpla en las características microbiológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

La sanción máxima, tanto por retrasos en la entrega de su producto frijol ó de los correspondientes paquetes alimentarios, o presenta diseños o empaques no autorizados, así como por incumplimientos de calidad, será del 10% del monto total del presente contrato, pudiéndose rescindir el mismo, una vez que se haya llegado a la sanción máxima, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad de los productos y/o servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.



C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, en forma parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los productos y/o prestar los servicios señalados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula TERCERA, respectivamente, del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO", por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones laborales.

TERMINACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier falla que reporte el producto ofertado o el servicio ofrecido por "EL PROVEEDOR" ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que reporte mala calidad.



NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA SEXTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregarse de forma fehaciente y con acuse de recibo, en los domicilios que señalen dichas partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la colonia Miraflores, de Guadalajara, Jalisco.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido, en la colonia La Venta del Astillero, del Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45221.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.



Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 16 dieciséis días del mes de agosto de 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL PROVEEDOR"

LIC. MIGUEL ANGEL SIL VALENCIA
APODERADO DE LA EMPRESA
"GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V"

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

LCTC. ANA MARIA DE FATIMA
HERNANDEZ MORAN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-500/11-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V".



ANEXO 1J
ANEXO 1

NOMBRE DEL PRODUCTO

890,198 Kilos de Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera

Frijol variedad flor de mayo, flor de junio y/o pinto. Empacado en bolsa de polipropileno transparente calibre 240, en presentación de 1 kg. El frijol deberá tener certificado de origen antes del ingreso del producto a las instalaciones del empacador.

El proveedor entregará el frijol en costales de rafia de 50 kg y /o 25 kg

Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 la tinta no debe contener plomo, en envase deberá identificar modo de conservación y preparación del alimento.

ESPECIFICACIONES :

1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color: Característico de la variedad del grano.

Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto.

Olor: Característico del producto, sin presentar olores extraños.

Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo.

Impurezas y materia extraña:

Piedras: 0.5% Máximo.

Otros: 0.8% Máximo.

Total: 1.3% Máximo.

Grano dañado por:

Calor

Agentes meteorológicos

Hongos

Insectos y roedores

Desarrollo Germinal

Suma Total de granos dañados: 4% Máximo.

Contrastes: 2% Máximo.

Afines: 4% Máximo.

Total de granos defectuosos: 8% Máximo.

Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

Plomo: 0.1 mg/kg Máximo.

Cadmio: 0.2 mg/kg Máximo.

4.- MATERIA EXTRAÑA

El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.

5.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.

6.- PLAGA

Deberá estar libre de plaga viva

7.- REFERENCIAS APLICABLES SOLO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

NMX-FF-038-SCFI-2002

NOM-251-SSA1-2009



ANEXO 9A

CALENDARIO DE ENTREGAS DE FRIJOL

PRIMER ENTREGA	KILOS DE FRIJOL	SEGUNDA ENTREGA	KILOS DE FRIJOL	TERCER ENTREGA	KILOS DE FRIJOL
08 al 26 de Agosto de 2011	229,374	05 al 23 de Septiembre de 2011	230,374	03 al 26 de Octubre de 2011	430,450
TOTAL	229,374		230,374		430,450

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES				
PARTIDA	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
1	ARROZ BLANCO MEXICANO	1 KILO	484,782	ANEXO 1A
2	SOYA TEXTURIZADA	PAQUETE DE 330 GRAMOS	484,782	ANEXO 1B
3	HARINA INTEGRAL PARA HOT CAKES	1 KILO	85,683	ANEXO 1C
4	PASTA PARA SOPA	PAQUETE DE 200 GRAMOS	1,638,123	ANEXO 1D
5	HARINA DE MAIZ	1 KILO	648,398	ANEXO 1E
6	ATUN	170 GRAMOS	177,222	ANEXO 1F
7	SARDINA	425 GRAMOS	396,171	ANEXO 1G
8	AVENA	PAQUETE DE 500 GRAMOS	574,315	ANEXO 1H
9	LENTEJA CHICA	500 GRAMOS	421,310	ANEXO 1I
10	ACEITE DE CANOLA	500 ML.	85,683	ANEXO 1J
11	ACEITE DE CANOLA	1 LITRO	2,928	ANEXO 1K
12	GALLETA INTEGRAL	30 GRAMOS	4,698,360	ANEXO 1L
13	AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KILO	2,928	ANEXO 1M
14	HARINA DE TRIGO	1 KILO	5,856	ANEXO 1N
15	GALLETA DE ANIMALITOS	1 KILO	2,928	ANEXO 1Ñ
16	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	1 LITRO	73,200	ANEXO 1O
17	LECHE ULTRAPASTEURIZADA SEMIDESCREMADA	1 LITRO	4,247,729	ANEXO 1P
18	GALLETA INTEGRAL SABOR NUEZ	PAQUETE DE 510 GRAMOS	307,560	ANEXO 1Q
19	CEREAL DE TRIGO INFLADO	PAQUETE DE 250 GRAMOS	307,560	ANEXO 1R
20	BEBIDA DE SOYA	PAQUETE CON 240 GRAMOS	307,560	ANEXO 1S

X

25

20

Handwritten signature



ANEXO 1 PARTIDA 1

FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS

ESPECIFICACIONES

890,198 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORÍA PRIMERA. (Segun Especificaciones del Anexo 1J y

Servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por la CONVOCANTE, los cuales se deberán integrar en las instalaciones del PROVEEDOR de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los Anexos del 1A al 1J de estas bases, y posteriormente ser entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el anexo 9. La ubicación de las instalaciones de los participantes en donde dará el servicio de recepción de productos y empaçado en caso de resultar adjudicado deberá encontrarse en cualquiera de los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco, Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo ó El Salto.

El proveedor adjudicado a este proceso de licitación será responsable de:

1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a la NOM-251-SSA1-2009 en los puntos referentes a:
 - a. Punto 5: Disposiciones generales, 5.4 Almacenamiento, 5.5 Control de operaciones, 5.6 Control de materias primas, 5.7 Control del envasado, 5.8 Control del agua en contacto con los alimentos, 5.9 Mantenimiento y limpieza, 5.10 Control de plagas, 5.11 Manejo de residuos, 5.12 Salu de higiene del personal, 5.13 Transporte, 5.14 Capacitación,
 - b. Punto 6. Fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, 6.2 Equipo y utensilios, 6.3 Servicios, 6.4 Control de operaciones, 6.5 Control del envasado, 6.6 Documentación y registros, 6.7. Retiro de producto, 6.8 Higiene del personal
 - c. Punto 7. Establecimiento de servicio de alimentos o bebidas, 7.1 Equipo y utensilios, 7.2. Instalaciones de Servicios, 7.3 Control de la Temperatura, 7.4 Control de la Manipulación, 7.5 Limpieza, 7.6 Higiene del Personal
 - d. Punto 9. Concordancia con normas internacionales.
 - e. Punto APENDICE A

Dentro de las instalaciones del proveedor participante se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:

- i. Bitacora de Recepción de Alimentos.
- j. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.
- k. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.
- l. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaçador.
- m. Sistema PEPS documentado y aplicado.
- n. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.
- o. Registros de Armado diario.
- p. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.
- r. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.
- s. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).

2. Sera responsable de Inspeccionar la recepción de alimentos en base a muestreos estadísticos representativos del total del espacio muestral conforme a NMX-Z-12/1-1987(muestreo para inspección por atributos).

- a. Verificará Pesos correspondientes a lo que se indica en el empaque.
- b. Verificará Sellados adecuados de los empaques.
- c. Verificación de buenas condiciones: Embalaje colectivo.
- d. Verificará correspondencia de Especificación Técnica de Calidad en los puntos referentes a :
 - e. Descripción del producto con Etiquetas de acuerdo a lo establecido en la NOM-051-SCFI.
 - f. Ausencia física de plaga viva en los alimentos excluyendo: Atun y Sardina.
 - g. Inspección Visual del producto para validar que entra al Almacén del PROVEEDOR en condiciones óptimas que permitan su armado y distribución.
 - h. Verificará correspondencia de Lotes.
 - i. Verificará Caducidad mínimo de 3 meses.

3. El almacenamiento en general de todos y cada uno de los productos que lleve a cabo el proveedor adjudicado para el armado y la distribución de las despensas y paquetes de desayunos escolares, no podrá tener un tiempo de almacenamiento mayor a 2 meses.

- a. En caso de ser necesaria la estadia de alguno de los productos por un tiempo mayor a 2 meses deberán asegurar que el control de plagas sea capaz de romper los ciclos biológicos de los organismos.

4.- El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será coresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.

6. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCANTE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:

- a. Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.
- b. Empaques y peso de los productos.
- c. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad
- d. Cantidades a entregar.
- e. Condiciones físicas generales del producto.

7. En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demérito a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

- a. PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)
- b. Los puntos Críticos estarán referenciados a un análisis 6M :
 - i. Recursos Humanos
 - ii. Materiales
 - iii. Mano de Obra
 - iv. Medio Ambiente
 - v. Mediciones
 - vi. Método.

8. El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.








**ANEXO 1A
PARTIDA 1**

44,400 Despensas VIVE DIFerente, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



ANEXO 1B PARTIDA 1

260,560 Despensas PAAD, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES	
<p>Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p>	
<p>INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>	
Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)
<p>Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guia de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.</p>	
<p>La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.</p>	
<p>Estos productos deberán ser entregados a los 32 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.</p>	



**ANEXO 1C
PARTIDA 1**

78,066 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	2 kilos
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	3 kilos
Pasta para sopa	1 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	2 paq. (330 grs.)
Avena en hojuela	500 grs.
Harina integral para hot-cakes	1 kilo
Sardina	1 lata (425grs.)
Aceite	500 ml
Atún	2 latas

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 120 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.



ANEXO 1D PARTIDA 1

7,617 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA, EMPACADAS CON 10 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costal de polipropileno de 40 cms x 65 cms, cerrados y cosidos se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás. Integrándose de la siguiente forma:

PRODUCTO	CANTIDAD
Frijol	2 Kilo
Lenteja	1 Paq. de 500 grs.
Arroz	2 Kilos
Soya	2 Paq. de 330 grs.
Avena	1 Paq. de 500 grs.
Harina integral para Hot Cakes	1 Kilo
Pasta para sopa	1 Paq. de 200 grs.
Aceite	500 ml.
Atún	2 Latas
Sardina	1 Lata

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.



ANEXO 1E PARTIDA 1

2,928 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS ZONA INDIGENA CON 13 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costal de polipropileno de 54 cms x 75 cms, cerrados y cosidos se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

Integrándose de la siguiente forma:

PRODUCTO	CANTIDAD
Frijol	5 Kilos
Lenteja	1 Paq. de 500 grs.
Arroz	2 Kilo
Soya	2 Paq. de 330 grs.
Avena	1 Paq. de 500 grs.
Azúcar	1 Kilos
Pasta para sopa	5 Paq. de 200 grs.
Harina de Maiz	6 Kilos
Aceite de canola	1 Litros
Galleta de Animalito	1 Kilo
Atún	2 Latas
Sardina	1 Lata
Harina de Trigo	2 kilos

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.



**ANEXO 1F
PARTIDA 1**

4'698,360 DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

Conteniendo 1 productos cada uno, integrándose de la siguiente forma:

ESPECIFICACIONES	
PRODUCTO SEPTIEMBRE (1'389,724) Galleta Integral (con cebada, avena, nuez y almendra)	1 Pieza
PRODUCTO OCTUBRE (1'323,420) Galleta integral (Avena sabor canela)	1 pieza
PRODUCTO NOVIEMBRE (1'323,420) Galleta Integral (Sabor manzana canela)	1 Pieza
PRODUCTO DICIEMBRE (661,796) Galleta Integral (Avena sabor vainilla)	1 Pieza

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaacan y hasta que se envia a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 5 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.
Cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



ANEXO 1G PARTIDA 1

1,000 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq: (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



ANEXO 1H
PARTIDA 1

1,600 DESPENSAS PROTECCIÓN CIVIL CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES	
<p>Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p>	
<p>INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>	
Producto	Cantidad
Frijol	2 kilos
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)
<p>Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.</p>	
<p>La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.</p>	
<p>Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.</p>	

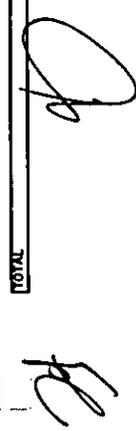


**ANEXO 11
PARTIDA 1**

89,072 DESPENSAS PROALIMNE CON 4 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES	
<p>Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 4 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p>	
<p>INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>	
Producto	Cantidad
Frijol	1 kilos
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	2 paq. de 500 grs.
<p>Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.</p>	
<p>La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.</p>	
<p>Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.</p>	

Sayula	13 de febrero 58 DIF Mpal. Ixtaliz	1342422304 1342422323	413	8-sep-2011	410	10-oct-2011	413	7-nov-11	413	7-nov-11
Zapotlán de Vadillo	Juan Ortega 14 DIF Mpal Eklia Riestra Gonzalez	3411048993	255	9-sep-2011	255	10-oct-2011	255	7-nov-11	255	7-nov-11
San Gabriel	Centro SUPERA, (urbida 2) Espitru	3336562392	452	8-sep-2011	452	10-oct-2011	452	7-nov-11	452	7-nov-11
SUBTOTAL			1120		1120		1120		1120	
REGION 07										
Juchitán	Sistema DIF mpal Degabaco PZB	3493740047	320	9-sep-2011	320	11-oct-2011	320	8-nov-11	320	8-nov-11
El grupo	Sistema DIF Mpal. Independencia # 40	Tel. 01 317 38 74 933	0	9-sep-2011	200	11-oct-2011	0	8-nov-11	200	8-nov-11
La Cienega	Independencia s/n a un km del centro de salud Uruon	3211028593	195	9-sep-2011	195	11-oct-2011	195	8-nov-11	195	8-nov-11
SUBTOTAL			515		715		516		715	
REGION 08										
Avidan (albergue Media Luna)	prolongacion Gpe Victoria 3087	13173813336-03171004724	102	12-sep-2011	102	12-oct-2011	102	9-nov-11	102	9-nov-11
Avidan de Navarro	Sistema DIF Mpal. Anaro Obregon #282	tel. 01373821616	0	12-sep-2011	300	12-oct-2011	0	9-nov-11	300	9-nov-11
Casimiro Castillo	Hidalgo 150 DIF Municipal	tel. 0113171061400	402	12-sep-2011	402	12-oct-2011	402	9-nov-11	402	9-nov-11
Cuautlan Chancal	Centro de Apoyo para la Niña y la Mujer Nahua	13575960012	435	12-sep-2011	435	12-oct-2011	435	9-nov-11	435	9-nov-11
Cuautlan	DIF Municipal Lopez Costa S/N.	13575946192	0	12-sep-2011	1600	12-oct-2011	0	9-nov-11	1000	9-nov-11
SUBTOTAL			939		2829		939		2239	
REGION 09										
Tomatlán	Gargantillo Centro de Capacitación para el Autempleo	3221053270 (Virginia) 3222685859 (ramal)	503	12-sep-2011	503	12-oct-2011	903	9-nov-11	903	9-nov-11
Cabo Corrientes	Sistema DIF Mpal. Tuto Ito. De Abril No. 10 Melameros y Aldama	3221700341 (Nancy) 3221053270 (Virginia)	116	12-sep-2011	116	12-oct-2011	116	9-nov-11	116	9-nov-11
SUBTOTAL			619		619		1019		1019	
REGION 10										
Guachinango	Localidad el Rancho, Centro de Desarrollo Comunitario, Dom. Conocido	13887360013-13757594478	253	13-sep-2011	253	13-oct-2011	253	10-nov-11	253	10-nov-11
Atenguillo	DIF Municipal de Atenguillo Ph. Independencia No. 18	Alma Yanel Peña Ochoa Sandra Cristina Luquin	119	13-sep-2011	119	13-oct-2011	119	10-nov-11	119	10-nov-11
Ayutla	DIF Municipal de Ayutla Calle Ramón Corona # 87 A.	01 316 37 20 680, 01 316 205 40, 01 316 37 20191	153	13-sep-2011	153	13-oct-2011	153	10-nov-11	153	10-nov-11
Mascota	Delegación Regional DIF Jalisco, Calle Adama N° 84 col. Centro, Mascota, Jalisco.	01 383 3861957	48	13-sep-2011	48	13-oct-2011	48	10-nov-11	48	10-nov-11
Talpa	DIF Municipal de Talpa Calle 23 de Junio #50 col. Centro	Tel: 01 388 38 50 275 (DIF) 013883851006 (Baquehine)	154	13-sep-2011	154	13-oct-2011	154	10-nov-11	154	10-nov-11
SUBTOTAL			727		727		727		727	
REGION 11										
Magdalena, Jal.	Magdalena: DIF Municipal, calle Manuel Avila Camacho # 321, col. Los Fresnos.	Cal. 045 3861008598	245	14-sep-2011	245	14-oct-2011	245	11-nov-11	245	11-nov-11
Ahuaculco del mercado	DIF Municipal pedira Godinez #8	Cal 3312 20 28 29	449	14-sep-2011	449	14-oct-2011	449	11-nov-11	449	11-nov-11
Cocula	DIF Municipal, calle Argüello 90-A	Cal. 0453375600104	284	14-sep-2011	284	14-oct-2011	284	11-nov-11	284	11-nov-11
SUBTOTAL			978		978		978		978	
REGION 12										
Acatlán de Juárez	DIF Municipal, Calle Justo Sierra #12, Col. Centro, Acatlán de Juárez, Jalisco	0113-87721070 (Particular)	428	14-sep-2011	428	14-oct-2011	428	11-nov-11	428	11-nov-11
Intestación de los Miertrillos	Centro de Desarrollo Comunitario Cedros, calle Morales #49, Comunidad Cedros, Intestación de los Miertrillos, Jalisco.	044-331305719 (Particular)	228	14-sep-2011	228	14-oct-2011	228	11-nov-11	228	11-nov-11
Guadalupe	Almacén DIF Jalisco, calle Juan Tablada #1281, Col Miraflores, Guadalupe, Jalisco.	30303690 Est 168	709	14-sep-2011	709	14-oct-2011	709	11-nov-11	709	11-nov-11
SUBTOTAL			1365		1365		1365		1365	
TOTAL										
			10,000		12,100		10,450		11,500	





ANEXO 9 Calendario de Entregas

260,560 DESPENSAS PAAD EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1B

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	DESPENSAS		DESPENSAS		DESPENSAS		DESPENSAS	
	SEPTIEMBRE	PAAD	OCTUBRE	PAAD	NOVIEMBRE	PAAD	DICIEMBRE	PAAD
TOTAL REGION 01		3,026		3,026		3,026		3,026
BOLAÑOS	01-sep-11	73	03-oct-11	73	31-oct-11	73	31-oct-11	73
CHIMALTITAN	01-sep-11	248	03-oct-11	248	31-oct-11	248	31-oct-11	248
COLOTLAN	01-sep-11	524	03-oct-11	524	31-oct-11	524	31-oct-11	524
HUEJUCAR	01-sep-11	371	03-oct-11	371	31-oct-11	371	31-oct-11	371
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	358	03-oct-11	358	31-oct-11	358	31-oct-11	358
MEZQUITIC	01-sep-11	316	03-oct-11	316	31-oct-11	316	31-oct-11	316
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	218	03-oct-11	218	31-oct-11	218	31-oct-11	218
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	238	03-oct-11	238	31-oct-11	238	31-oct-11	238
TOTATICHE	01-sep-11	332	03-oct-11	332	31-oct-11	332	31-oct-11	332
VILLA GUERRERO	01-sep-11	349	03-oct-11	349	31-oct-11	349	31-oct-11	349
TOTAL REGION 02		4,323		4,323		4,323		4,323
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	728	04-oct-11	728	01-nov-11	728	01-nov-11	728
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	660	04-oct-11	660	01-nov-11	660	01-nov-11	660
OJUELOS	02-sep-11	592	04-oct-11	592	01-nov-11	592	01-nov-11	592
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	263	04-oct-11	263	01-nov-11	263	01-nov-11	263
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	796	04-oct-11	796	01-nov-11	796	01-nov-11	796
TEOCALICHE	02-sep-11	354	04-oct-11	354	01-nov-11	354	01-nov-11	354
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	524	04-oct-11	524	01-nov-11	524	01-nov-11	524
VILLA HIDALGO	02-sep-11	406	04-oct-11	406	01-nov-11	406	01-nov-11	406
TOTAL REGION 03		6,066		6,066		6,066		6,066
ACATIC	05-sep-11	399	05-oct-11	399	02-nov-11	399	02-nov-11	399
ARANDAS	05-sep-11	1,025	05-oct-11	1,025	02-nov-11	1,025	02-nov-11	1,025
JALOSTITLAN	05-sep-11	480	05-oct-11	480	02-nov-11	480	02-nov-11	480
JESUS MARIA	05-sep-11	524	05-oct-11	524	02-nov-11	524	02-nov-11	524
MEXTICACAN	05-sep-11	282	05-oct-11	282	02-nov-11	282	02-nov-11	282
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	283	05-oct-11	283	02-nov-11	283	02-nov-11	283
SAN JULIAN	05-sep-11	731	05-oct-11	731	02-nov-11	731	02-nov-11	731
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	622	05-oct-11	622	02-nov-11	622	02-nov-11	622
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	915	05-oct-11	915	02-nov-11	915	02-nov-11	915
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	252	05-oct-11	252	02-nov-11	252	02-nov-11	252
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	131	05-oct-11	131	02-nov-11	131	02-nov-11	131
YAHUALICA	05-sep-11	422	05-oct-11	422	02-nov-11	422	02-nov-11	422
TOTAL REGION 04		8,380		8,380		8,380		8,380
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	796	06-oct-11	796	03-nov-11	796	03-nov-11	796
AYOTLAN	06-sep-11	684	06-oct-11	684	03-nov-11	684	03-nov-11	684
CHAPALA	06-sep-11	728	06-oct-11	728	03-nov-11	728	03-nov-11	728
DEGOLLADO	06-sep-11	592	06-oct-11	592	03-nov-11	592	03-nov-11	592
JAMAY	06-sep-11	558	06-oct-11	558	03-nov-11	558	03-nov-11	558
JOCOTEPEC	06-sep-11	660	06-oct-11	660	03-nov-11	660	03-nov-11	660
LA BARCA	06-sep-11	700	06-oct-11	700	03-nov-11	700	03-nov-11	700
OCOTLAN	06-sep-11	864	06-oct-11	864	03-nov-11	864	03-nov-11	864
PONCITLAN	06-sep-11	787	06-oct-11	787	03-nov-11	787	03-nov-11	787
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	524	06-oct-11	524	03-nov-11	524	03-nov-11	524
TOTOTLAN	06-sep-11	592	06-oct-11	592	03-nov-11	592	03-nov-11	592
TUXCUECA	06-sep-11	371	06-oct-11	371	03-nov-11	371	03-nov-11	371
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	524	06-oct-11	524	03-nov-11	524	03-nov-11	524
TOTAL REGION 05		4,134		4,134		4,134		4,134
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-11	371	07-oct-11	371	04-nov-11	371	04-nov-11	371
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	506	07-oct-11	506	04-nov-11	506	04-nov-11	506
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	264	07-oct-11	264	04-nov-11	264	04-nov-11	264
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	238	07-oct-11	238	04-nov-11	238	04-nov-11	238
MAZAMITLA	07-sep-11	432	07-oct-11	432	04-nov-11	432	04-nov-11	432
PIHUAMO	07-sep-11	425	07-oct-11	425	04-nov-11	425	04-nov-11	425
QUITUPAN	07-sep-11	456	07-oct-11	456	04-nov-11	456	04-nov-11	456
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	700	07-oct-11	700	04-nov-11	700	04-nov-11	700
TECALITLAN	07-sep-11	452	07-oct-11	452	04-nov-11	452	04-nov-11	452
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	290	07-oct-11	290	04-nov-11	290	04-nov-11	290
TOTAL REGION 06		6,805		6,805		6,805		6,805
AMACUECA	08-sep-11	241	10-oct-11	241	07-nov-11	241	07-nov-11	241
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	303	10-oct-11	303	07-nov-11	303	07-nov-11	303
ATOYAC	08-sep-11	371	10-oct-11	371	07-nov-11	371	07-nov-11	371
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
SAN GABRIEL	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
SAYULA	08-sep-11	558	10-oct-11	558	07-nov-11	558	07-nov-11	558
TAPALPA	08-sep-11	282	10-oct-11	282	07-nov-11	282	07-nov-11	282
TECHALUTA	08-sep-11	212	10-oct-11	212	07-nov-11	212	07-nov-11	212
TEOCUITLAN DE CORONA	08-sep-11	456	10-oct-11	456	07-nov-11	456	07-nov-11	456
TOLIMAN	08-sep-11	441	10-oct-11	441	07-nov-11	441	07-nov-11	441
TONILA	08-sep-11	371	10-oct-11	371	07-nov-11	371	07-nov-11	371
TUXPAN	08-sep-11	460	10-oct-11	460	07-nov-11	460	07-nov-11	460
ZACOALCO DE TORRES	08-sep-11	511	10-oct-11	511	07-nov-11	511	07-nov-11	511
ZAPOTITIC	08-sep-11	592	10-oct-11	592	07-nov-11	592	07-nov-11	592
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	231	10-oct-11	231	07-nov-11	231	07-nov-11	231
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	864	10-oct-11	864	07-nov-11	864	07-nov-11	864
TOTAL REGION 07		2,729		2,729		2,729		2,729
ATENGO	09-sep-11	119	11-oct-11	119	08-nov-11	119	08-nov-11	119
CHICUILSTLAN	09-sep-11	343	11-oct-11	343	08-nov-11	343	08-nov-11	343
EJUTLA	09-sep-11	108	11-oct-11	108	08-nov-11	108	08-nov-11	108

EL GRULLO	09-sep-11	110	110	08-nov-11	110	08-nov-11	110	110
EL LIMÓN	09-sep-11	350	350	08-nov-11	350	08-nov-11	350	350
JUCHITLÁN	09-sep-11	371	371	08-nov-11	371	08-nov-11	371	371
TECOTLÁN	09-sep-11	320	320	08-nov-11	320	08-nov-11	320	320
TENAMAXTLÁN	09-sep-11	282	282	08-nov-11	282	08-nov-11	282	282
TONAYÁ	09-sep-11	287	287	08-nov-11	287	08-nov-11	287	287
TUXCACUESCO	09-sep-11	235	235	08-nov-11	235	08-nov-11	235	235
UNION DE TULA	09-sep-11	224	224	08-nov-11	224	08-nov-11	224	224
TOTAL REGION 08		3,480	3,480		3,480		3,480	3,480
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	786	786	09-nov-11	786	09-nov-11	786	786
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	592	592	09-nov-11	592	09-nov-11	592	592
CHIHUATLÁN	12-sep-11	680	680	09-nov-11	680	09-nov-11	680	680
CUAUTLILÁN	12-sep-11	524	524	09-nov-11	524	09-nov-11	524	524
LA HUERTA	12-sep-11	382	382	09-nov-11	382	09-nov-11	382	382
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	528	528	09-nov-11	528	09-nov-11	528	528
TOTAL REGION 09		2,124	2,124		2,124		2,124	2,124
CABO CORRIENTES	12-sep-11	364	364	09-nov-11	364	09-nov-11	364	364
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	1,100	1,100	09-nov-11	1,100	09-nov-11	1,100	1,100
TOMATLÁN	12-sep-11	680	680	09-nov-11	680	09-nov-11	680	680
TOTAL REGION 10		1,650	1,650		1,650		1,650	1,650
ATENGUILLO	13-sep-11	119	119	10-nov-11	119	10-nov-11	119	119
AYUTLA	13-sep-11	456	456	10-nov-11	456	10-nov-11	456	456
GUAYTLA	13-sep-11	215	215	10-nov-11	215	10-nov-11	215	215
GUACHINANGO	13-sep-11	75	75	10-nov-11	75	10-nov-11	75	75
MASCOTA	13-sep-11	175	175	10-nov-11	175	10-nov-11	175	175
MIXTLÁN	13-sep-11	97	97	10-nov-11	97	10-nov-11	97	97
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	87	87	10-nov-11	87	10-nov-11	87	87
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	456	456	10-nov-11	456	10-nov-11	456	456
TOTAL REGION 11		7,084	7,084		7,084		7,084	7,084
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	513	513	11-nov-11	513	11-nov-11	513	513
AMATITÁN	14-sep-11	456	456	11-nov-11	456	11-nov-11	456	456
AMECA	14-sep-11	728	728	11-nov-11	728	11-nov-11	728	728
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-11	371	371	11-nov-11	371	11-nov-11	371	371
ARENAL	14-sep-11	456	456	11-nov-11	456	11-nov-11	456	456
COCUILA	14-sep-11	592	592	11-nov-11	592	11-nov-11	592	592
ETZATLÁN	14-sep-11	524	524	11-nov-11	524	11-nov-11	524	524
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-11	388	388	11-nov-11	388	11-nov-11	388	388
MAGDALENA	14-sep-11	524	524	11-nov-11	524	11-nov-11	524	524
SAN MARCOS	14-sep-11	238	238	11-nov-11	238	11-nov-11	238	238
SAN MARTÍN HIDALGO	14-sep-11	643	643	11-nov-11	643	11-nov-11	643	643
TALA	14-sep-11	786	786	11-nov-11	786	11-nov-11	786	786
TEQUILA	14-sep-11	464	464	11-nov-11	464	11-nov-11	464	464
TEUCHITLÁN	14-sep-11	371	371	11-nov-11	371	11-nov-11	371	371
TOTAL REGION 12		5,897	5,897		5,897		5,897	5,897
ACATLÁN DE JUAREZ	15-sep-11	592	592	14-nov-11	592	14-nov-11	592	592
CUQUIO	15-sep-11	422	422	14-nov-11	422	14-nov-11	422	422
EL SALTO	15-sep-11	893	893	14-nov-11	893	14-nov-11	893	893
IXTLAHUACÁN DE LOS M.	15-sep-11	592	592	14-nov-11	592	14-nov-11	592	592
IXTLAHUACÁN DEL R.	15-sep-11	524	524	14-nov-11	524	14-nov-11	524	524
JUANACATLÁN	15-sep-11	456	456	14-nov-11	456	14-nov-11	456	456
SAN CRISTÓBAL DE LA B.	15-sep-11	219	219	14-nov-11	219	14-nov-11	219	219
TLAJOMULCO	15-sep-11	947	947	14-nov-11	947	14-nov-11	947	947
VILLA CORONA	15-sep-11	456	456	14-nov-11	456	14-nov-11	456	456
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	786	786	14-nov-11	786	14-nov-11	786	786
TOTAL REGION 12.1		8,835	8,835		8,835		8,835	8,835
GUADAJARA	01-sep-11	2,497	2,497	01-nov-11	2,497	01-nov-11	2,497	2,497
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	1,722	1,722	02-nov-11	1,722	02-nov-11	1,722	1,722
TONALA	15-sep-11	1,801	1,801	14-nov-11	1,801	14-nov-11	1,801	1,801
ZAPOFÁN	01-sep-11	3,015	3,015	01-nov-11	3,015	01-nov-11	3,015	3,015
TOTAL PARCIAL		64,492	64,492		64,492		64,492	64,492

DESPENSAS DEL PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (PAAD)
CALENDARIO DE ENTREGAS ZONA INDIGENA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD
MEZQUITE	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
BUENA COLONIA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
PUERTO NUEVO	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40
TALTIRA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	60	DEL 03 AL 07 DE OCT.	60	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	60	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	60
TECOLOTE	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	50	DEL 03 AL 07 DE OCT.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	50
SAN ANDRÉS COAHUILA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	40
OCOTE DE LA SIERRA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
SAN SEBASTIAN TEPONQUILTLÁN	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	20	DEL 03 AL 07 DE OCT.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	20
TOTAL PARCIAL		250		250		250		250
MUNICIPIOS BOLLÁRGOS	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD	FECHA	DESPENSAS PAAD
BOJALÁRGOS	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
TOTAL DE BOLLÁRGOS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	398	DEL 03 AL 07 DE OCT.	398	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	398	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV.	398
TOTAL GENERAL		65,140		65,140		65,140		65,140



ANEXO 9 Calendario de Entregas

78,066 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1C

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
BOLANOS	01-sep-11	63	03-oct-11	63	31-oct-11	63	31-oct-11	32
CHIMALTITAN	01-sep-11	46	03-oct-11	46	31-oct-11	46	31-oct-11	23
COLOTLAN	01-sep-11	371	03-oct-11	371	31-oct-11	371	31-oct-11	186
HUEJUCAR	01-sep-11	117	03-oct-11	117	31-oct-11	117	31-oct-11	59
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	146	03-oct-11	146	31-oct-11	146	31-oct-11	73
MEZQUITIC	01-sep-11	82	03-oct-11	82	31-oct-11	82	31-oct-11	41
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	85	03-oct-11	85	31-oct-11	85	31-oct-11	43
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	119	03-oct-11	119	31-oct-11	119	31-oct-11	60
TOTATICHÉ	01-sep-11	28	03-oct-11	28	31-oct-11	28	31-oct-11	14
VILLA GUERRERO	01-sep-11	121	03-oct-11	121	31-oct-11	121	31-oct-11	61
TOTAL REGION 01		1,178		1,178		1,178		592
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	177	04-oct-11	177	01-nov-11	177	01-nov-11	89
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	242	04-oct-11	242	01-nov-11	242	01-nov-11	121
OJUELOS	02-sep-11	63	04-oct-11	63	01-nov-11	63	01-nov-11	32
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	74	04-oct-11	74	01-nov-11	74	01-nov-11	37
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	222	04-oct-11	222	01-nov-11	222	01-nov-11	111
TEOCALTICHE	02-sep-11	241	04-oct-11	241	01-nov-11	241	01-nov-11	121
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	184	04-oct-11	184	01-nov-11	184	01-nov-11	92
VILLA HIDALGO	02-sep-11	23	04-oct-11	23	01-nov-11	23	01-nov-11	12
TOTAL REGION 02		1,226		1,226		1,226		615
ACATIC	05-sep-11	146	05-oct-11	146	02-nov-11	146	02-nov-11	73
ARANDAS	05-sep-11	268	05-oct-11	268	02-nov-11	268	02-nov-11	134
JALOSTITLAN	05-sep-11	130	05-oct-11	130	02-nov-11	130	02-nov-11	65
JESUS MARIA	05-sep-11	258	05-oct-11	258	02-nov-11	258	02-nov-11	129
MEXTICACAN	05-sep-11	81	05-oct-11	81	02-nov-11	81	02-nov-11	41
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	46	05-oct-11	46	02-nov-11	46	02-nov-11	23
SAN JULIAN	05-sep-11	246	05-oct-11	246	02-nov-11	246	02-nov-11	123
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	228	05-oct-11	228	02-nov-11	228	02-nov-11	114
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	240	05-oct-11	240	02-nov-11	240	02-nov-11	120
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	52	05-oct-11	52	02-nov-11	52	02-nov-11	26
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	3	05-oct-11	3	02-nov-11	3	02-nov-11	2
YAHUALICA	05-sep-11	91	05-oct-11	91	02-nov-11	91	02-nov-11	46
TOTAL REGION 03		1,789		1,789		1,789		896
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	389	06-oct-11	389	03-nov-11	389	03-nov-11	195
AYOTLAN	06-sep-11	120	06-oct-11	120	03-nov-11	120	03-nov-11	60
CHAPALA	06-sep-11	247	06-oct-11	247	03-nov-11	247	03-nov-11	124
DEGOLLADO	06-sep-11	287	06-oct-11	287	03-nov-11	287	03-nov-11	144
JAMAY	06-sep-11	55	06-oct-11	55	03-nov-11	55	03-nov-11	28
JOCOTEPEC	06-sep-11	180	06-oct-11	180	03-nov-11	180	03-nov-11	90
LA BARCA	06-sep-11	176	06-oct-11	176	03-nov-11	176	03-nov-11	88
OCOTLAN	06-sep-11	696	06-oct-11	696	03-nov-11	696	03-nov-11	348
PONCITLAN	06-sep-11	334	06-oct-11	334	03-nov-11	334	03-nov-11	167
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	522	06-oct-11	522	03-nov-11	522	03-nov-11	261
TOTOTLAN	06-sep-11	259	06-oct-11	259	03-nov-11	259	03-nov-11	130
TUXCUECA	06-sep-11	80	06-oct-11	80	03-nov-11	80	03-nov-11	40
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	112	06-oct-11	112	03-nov-11	112	03-nov-11	56
TOTAL REGION 04		3,457		3,457		3,457		1,731
CONCEPCION DE BUENOS AIRE	07-sep-11	104	07-oct-11	104	04-nov-11	104	04-nov-11	52
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	157	07-oct-11	157	04-nov-11	157	04-nov-11	79
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	33	07-oct-11	33	04-nov-11	33	04-nov-11	17
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	23	07-oct-11	23	04-nov-11	23	04-nov-11	12
MAZAMITLA	07-sep-11	109	07-oct-11	109	04-nov-11	109	04-nov-11	55
PIHUAMO	07-sep-11	189	07-oct-11	189	04-nov-11	189	04-nov-11	95
QUITUPAN	07-sep-11	36	07-oct-11	36	04-nov-11	36	04-nov-11	18
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	363	07-oct-11	363	04-nov-11	363	04-nov-11	182
TECALITLAN	07-sep-11	326	07-oct-11	326	04-nov-11	326	04-nov-11	163
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	94	07-oct-11	94	04-nov-11	94	04-nov-11	47
TOTAL REGION 05		1,434		1,434		1,434		720
AMACUECA	08-sep-11	75	10-oct-11	75	07-nov-11	75	07-nov-11	38
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	125	10-oct-11	125	07-nov-11	125	07-nov-11	63
ATOYAC	08-sep-11	117	10-oct-11	117	07-nov-11	117	07-nov-11	59
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	180	10-oct-11	180	07-nov-11	180	07-nov-11	90
SAN GABRIEL	08-sep-11	194	10-oct-11	194	07-nov-11	194	07-nov-11	97
SAYULA	08-sep-11	322	10-oct-11	322	07-nov-11	322	07-nov-11	161

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
TAPALPA	08-sep-11	249	10-oct-11	249	07-nov-11	249	07-nov-11	125
TECHALUTA	08-sep-11	31	10-oct-11	31	07-nov-11	31	07-nov-11	16
TECQUITATLAN DE CORONA	08-sep-11	181	10-oct-11	181	07-nov-11	181	07-nov-11	91
TOLIMAN	08-sep-11	250	10-oct-11	250	07-nov-11	250	07-nov-11	125
TOMILA	08-sep-11	117	10-oct-11	117	07-nov-11	117	07-nov-11	59
TUXPAN	08-sep-11	177	10-oct-11	177	07-nov-11	177	07-nov-11	89
ZAGOALCO DE TORRES	08-sep-11	182	10-oct-11	182	07-nov-11	182	07-nov-11	91
ZAPOTITLIC	08-sep-11	576	10-oct-11	576	07-nov-11	576	07-nov-11	288
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	180	10-oct-11	180	07-nov-11	180	07-nov-11	90
TOTAL REGION 06		2,956		2,956		2,956		1,482
ATENGO	09-sep-11	86	11-oct-11	86	08-nov-11	86	08-nov-11	43
CHIUQUILISTLAN	09-sep-11	78	11-oct-11	78	08-nov-11	78	08-nov-11	39
EJUTLA	09-sep-11	44	11-oct-11	44	08-nov-11	44	08-nov-11	22
EL GRULLO	09-sep-11	178	11-oct-11	178	08-nov-11	178	08-nov-11	89
EL LIMON	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11	50
JUCHITLAN	09-sep-11	147	11-oct-11	147	08-nov-11	147	08-nov-11	74
TECOLOTLAN	09-sep-11	247	11-oct-11	247	08-nov-11	247	08-nov-11	124
TENAMAXTLAN	09-sep-11	81	11-oct-11	81	08-nov-11	81	08-nov-11	41
TONAYA	09-sep-11	117	11-oct-11	117	08-nov-11	117	08-nov-11	59
TUXCACUESCO	09-sep-11	53	11-oct-11	53	08-nov-11	53	08-nov-11	27
UNION DE TULA	09-sep-11	157	11-oct-11	157	08-nov-11	157	08-nov-11	79
TOTAL REGION 07		1,288		1,288		1,288		647
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	395	12-oct-11	395	09-nov-11	395	09-nov-11	198
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	380	12-oct-11	380	09-nov-11	380	09-nov-11	190
CIHUATLAN	12-sep-11	328	12-oct-11	328	09-nov-11	328	09-nov-11	164
CUAUTITLAN	12-sep-11	502	12-oct-11	502	09-nov-11	502	09-nov-11	251
LA HUERTA	12-sep-11	301	12-oct-11	301	09-nov-11	301	09-nov-11	151
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	257	12-oct-11	257	09-nov-11	257	09-nov-11	129
TOTAL REGION 08		2,163		2,163		2,163		1,083
CABO CORRIENTES	12-sep-11	151	12-oct-11	151	09-nov-11	151	09-nov-11	76
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	132	12-oct-11	132	09-nov-11	132	09-nov-11	66
TOMATLAN	12-sep-11	663	12-oct-11	663	09-nov-11	663	09-nov-11	332
TOTAL REGION 09		946		946		946		474
ATENGUILLO	13-sep-11	43	13-oct-11	43	10-nov-11	43	10-nov-11	22
AYUTLA	13-sep-11	270	13-oct-11	270	10-nov-11	270	10-nov-11	135
CUAUTLA	13-sep-11	70	13-oct-11	70	10-nov-11	70	10-nov-11	35
GUACHINANGO	13-sep-11	89	13-oct-11	89	10-nov-11	89	10-nov-11	45
MASCOTA	13-sep-11	129	13-oct-11	129	10-nov-11	129	10-nov-11	65
MIXTLAN	13-sep-11	96	13-oct-11	96	10-nov-11	96	10-nov-11	48
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	94	13-oct-11	94	10-nov-11	94	10-nov-11	47
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	102	13-oct-11	102	10-nov-11	102	10-nov-11	51
TOTAL REGION 10		893		893		893		448
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	194	14-oct-11	194	11-nov-11	194	11-nov-11	97
AMATITAN	14-sep-11	185	14-oct-11	185	11-nov-11	185	11-nov-11	93
AMECA	14-sep-11	297	14-oct-11	297	11-nov-11	297	11-nov-11	149
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	14-sep-11	88	14-oct-11	88	11-nov-11	88	11-nov-11	44
ARENAL	14-sep-11	74	14-oct-11	74	11-nov-11	74	11-nov-11	37
COCULA	14-sep-11	462	14-oct-11	462	11-nov-11	462	11-nov-11	231
ETZATLAN	14-sep-11	206	14-oct-11	206	11-nov-11	206	11-nov-11	103
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-11	144	14-oct-11	144	11-nov-11	144	11-nov-11	72
MAGDALENA	14-sep-11	269	14-oct-11	269	11-nov-11	269	11-nov-11	135
SAN MARCOS	14-sep-11	102	14-oct-11	102	11-nov-11	102	11-nov-11	51
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-11	391	14-oct-11	391	11-nov-11	391	11-nov-11	196
TALA	14-sep-11	416	14-oct-11	416	11-nov-11	416	11-nov-11	208
TEQUILA	14-sep-11	268	14-oct-11	268	11-nov-11	268	11-nov-11	134
TEUCHITLAN	14-sep-11	182	14-oct-11	182	11-nov-11	182	11-nov-11	91
TOTAL REGION 11		3,278		3,278		3,278		1,641
ACATLAN DE JUAREZ	15-sep-11	124	17-oct-11	124	14-nov-11	124	14-nov-11	62
CUQUIO	15-sep-11	104	17-oct-11	104	14-nov-11	104	14-nov-11	52
EL SALTO	15-sep-11	136	17-oct-11	136	14-nov-11	136	14-nov-11	68
IXTLAHUACAN DE LOS M.	15-sep-11	385	17-oct-11	385	14-nov-11	385	14-nov-11	193
IXTLAHUACAN DEL R.	15-sep-11	134	17-oct-11	134	14-nov-11	134	14-nov-11	67
JUANACATLAN	15-sep-11	14	17-oct-11	14	14-nov-11	14	14-nov-11	7
SAN CRISTOBAL DE LA B.	15-sep-11	65	17-oct-11	65	14-nov-11	65	14-nov-11	33
TLAJOMULCO	15-sep-11	350	17-oct-11	350	14-nov-11	350	14-nov-11	175
VILLA CORONA	15-sep-11	235	17-oct-11	235	14-nov-11	235	14-nov-11	118
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	142	17-oct-11	142	14-nov-11	142	14-nov-11	71
TOTAL REGION 12		1,689		1,689		1,689		846
TOTAL GENERAL		22,297		22,297		22,297		11,175



ANEXO 9 Calendario de Entregas

7,617 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 10 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1D

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESP. ARMADAS	OCTUBRE	DESP. ARMADAS	NOVIEMBRE	DESP. ARMADAS	DICIEMBRE	DESP. ARMADAS
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	137	10-oct-11	137	07-nov-11	137	07-nov-11	69
GUADALAJARA	01-sep-11	800	03-oct-11	800	01-nov-11	800	01-nov-11	400
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	432	04-oct-11	432	02-nov-11	432	02-nov-11	216
TONALA	15-sep-11	304	17-oct-11	304	14-nov-11	304	14-nov-11	152
ZAPOCAN	01-sep-11	503	03-oct-11	503	01-nov-11	503	01-nov-11	252
TOTALES		2,176		2,176		2,176		1,089



ANEXO 9 Calendario de Entregas

2,928 DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 13 PRODUCTOS
 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1E
 CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.
MEZQUITIC	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
OCOTA DE LA SIERRA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	64	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	64	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	64	31 DE OCT. AL 04 DE N	32
NUEVA COLONIA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	8	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	8	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	8	31 DE OCT. AL 04 DE N	4
PUEBLO NUEVO	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	40	31 DE OCT. AL 04 DE N	20
TAPIAS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	89	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	89	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	89	31 DE OCT. AL 04 DE N	45
TECOLOTE	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	103	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	103	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	103	31 DE OCT. AL 04 DE N	52
SAN ANDRES COHAMIAATA	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	195	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	195	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	195	31 DE OCT. AL 04 DE N	98
SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	125	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	125	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	125	31 DE OCT. AL 04 DE N	63
MUNICIPIOS	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.	FECHA	DESP.
BOLAÑOS	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
TUXPAN DE BOLAÑOS	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	212	DEL 03 AL 07 OCTUBRE	212	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	212	31 DE OCT. AL 04 DE N	106
TOTAL		836		836		836		420



ANEXO 9 Calendario de Entregas

4'698,360 PAQUETES DE DESAYUNOS ESCOLARES CON 1 PRODUCTO
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1F
CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	OCTUBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	NOVIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	DICIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES
BOLANOS	01-sep-11	2,352	03-oct-11	2,240	31-oct-11	2,240	31-oct-11	1,120
CHIMALTITAN	01-sep-11	5,628	03-oct-11	5,360	31-oct-11	5,360	31-oct-11	2,680
COLOTLAN	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
HUEJUCAR	01-sep-11	5,252	03-oct-11	5,000	31-oct-11	5,000	31-oct-11	2,500
HUEJUQUILLA EL ALTO	01-sep-11	12,936	03-oct-11	12,320	31-oct-11	12,320	31-oct-11	6,160
MEZQUITIC	01-sep-11	6,912	03-oct-11	6,580	31-oct-11	6,580	31-oct-11	3,292
SAN MARTIN DE B.	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
SANTA MA. DE LOS ANGELES	01-sep-11	0	03-oct-11	0	31-oct-11	0	31-oct-11	0
TOTATICHE	01-sep-11	3,024	03-oct-11	2,880	31-oct-11	2,880	31-oct-11	1,440
VILLA GUERRERO	01-sep-11	5,588	03-oct-11	5,320	31-oct-11	5,320	31-oct-11	2,660
TOTAL REGION 01		41,692		39,700		39,700		19,852
ENCARNACION DE DIAZ	02-sep-11	0	04-oct-11	0	01-nov-11	0	01-nov-11	0
LAGOS DE MORENO	02-sep-11	6,952	04-oct-11	6,620	01-nov-11	6,620	01-nov-11	3,312
OJUELOS	02-sep-11	12,244	04-oct-11	11,660	01-nov-11	11,660	01-nov-11	5,832
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	02-sep-11	3,048	04-oct-11	2,900	01-nov-11	2,900	01-nov-11	1,452
SAN JUAN DE LOS LAGOS	02-sep-11	8,484	04-oct-11	8,080	01-nov-11	8,080	01-nov-11	4,040
TEOCALTICHE	02-sep-11	10,984	04-oct-11	10,460	01-nov-11	10,460	01-nov-11	5,232
UNION DE SAN ANTONIO	02-sep-11	16,068	04-oct-11	15,300	01-nov-11	15,300	01-nov-11	7,652
VILLA HIDALGO	02-sep-11	5,608	04-oct-11	5,340	01-nov-11	5,340	01-nov-11	2,672
TOTAL REGION 02		63,388		60,360		60,360		30,192
ACATIC	05-sep-11	9,828	05-oct-11	9,360	02-nov-11	9,360	02-nov-11	4,680
ARANDAS	05-sep-11	9,808	05-oct-11	9,340	02-nov-11	9,340	02-nov-11	4,672
JALOSTITLAN	05-sep-11	10,208	05-oct-11	9,720	02-nov-11	9,720	02-nov-11	4,860
JESUS MARIA	05-sep-11	7,940	05-oct-11	7,560	02-nov-11	7,560	02-nov-11	3,780
MEXTICACAN	05-sep-11	4,872	05-oct-11	4,640	02-nov-11	4,640	02-nov-11	2,320
SAN IGNACIO CERRO GORDO	05-sep-11	9,096	05-oct-11	8,660	02-nov-11	8,660	02-nov-11	4,332
SAN JULIAN	05-sep-11	4,096	05-oct-11	3,900	02-nov-11	3,900	02-nov-11	1,952
SAN MIGUEL EL ALTO	05-sep-11	5,040	05-oct-11	4,800	02-nov-11	4,800	02-nov-11	2,400
TEPATITLAN DE MORELOS	05-sep-11	19,908	05-oct-11	18,960	02-nov-11	18,960	02-nov-11	9,480
VALLE DE GUADALUPE	05-sep-11	1,556	05-oct-11	1,480	02-nov-11	1,480	02-nov-11	740
VILLA OBREGON (CAÑADAS)	05-sep-11	7,120	05-oct-11	6,780	02-nov-11	6,780	02-nov-11	3,392
YAHUALICA	05-sep-11	8,128	05-oct-11	7,740	02-nov-11	7,740	02-nov-11	3,872
TOTAL REGION 03		97,600		92,940		92,940		46,480
ATOTONILCO EL ALTO	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
AYOTLAN	06-sep-11	15,016	06-oct-11	14,300	03-nov-11	14,300	03-nov-11	7,152
CHAPALA	06-sep-11	19,972	06-oct-11	19,020	03-nov-11	19,020	03-nov-11	9,512
DEGOLLADO	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
JAMAY	06-sep-11	10,524	06-oct-11	10,020	03-nov-11	10,020	03-nov-11	5,012
JOCOTEPEC	06-sep-11	10,796	06-oct-11	10,280	03-nov-11	10,280	03-nov-11	5,140
LA BARCA	06-sep-11	27,324	06-oct-11	26,020	03-nov-11	26,020	03-nov-11	13,012
OCOTLAN	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
PONCITLAN	06-sep-11	10,608	06-oct-11	10,100	03-nov-11	10,100	03-nov-11	5,052
TIZAPAN EL ALTO	06-sep-11	5,880	06-oct-11	5,600	03-nov-11	5,600	03-nov-11	2,800
TOTOTLAN	06-sep-11	0	06-oct-11	0	03-nov-11	0	03-nov-11	0
TUXCUECA	06-sep-11	4,788	06-oct-11	4,560	03-nov-11	4,560	03-nov-11	2,280
ZAPOTLAN DEL REY	06-sep-11	11,868	06-oct-11	11,300	03-nov-11	11,300	03-nov-11	5,652
TOTAL REGION 04		116,776		111,200		111,200		55,612
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	07-sep-11	528	07-oct-11	500	04-nov-11	500	04-nov-11	252
JILOTLAN DE LOS DOLORES	07-sep-11	9,324	07-oct-11	8,880	04-nov-11	8,880	04-nov-11	4,440
STA. MARIA DEL ORO	07-sep-11	2,964	07-oct-11	2,820	04-nov-11	2,820	04-nov-11	1,412
MANZANILLA DE LA PAZ	07-sep-11	3,216	07-oct-11	3,060	04-nov-11	3,060	04-nov-11	1,532
MAZAMITLA	07-sep-11	2,312	07-oct-11	2,200	04-nov-11	2,200	04-nov-11	1,100
PIHUAMO	07-sep-11	5,316	07-oct-11	5,060	04-nov-11	5,060	04-nov-11	2,532
QUITUPAN	07-sep-11	18,588	07-oct-11	17,700	04-nov-11	17,700	04-nov-11	8,852
TAMAZULA DE GORDIANO	07-sep-11	22,596	07-oct-11	21,520	04-nov-11	21,520	04-nov-11	10,760
TECALITLAN	07-sep-11	0	07-oct-11	0	04-nov-11	0	04-nov-11	0
VALLE DE JUAREZ	07-sep-11	0	07-oct-11	0	04-nov-11	0	04-nov-11	0
TOTAL REGION 05		64,844		61,740		61,740		30,880
AMACUECA	08-sep-11	2,248	10-oct-11	2,140	07-nov-11	2,140	07-nov-11	1,072
ATEMAJAC DE BRIZUELA	08-sep-11	2,228	10-oct-11	2,120	07-nov-11	2,120	07-nov-11	1,060
ATOYAC	08-sep-11	2,628	10-oct-11	2,500	07-nov-11	2,500	07-nov-11	1,252
GOMEZ FARIAS	08-sep-11	3,132	10-oct-11	2,980	07-nov-11	2,980	07-nov-11	1,492
SAN GABRIEL	08-sep-11	11,636	10-oct-11	11,080	07-nov-11	11,080	07-nov-11	5,540
SAYULA	08-sep-11	6,932	10-oct-11	6,600	07-nov-11	6,600	07-nov-11	3,300
TAPALPA	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
TECHALUTA	08-sep-11	5,040	10-oct-11	4,800	07-nov-11	4,800	07-nov-11	2,400
TECUCITATLAN DE CORONA	08-sep-11	2,292	10-oct-11	2,180	07-nov-11	2,180	07-nov-11	1,092
TOLIMAN	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
TONILA	08-sep-11	4,116	10-oct-11	3,920	07-nov-11	3,920	07-nov-11	1,960

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

MUNICIPIOS	SEPTIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	OCTUBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	NOVIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES	DECIEMBRE	DESAYUNOS ESCOLARES
TUXPAN	08-sep-11	10,312	10-oct-11	9,820	07-nov-11	9,820	07-nov-11	4,912
ZACOALCO DE TORRES	08-sep-11	4,244	10-oct-11	4,040	07-nov-11	4,040	07-nov-11	2,020
ZAPOTITLIC	08-sep-11	0	10-oct-11	0	07-nov-11	0	07-nov-11	0
ZAPOTITLAN DE VADILLO	08-sep-11	3,360	10-oct-11	3,200	07-nov-11	3,200	07-nov-11	1,600
ZAPOTLAN EL GRANDE	08-sep-11	21,000	10-oct-11	20,000	07-nov-11	20,000	07-nov-11	10,000
TOTAL REGION 06		79,168		75,380		75,380		37,700
ATENGO	09-sep-11	2,208	11-oct-11	2,100	08-nov-11	2,100	08-nov-11	1,052
CHIUQUILISTLAN	09-sep-11	5,544	11-oct-11	5,280	08-nov-11	5,280	08-nov-11	2,640
EJUTLA	09-sep-11	0	11-oct-11	0	08-nov-11	0	08-nov-11	0
EL GRULLO	09-sep-11	10,292	11-oct-11	9,800	08-nov-11	9,800	08-nov-11	4,900
EL LIMON	09-sep-11	0	11-oct-11	0	08-nov-11	0	08-nov-11	0
JUCHITLAN	09-sep-11	780	11-oct-11	740	08-nov-11	740	08-nov-11	372
TECOLOTLAN	09-sep-11	9,912	11-oct-11	9,440	08-nov-11	9,440	08-nov-11	4,720
TENAMAXTLAN	09-sep-11	4,516	11-oct-11	4,300	08-nov-11	4,300	08-nov-11	2,152
TONAYA	09-sep-11	1,072	11-oct-11	1,020	08-nov-11	1,020	08-nov-11	512
TUXCACUESCO	09-sep-11	1,260	11-oct-11	1,200	08-nov-11	1,200	08-nov-11	600
UNION DE TULA	09-sep-11	8,232	11-oct-11	7,840	08-nov-11	7,840	08-nov-11	3,920
TOTAL REGION 07		43,816		41,720		41,720		20,868
AUTLAN DE NAVARRO	12-sep-11	19,888	12-oct-11	18,940	09-nov-11	18,940	09-nov-11	9,472
CASIMIRO CASTILLO	12-sep-11	9,828	12-oct-11	9,360	09-nov-11	9,360	09-nov-11	4,680
CIHUATLAN	12-sep-11	13,504	12-oct-11	12,860	09-nov-11	12,860	09-nov-11	6,432
CUAUTLAN	12-sep-11	0	12-oct-11	0	09-nov-11	0	09-nov-11	0
LA HUERTA	12-sep-11	10,440	12-oct-11	9,940	09-nov-11	9,940	09-nov-11	4,972
VILLA PURIFICACION	12-sep-11	4,664	12-oct-11	4,440	09-nov-11	4,440	09-nov-11	2,220
TOTAL REGION 08		58,324		55,540		55,540		27,776
CABO CORRIENTES	12-sep-11	0	12-oct-11	0	09-nov-11	0	09-nov-11	0
PUERTO VALLARTA	12-sep-11	44,920	12-oct-11	42,780	09-nov-11	42,780	09-nov-11	21,392
TOMATLAN	12-sep-11	23,984	12-oct-11	22,840	09-nov-11	22,840	09-nov-11	11,420
TOTAL REGION 09		68,904		65,620		65,620		32,812
ATENGUILLO	13-sep-11	3,340	13-oct-11	3,180	10-nov-11	3,180	10-nov-11	1,592
AYUTLA	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
CUAUTLA	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
GUACHINANGO	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
MASCOTA	13-sep-11	3,088	13-oct-11	2,940	10-nov-11	2,940	10-nov-11	1,472
MIXTLAN	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	13-sep-11	0	13-oct-11	0	10-nov-11	0	10-nov-11	0
TALPA DE ALLENDE	13-sep-11	14,156	13-oct-11	13,480	10-nov-11	13,480	10-nov-11	6,740
TOTAL REGION 10		20,584		19,600		19,600		9,804
AHUALULCO DE MERCADO	14-sep-11	2,732	14-oct-11	2,600	11-nov-11	2,600	11-nov-11	1,300
AMATITAN	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
AMECA	14-sep-11	42,252	14-oct-11	40,240	11-nov-11	40,240	11-nov-11	20,120
ANTONIO ESCOBEDO	14-sep-11	4,244	14-oct-11	4,040	11-nov-11	4,040	11-nov-11	2,020
ARENAL	14-sep-11	4,348	14-oct-11	4,140	11-nov-11	4,140	11-nov-11	2,072
COCULA	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
ETZATLAN	14-sep-11	7,856	14-oct-11	7,480	11-nov-11	7,480	11-nov-11	3,740
HOSTOTIPAQUILLO	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
MAGDALENA	14-sep-11	1,976	14-oct-11	1,880	11-nov-11	1,880	11-nov-11	940
SAN MARCOS	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
SAN MARTIN HIDALGO	14-sep-11	6,364	14-oct-11	6,060	11-nov-11	6,060	11-nov-11	3,032
TALA	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
TEQUILA	14-sep-11	18,900	14-oct-11	18,000	11-nov-11	18,000	11-nov-11	9,000
TEUCHITLAN	14-sep-11	0	14-oct-11	0	11-nov-11	0	11-nov-11	0
TOTAL REGION 11		88,872		84,440		84,440		42,224
ACATLAN DE JUAREZ	15-sep-11	19,196	17-oct-11	18,280	14-nov-11	18,280	14-nov-11	9,140
CUQUIO	15-sep-11	12,348	17-oct-11	11,760	14-nov-11	11,760	14-nov-11	5,880
EL SALTO	15-sep-11	73,944	17-oct-11	70,420	14-nov-11	70,420	14-nov-11	35,212
IXTLAHUACAN DE LOS M.	15-sep-11	1,680	17-oct-11	1,600	14-nov-11	1,600	14-nov-11	800
IXTLAHUACAN DEL R.	15-sep-11	10,208	17-oct-11	9,720	14-nov-11	9,720	14-nov-11	4,860
JUANACATLAN	15-sep-11	24,424	17-oct-11	23,260	14-nov-11	23,260	14-nov-11	11,632
SAN CRISTOBAL DE LA B.	15-sep-11	1,260	17-oct-11	1,200	14-nov-11	1,200	14-nov-11	600
TLAJOMULCO	15-sep-11	11,048	17-oct-11	10,520	14-nov-11	10,520	14-nov-11	5,260
VILLA CORONA	15-sep-11	0	17-oct-11	0	14-nov-11	0	14-nov-11	0
ZAPOTLANEJO	15-sep-11	9,452	17-oct-11	9,000	14-nov-11	9,000	14-nov-11	4,500
TOTAL REGION 12		163,560		155,760		155,760		77,884
GUADALAJARA	01-sep-11	73,500	03-oct-11	70,000	01-nov-11	70,000	01-nov-11	35,000
TLAQUEPAQUE	02-sep-11	157,020	04-oct-11	149,540	02-nov-11	149,540	02-nov-11	74,772
TONALA	15-sep-11	82,656	17-oct-11	78,720	14-nov-11	78,720	14-nov-11	39,360
ZAPOPAN	01-sep-11	169,220	03-oct-11	161,160	01-nov-11	161,160	01-nov-11	80,580
TOTAL REGION 12.1		482,396		459,420		459,420		229,712
TOTAL GENERAL		1,389,724		1,323,420		1,323,420		661,796



ANEXO 9 Calendario de Entregas

1,000 DESPENSAS TRABAJO SOCIAL EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1G

CALENDARIO DE ENTREGAS DE LECHE DE TRABAJO SOCIAL PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA
			SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACEN GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO CALLE JUAN TABLADA COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.	250	01-sep-11	250	03-Oct-11	250	31-Oct-11	250	31-Oct-11



ANEXO 9 Calendario de Entregas

1,600 DESPENSAS ARMADAS CON 11 PRODUCTOS
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 1H
CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA
			SEPTIEMBRE
GUADALAJARA	ALMACEN DE ATEMAJAC, DEL SISTEMA DIF JALISCO, AQUILES SERDAN N° 109 COL. ATEMAJAC DEL VALLE CASI ESQUINA CON LÓPEZ MATEOS, ZAPOPAN	1,600	01-sep-11

ANEXO 9 Calendario de Entregas

89,072 DESPENSAS PROALIMNE CON 4 PRODUCTOS

CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 ANEXO 11

CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE DICIEMBRE DEL 2011

MUNICIPIOS	CANTIDAD	SEPTIEMBRE	CANTIDAD	OCTUBRE	CANTIDAD	NOVIEMBRE	CANTIDAD	DICIEMBRE
BOLAÑOS	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
COLOTLÁN	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
CHIMALTITÁN	50	01-sep-11	50	03-oct-11	50	31-oct-11	50	31-oct-11
HUEJUCAR	100	01-sep-11	100	03-oct-11	100	31-oct-11	100	31-oct-11
HUEJUQUILLA EL ALTO	400	01-sep-11	400	03-oct-11	400	31-oct-11	400	31-oct-11
MEZQUITIC	150	01-sep-11	150	03-oct-11	150	31-oct-11	150	31-oct-11
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	160	01-sep-11	160	03-oct-11	160	31-oct-11	160	31-oct-11
SANTA MA. DE LOS ANGELES	50	01-sep-11	50	03-oct-11	50	31-oct-11	50	31-oct-11
VILLA GUERRERO	100	01-sep-11	100	03-oct-11	100	31-oct-11	100	31-oct-11
TOTATICHE	140	01-sep-11	140	03-oct-11	140	31-oct-11	140	31-oct-11
TOTAL REGIÓN 1	1450	SEPTIEMBRE	1450	OCTUBRE	1450	NOVIEMBRE	1450	DICIEMBRE
ENCARNACIÓN DE DIAZ	300	02-sep-11	300	04-oct-11	300	01-nov-11	300	01-nov-11
LAGOS DE MORENO	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
TEOCALTICHE	150	02-sep-11	150	04-oct-11	150	01-nov-11	150	01-nov-11
UNIÓN DE SAN ANTONIO	50	02-sep-11	50	04-oct-11	50	01-nov-11	50	01-nov-11
VILLA HIDALGO	150	02-sep-11	150	04-oct-11	150	01-nov-11	150	01-nov-11
TOTAL REGIÓN 2	750	SEPTIEMBRE	750	OCTUBRE	750	NOVIEMBRE	750	DICIEMBRE
ACATIC	185	05-sep-11	185	05-oct-11	185	02-nov-11	185	02-nov-11
CAÑADAS DE OBREGÓN	60	05-sep-11	60	05-oct-11	60	02-nov-11	60	02-nov-11
ARANDAS	900	05-sep-11	900	05-oct-11	900	02-nov-11	900	02-nov-11
JALOSTOTITLÁN	300	05-sep-11	300	05-oct-11	300	02-nov-11	300	02-nov-11
JESÚS MARÍA	300	05-sep-11	300	05-oct-11	300	02-nov-11	300	02-nov-11
MEXTICACÁN	107	05-sep-11	107	05-oct-11	107	02-nov-11	107	02-nov-11
SAN IGNACIO CERRO GORDO	223	05-sep-11	223	05-oct-11	223	02-nov-11	223	02-nov-11
SAN JULIAN	400	05-sep-11	400	05-oct-11	400	02-nov-11	400	02-nov-11
SAN MIGUEL EL ALTO	466	05-sep-11	466	05-oct-11	466	02-nov-11	466	02-nov-11
TEPATITLÁN DE MORELOS	400	05-sep-11	400	05-oct-11	400	02-nov-11	400	02-nov-11
VALLE DE GUADALUPE	50	05-sep-11	50	05-oct-11	50	02-nov-11	50	02-nov-11
YAHUALICA	175	05-sep-11	175	05-oct-11	175	02-nov-11	175	02-nov-11
TOTAL REGIÓN 3	3,566	SEPTIEMBRE	3,566	OCTUBRE	3,566	NOVIEMBRE	3,566	DICIEMBRE
ATOTONILCO EL ALTO	250	06-sep-11	250	06-oct-11	250	03-nov-11	250	03-nov-11
AYOTLÁN	75	06-sep-11	75	06-oct-11	75	03-nov-11	75	03-nov-11
CHAPALA	200	06-sep-11	200	06-oct-11	200	03-nov-11	200	03-nov-11
DEGOLLADO	85	06-sep-11	85	06-oct-11	85	03-nov-11	85	03-nov-11
JAMAY	150	06-sep-11	150	06-oct-11	150	03-nov-11	150	03-nov-11
JOCOTEPEC	500	06-sep-11	500	06-oct-11	500	03-nov-11	500	03-nov-11
LA BARCA	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
OCOTLÁN	283	06-sep-11	283	06-oct-11	283	03-nov-11	283	03-nov-11
TIZAPÁN EL ALTO	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
PONCITLÁN	400	06-sep-11	400	06-oct-11	400	03-nov-11	400	03-nov-11
TOTOTLÁN	300	06-sep-11	300	06-oct-11	300	03-nov-11	300	03-nov-11
TUXCUECA	250	06-sep-11	250	06-oct-11	250	03-nov-11	250	03-nov-11
ZAPOTLÁN DEL REY	200	06-sep-11	200	06-oct-11	200	03-nov-11	200	03-nov-11
TOTAL REGIÓN 4	3,293	SEPTIEMBRE	3,293	OCTUBRE	3,293	NOVIEMBRE	3,293	DICIEMBRE
CONCEP. DE BUENOS AIRES	250	07-sep-11	250	07-oct-11	250	04-nov-11	250	04-nov-11
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	291	07-sep-11	291	07-oct-11	291	04-nov-11	291	04-nov-11
MANZANILLA DE LA PAZ	100	07-sep-11	100	07-oct-11	100	04-nov-11	100	04-nov-11
MAZAMITLA	150	07-sep-11	150	07-oct-11	150	04-nov-11	150	04-nov-11
QUITUPAN	110	07-sep-11	110	07-oct-11	110	04-nov-11	110	04-nov-11
PIHUAMO	400	07-sep-11	400	07-oct-11	400	04-nov-11	400	04-nov-11
STA. MARÍA DEL ORO	20	07-sep-11	20	07-oct-11	20	04-nov-11	20	04-nov-11
TAMAZULA DE GORDIANO	300	07-sep-11	300	07-oct-11	300	04-nov-11	300	04-nov-11
TECALITLÁN	340	07-sep-11	340	07-oct-11	340	04-nov-11	340	04-nov-11
VALLE DE JUÁREZ	100	07-sep-11	100	07-oct-11	100	04-nov-11	100	04-nov-11
TOTAL REGIÓN 5	2,061	SEPTIEMBRE	2,061	OCTUBRE	2,061	NOVIEMBRE	2,061	DICIEMBRE
AMACUECA	150	08-sep-11	150	10-oct-11	150	07-nov-11	150	07-nov-11
ATEMAJAC DE BRIZUELA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
SAYULA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TAPALPA	109	08-sep-11	109	10-oct-11	109	07-nov-11	109	07-nov-11
TOLIMÁN	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TONILA	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TUXPAN	205	08-sep-11	205	10-oct-11	205	07-nov-11	205	07-nov-11
SAN GABRIEL	60	08-sep-11	60	10-oct-11	60	07-nov-11	60	07-nov-11
ZACUALCO DE TORRES	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
ZAPOTLÁN EL GRANDE	126	08-sep-11	126	10-oct-11	126	07-nov-11	126	07-nov-11
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	100	08-sep-11	100	10-oct-11	100	07-nov-11	100	07-nov-11
TOTAL REGIÓN 6	1250	SEPTIEMBRE	1250	OCTUBRE	1250	NOVIEMBRE	1250	DICIEMBRE
ATOYAC	44	09-sep-11	44	11-oct-11	44	08-nov-11	44	08-nov-11

ATENGO	80	09-sep-11	80	11-oct-11	80	08-nov-11	80	08-nov-11
CHIQUELILTLÁN	100	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11
EL GRULLO	135	09-sep-11	135	11-oct-11	135	08-nov-11	135	08-nov-11
JUCHITLÁN	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TECOLOTLÁN	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TENAMAXTLÁN	40	09-sep-11	40	11-oct-11	40	08-nov-11	40	08-nov-11
TUXCACUESCO	100	09-sep-11	100	11-oct-11	100	08-nov-11	100	08-nov-11
UNIÓN DE TULA	200	09-sep-11	200	11-oct-11	200	08-nov-11	200	08-nov-11
TOTAL REGIÓN 7	1099	SEPTIEMBRE	1099	OCTUBRE	1099	NOVIEMBRE	1099	NOVIEMBRE
AUTLAN DE NAVARRO	30	12-sep-11	30	12-oct-11	30	09-nov-11	30	09-nov-11
CASIMIRO CASTILLO	100	12-sep-11	100	12-oct-11	100	09-nov-11	100	09-nov-11
GUAUTITLÁN	300	12-sep-11	300	12-oct-11	300	09-nov-11	300	09-nov-11
LA HUERTA	100	12-sep-11	100	12-oct-11	100	09-nov-11	100	09-nov-11
VILLA PURIFICACIÓN	400	12-sep-11	400	12-oct-11	400	09-nov-11	400	09-nov-11
CIHUATLAN	50	12-sep-11	50	12-oct-11	50	09-nov-11	50	09-nov-11
TOTAL REGIÓN 8	980	SEPTIEMBRE	980	OCTUBRE	980	NOVIEMBRE	980	NOVIEMBRE
CABO CORRIENTES	44	12-sep-11	44	12-oct-11	44	09-nov-11	44	09-nov-11
PUERTO VALLARTA	50	12-sep-11	50	12-oct-11	50	09-nov-11	50	09-nov-11
TOMATLÁN	380	12-sep-11	380	12-oct-11	380	09-nov-11	380	09-nov-11
TOTAL REGIÓN 9	474	SEPTIEMBRE	474	OCTUBRE	474	NOVIEMBRE	474	NOVIEMBRE
ATENGUILLO	75	13-sep-11	75	13-oct-11	75	10-nov-11	75	10-nov-11
AYUTLA	370	13-sep-11	370	13-oct-11	370	10-nov-11	370	10-nov-11
CUAUTLA	50	13-sep-11	50	13-oct-11	50	10-nov-11	50	10-nov-11
TALPA DE ALLENDE	100	13-sep-11	100	13-oct-11	100	10-nov-11	100	10-nov-11
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	140	13-sep-11	140	13-oct-11	140	10-nov-11	140	10-nov-11
MIXTLÁN	110	13-sep-11	110	13-oct-11	110	10-nov-11	110	10-nov-11
MASCOTA	100	13-sep-11	100	13-oct-11	100	10-nov-11	100	10-nov-11
GUACHINANGO	124	13-sep-11	124	13-oct-11	124	10-nov-11	124	10-nov-11
TOTAL REGIÓN 10	1069	SEPTIEMBRE	1069	OCTUBRE	1069	NOVIEMBRE	1069	NOVIEMBRE
AHUALULCO DE MERCADO	150	14-sep-11	150	14-oct-11	150	11-nov-11	150	11-nov-11
AMATITÁN	60	14-sep-11	60	14-oct-11	60	11-nov-11	60	11-nov-11
AMECA	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
COCULA	200	14-sep-11	200	14-oct-11	200	11-nov-11	200	11-nov-11
EL ARENAL	60	14-sep-11	60	14-oct-11	60	11-nov-11	60	11-nov-11
ETZATLÁN	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
HOSTOTIPAQUILLO	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
MAGDALENA	200	14-sep-11	200	14-oct-11	200	11-nov-11	200	11-nov-11
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
SAN MARCOS	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
SAN MARTÍN HIDALGO	250	14-sep-11	250	14-oct-11	250	11-nov-11	250	11-nov-11
TALA	50	14-sep-11	50	14-oct-11	50	11-nov-11	50	11-nov-11
TEQUILA	100	14-sep-11	100	14-oct-11	100	11-nov-11	100	11-nov-11
TEUCHITLÁN	150	14-sep-11	150	14-oct-11	150	11-nov-11	150	11-nov-11
TOTAL REGIÓN 11	1620	SEPTIEMBRE	1620	OCTUBRE	1620	NOVIEMBRE	1620	NOVIEMBRE
ACATLÁN DE JUÁREZ	521	15-sep-11	521	17-oct-11	521	14-nov-11	521	14-nov-11
CUQUÍO	171	15-sep-11	171	17-oct-11	171	14-nov-11	171	14-nov-11
EL SALTO	195	15-sep-11	195	17-oct-11	195	14-nov-11	195	14-nov-11
IXTLAHUACÁN DE LOS M.	255	15-sep-11	255	17-oct-11	255	14-nov-11	255	14-nov-11
IXTLAHUACÁN DEL RÍO	185	15-sep-11	185	17-oct-11	185	14-nov-11	185	14-nov-11
JUANACATLÁN	50	15-sep-11	50	17-oct-11	50	14-nov-11	50	14-nov-11
SAN CRISTOBAL DE LA B.	100	15-sep-11	100	17-oct-11	100	14-nov-11	100	14-nov-11
TLAJOMULCO	200	15-sep-11	200	17-oct-11	200	14-nov-11	200	14-nov-11
VILLA CORONA	300	15-sep-11	300	17-oct-11	300	14-nov-11	300	14-nov-11
ZAPOTLANEJO	52	15-sep-11	52	17-oct-11	52	14-nov-11	52	14-nov-11
TOTAL REGIÓN 12	2029	SEPTIEMBRE	2029	OCTUBRE	2029	NOVIEMBRE	2029	NOVIEMBRE
GUADALAJARA	231	01-sep-11	231	03-oct-11	231	01-nov-11	231	01-nov-11
TLAQUEPAQUE	900	02-sep-11	900	04-oct-11	900	02-nov-11	900	02-nov-11
TONALÁ	356	15-sep-11	356	17-oct-11	356	14-nov-11	356	14-nov-11
ZAPOPAN	700	01-sep-11	700	03-oct-11	700	01-nov-11	700	01-nov-11
TOTAL REGIÓN 12.1	2187	SEPTIEMBRE	2187	OCTUBRE	2187	NOVIEMBRE	2187	NOVIEMBRE
ZONA NORTE								
MEZQUITIC								
Nueva Colonia	80	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	80	DEL 03 AL 07 DE OCT.	80	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	80	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
San Andrés Cohamiata	94	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	94	DEL 03 AL 07 DE OCT.	94	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	94	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
Tecolota	42	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	42	DEL 03 AL 07 DE OCT.	42	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	42	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
Tapias	40	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	40	DEL 03 AL 07 DE OCT.	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	40	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
Ocoña de la Sierra	53	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	53	DEL 03 AL 07 DE OCT.	53	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	53	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
San Sebastián Teponahuatlán	50	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	50	DEL 03 AL 07 DE OCT.	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	50	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
Pueblo Nuevo	30	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	30	DEL 03 AL 07 DE OCT.	30	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	30	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
BOLAÑOS								
Tuxpan de Bolaños	51	DEL 01 AL 07 DE SEPT.	51	DEL 01 AL 07 DE OCT.	51	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV	51	DEL 31 DE OCT. AL 04 DE NOV
SUB TOTAL	440		440		440		440	
TOTAL	22,268		22,268		22,268		22,268	

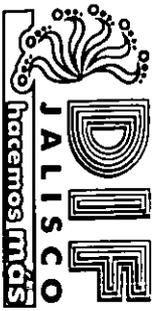
Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



ANEXO 10
CALENDARIO DE RECEPCION
PRIMER RECEPCION

	FECHAS DE ENTREGA		
	ACEITE 500 ML	24,473	24,473
	ACEITE 1 LT	836	836
	ARROZ	127,608	127,608
	ATÚN	50,618	50,618
	AVENA	146,835	146,835
	AZÚCAR	836	836
	GALLETA DE ANIMALITO	836	836
	GALLETA INTEGRAL CON CEBADA, AVENA, NUEZ Y ALMENDRA 30 GR.	1,389,724	1,389,724
	GALLETA INTEGRAL NUEZ 510 GR.	76,990	76,990
	HARINA DE MAÍZ	171,165	171,165
	CEREAL DE TRIGO INFLADO	76,990	76,990
	HARINA INTEGRAL PARA HOT CAKES	24,473	24,473
	LENTEJA	60,634	60,634
	PASTA PARA SOPA	413,603	413,603
	SARDINA	102,299	102,299
	SOYA	127,608	127,608
	BEBIDA DE SOYA	76,990	76,990
	HARINA DE TRIGO	1,672	1,672
08 al 26 de Agosto de 2011			
TOTAL		24,473	24,473



ANEXO 10
CALENDARIO DE RECEPCION
SEGUNDA RECEPCION

FECHAS DE ENTREGA	05 al 23 de Septiembre de 2011	
ACEITE 500 ML	24,473	24,473
ACEITE 1 LT	836	836
ARROZ	128,108	128,108
ATÚN	50,618	50,618
AVENA	147,335	147,335
AZÚCAR	836	836
GALLETA DE ANIMALITO	836	836
GALLETA INTEGRAL AVENA SABOR CANELA 30 GR.	1,323,420	1,323,420
GALLETA INTEGRAL NUEZ 510 G	77,490	77,490
CEREAL DE TRIGO INFLADO	77,490	77,490
HARINA DE MAÍZ	171,665	171,665
HARINA INTEGRAL HOT CAKES	24,473	24,473
LENTEJA	125,067	125,067
PASTA PARA SOPA	416,103	416,103
SARDINA	102,799	102,799
SOYA	128,108	128,108
BEBIDA DE SOYA	77,490	77,490
HARINA DE TRIGO	1,672	1,672
TOTAL		24,473

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 10
CALENDARIO DE RECEPCION
RECEPCION

TERCERA

FECHAS DE ENTREGA		
03 al 26 de Octubre de 2011	36,737	2,512
	1,256	
	229,066	
	75,986	
	280,145	
	1,256	
	1,256	
	1,323,420	
	661,796	
	153,080	
	153,080	
	305,568	
	36,737	
	235,609	
	808,417	
	191,073	
	153,080	
	229,066	
TOTAL	36,737	2,512

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 11 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Número Página	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
1	BOLAÑOS	Iturbide No. 2	01-437 96 2-50-78	01-437 95-2-50-78
1	CHIMALTITÁN	Ramón Corona s/n	01-437 96 2-52-82	
1	COLOTLÁN	Nicolás Bravo Esq. Guillermo Prieto	01-499 99 2-23-56	01-499 99-2-00-41
1	HUEJUCAR	Hidalgo No. 24	01 457 94 7-01-36	01-457 94-7-02-22
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	Madrid	01-457 98 3-72-87	01-457 98-3-72-87
1	MEZQUITIC	Josefa Orúz de Domínguez No. 5	01-457 98 1-00-95	01-457 98- 10095
1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Felipe Vieiría No. 3	01 437 96 2-63-69	01 437-95-2-54-64
1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	Antonio Valdéz No. 5	01-499 99 2-08-23	01-499 99-21013
1	TOTATICHÉ	Jalisco No. 9	01-437 96 4-01-11	01-437 96-4-01-11
1	VILLA GUERRERO	Libertad No. 36	01-437 96 4-54-80	01-437 96-4-51-70
2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Constitución No. 1	01-476 95 3-11-01	01-475 95-3-11-01
2	LAGOS DE MORENO	López Cotilla s/n Col. Cuesta Blanca	01-474 74 2-14-57	01-474 74 2-14-57
2	OJUELOS DE JALISCO	Allende No. 10	01 496 85 1 07 29	01-496 85-1-01-94
2	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Av. Jalisco No. 4	01- 395 72 6-02-96	01-495 72-6-02-96
2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	Av. Central s/n	01-395 78 5-44-82	01-395 78-5-00-01
2	TEOCALTICHÉ	Salado Álvarez No. 19	01-348 78 7-24-71	01-348 78-7-23-34 -72152
2	UNIÓN DE SAN ANTONIO	Carretera a Lagos Km. 1	01-395 72 3-02-50	01-495 72-5-00-07
2	VILLA HIDALGO	Venustiano Carranza No. 225	01-495 96 8-01-16	01-495 96-8-05-50
3	ACATIC	Juan de la Barrera e Hidalgo	01-378 71 5-05-22	01-378 71-5-05-22
3	ARANDAS	Obregón No. 518	01-348 78 3-01-62	01-348 78 3-01-62
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	J. Isabel Valdivia No. 37	01-431 40 30070	01-431 40 3-01-50
3	JALOSTOTITLÁN	Ramón Corona No. 176	01-431 74 6-06-55	01-431 74-6-06-55
3	JESÚS MARÍA	Nicolás Bravo No. 85	01-348 70 4-04-49	01-348 70-4-04-49
3	MEXTICACÁN	Aguiles Serdan No. 101	01 34470 2 00 44	01-344 70 - 20044
3	SAN JULIÁN	Jesús Aldrete No.3	01-347 71 8-01-72	01-347 71-8-01-72
3	SAN MIGUEL EL ALTO	Independencia No. 2	01-347 78 8-22-43	01-347 78-82465 - 82418
3	TEPATITLÁN DE MORELOS	Morelos No. 340	01-378 78 2-28-57	01-378 78 2-28-57
3	VALLE DE GUADALUPE	Hermenegildo Gateana No. 285	01-347 71 4-05-55	01-347 71-4-05-55
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Mariano Jiménez Esq. Vicente Guerrero	01-344 78 4-02-78	01-344 78-4-02-78
4	ATOTONILCO EL ALTO	Dr. Fernando de Alba Hermsillo s/n	01-391 91 7-10-61	01-391 91-7-1061
4	AYOTLÁN	Revolución No. 11	01-345 91 8-13-00 y fax	01-345 91-8-02-12 Y 8-09-04
4	LA BARCA	Calzada Raymundo Velázquez No. 611	01-393 93 5-15-98	01-393 93 5-00-01
4	CHAPALA	Degollado No. 327	01-378 76 5-33-49	01-378 76-5-28-49
4	DEGOLLADO	Morelos No. 315	01-345 93 7-10-20	01-345 93-7-00-06
4	JAMAY	Iturbide No. 505	01-392 92 4-12-38	01-392 92-4-12-38
4	JOCOTEPEC	Abasolo e Hidalgo	01-387 76 3-00-74 Ext. 110	01-387 76-3-00-74 y 78
4	OCOTLÁN	Av. Del Maestro No. 956	01-392 92 2-41-16 y fax	01-392 92 2-41-16
4	PONCITLÁN	Miguel Montes No. 75	01-391 92 1-02-71	01-391 92-1-05-33 y 1-02-68
4	TIZAPÁN EL ALTO	Zaragoza Poniente s/n	01 378 78 814 83 8 03 29	01-378 78-8-14-63
4	TOTOTLÁN	Morelos No. 210 Ote.	01-391 91 8-06-83.	01-391 91-8-02-23
4	TUXCUECA	Rivera del Lago s/n	01-378 76 4-03-42	01-378 78-8-01-51
4	ZAPOTLÁN DEL REY	5 de Mayo No. 55	01-391 92 1-17-20	01 391 92 1-17-20
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	Morelos No. 8	01-372 42 8-03-00	01-372 42-8-00-27
5	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Revolución No. 25	01-424 57 4-00-29	Ext. 126
5	SANTA MARÍA DEL ORO	Hidalgo y Nacional	01-354 54 4-80-92	01-354 54-4-80-92
5	LA MANZANILLA DE LA PAZ	Zaragoza No. 109	01 372 43 6 04 37	01 372 43 5 03 19
5	MAZAMTLA	Cihuahuan No. 1 6	01-382 53 80680	01-382 53 80450
5	PIHUAMO	Ricardo Flores Magón No. 1	01-312 39 61473	01-312 39-6-00-09
5	QUITUPAN	Miguel Hidalgo No. 28	01-382 57 6-04-44	01-382 57-5-01-21
5	TAMAZULA DE GORDIANO	Nigromante No. 102 Esq. Cuauhtemoc	01-358 41 61770	01-358 41-6-00-78
5	TECALITLÁN	Degollado No. 45	01-371 41 816-88	01-371 41-8-01-69
5	VALLE DE JUÁREZ	Carretera Nacional Km. 1	01-382 57 10108	01-382 57-1-01-08
6	AMACUECA	Ayuntamiento No. 18	01-372 42 4-04-50	01-372 42-4-01-06
6	ATEMAJAC DE BRIZUELA	Gateana No. 69	01 328 42 5-02-01	01-328 42-5-01-14
6	ATOYAC	Moctezuma No. 7	01- 372 410-21-82	01-372 41 0-21-62
6	GÓMEZ FARIAS	Vicente Guerrero No. 92	01-341 43 3-05-78	01-341 43-3-05-78
6	SAYULA	Calle 5 de Mayo No. 19	01-342 42 1-13-40	01-342 42-2-01-09
6	TAPALPA	Morelos No. 22	01-343 43 2-06-30	01-343 43-2-04-93
6	TECHALUTA DE MONTENEGRO	Constitución No. 15	01-372 42 4-50-61	01-372 42 45139 45312 Preside.
6	TEOCURTATLÁN DE CORONA	Prolongación Nery No. 154	01-372 42 8-04-01	01-372 42-8-01-05
6	TOLIMÁN	Alejo Lázaro No. 13	01-343 43 4-02-06	01-343 43-4-02-06
6	TONLA	Calle Javier Mina No. 2	01-312 32 1-52-49	01-312 32-1-52-49
6	TUXPAN	Av. Tizatlán s/n	01-371 41 7-22-40	01-371 41-7-20-85
6	SAN GABRIEL	M. Moret No. 11	01-343 42 7-00-04	01-343 42 7-20-85. 7-00-04
6	ZACALCO DE TORRES	16 de Septiembre s/n	01-328 42 3-15-37. 3-00-51	01-328 42 3-10-88
6	ZAPOTLITIC	Zaragoza No. 195	01-341 41 4-19-89	01-341 41 4-19-89
6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Juan Ortega No. 14	01-343 43 4-07-04	01-343 43-4-06-00



ANEXO 11 DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

Numero Regalo	Nombre del Municipio	Domicilio del Sistema	Teléfonos DIF	Teléfono Fax
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	Aquiles Serdan No. 56	01-341 41 2-59-20	01-341 41- 3-58-95
7	ATENGO	Chimaltún No. 16	01-349 77 1-01-45	01-349 77- 10136
7	CHICUILTLÁN	Independencia No. 16	01-385 78 5-50-63	01-385 75 5-50-63
7	EJUTLA	Colón Norte No. 3	01-343 43 1-53-77	01-343 43-1-52-49
7	EL GRULLO	Independencia No. 40	01-321 38 7-28-99	01-321 38-7-28-99
7	JUCHITLÁN	Degollado No. 220	01-349 37 4-00-47	01-349 37-4-00-47
7	EL LIMÓN	Aldama No. 69	01-321 37 3-00-90	01-321 37-3-00-90
7	TECOLOTLÁN	Av. Guadalajara No. 140	01-349 77 6-03-53	01-349 77-6-01-17
7	TENAMAXTLÁN	Revolución Mexicana s/n	01-349 77 5-00-40	01-349 77 5-00-40
7	TONAYA	Ocampo y Guerrero No. 5	01-343 43 1-02-20	01-343 43 10303
7	TUXCACUESCO	Enrique Camberos No. 10	01-343 41 3-96-38	01-343 41 3-96-38
7	UNIÓN DE TULA	Av. México Norte No. 430	01-316 37 1-04-10	01-316 37-1-04-10
8	AUTLÁN DE NAVARRO	Obregón No. 262	01-317 38 2-16-16	01-317 38-2-24-55
8	LA RESOLANA	Hidalgo No. 150	01-357 38 8-06-50	01-357 38-8-00-93
8	CIHUATLÁN	Libertad No. 24 Col. Centro	01-315 35 5-39-81	01-315 35 5-21-06
8	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	López Cotilla s/n Esq. Vicente Guerrero	01-357 38 4-61-92	01-357 38-4-60-44
8	LA HUERTA	Niños Héroes No. 31	01-357 38 4-11-70	01-357 38-4-03-05
8	VILLA PURIFICACIÓN	Matamoros y Reforma	01-357 37 5-03-22	01-357 37-5-00-58
9	CABO CORRIENTES	1° de Abril No. 16	01-322 26 9-01-30	01-322 26 9-01-01
9	PUERTO VALLARTA	Milenio 143 Col. Educación	01 322 22 5 99 37,38,39,40	01 322 22 2 00 58
9	TOMATLÁN	Av. del Campesino No. 150	01-322 29 8-55-17	01-322 29-8-54-11
10	ATENGUILLO	Limón No. 18	01-388 73 6-90-01	01-388 73 69001
10	AYUTLA	Ramón Corona No. 87-A	01-316 37 2-08-80	01-316 37-2-03-14 Y 2-00-04
10	CUAUTLA	Amado Nervo s/n	01-316 38 4-30-80	01-316 38-4-30-93
10	GUACHINANGO	Aldama No. 4	01-388-73-8-00-13	01 338 73 - 68238 683 68
10	MASCOTA	Hidalgo No. 160	01-388 38 8-10-76	01-388 38-6-00-52
10	MIXTLÁN	Eliseo R. Morales No. 37	01-388 73 6-57-70	01-388 73-6-57-77
10	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Gral. Armando Aguirre No. 45	01 322 29 7 28 66	01 322 29 728 98 7 28 97
10	TALPA DE ALLENDE	23 de Junio No. 50	01-388 38 5-02-75	01-388 38-5-00-09
11	AHUALULCO DE MERCADO	José Ma. Mercado No. 15	01-386 76 2-01-75	01-386 77-2-01-58
11	AMATITÁN	Hidalgo No. 152	01-374 74 5-02-51	01-374 74-5-03-82
11	AMEGA	Juárez No. 100	01-376 76 8-06-18	01-375 75-8-06-18
11	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	5 de Mayo No. 1	01-388 75 4-03-94	01-386 75-4-00-08
11	EL ARENAL	Javier Mina No. 40	01-374 74 8-00-83	01-374 74-8-02-66
11	COCUCLA	Agustín Yañez s/n	01-377 77 3-23-15	01-377 77 3-23-15
11	ETZATLÁN	Escobedo No. 135	01-386 75 3-05-29	01-386 75-3-00-26
11	HOSTOTIPAQUILLO	Independencia No. 4	01-386 74 4-52-17, 4-50-76	01-386 74-4-51-21
11	MAGDALENA	Matamoros s/n	01-386 74 4-02-56	01-388 74-01-87
11	SAN MARCOS	Independencia No. 10	01-386 75 7-01-83 y fax	01-386 75 7-01-83
11	SAN MARTÍN HIDALGO	Independencia No. 6	01-385 76 5-04-19	01-385 75-5-04-15
11	TALA	Simón Bolívar No. 122	01-384 73 8-03-76, 8-43-24	01-384 73-8-00-05
11	TEQUILA	Francisco Javier Sauza y Galeana	01-374 74 2-00-63	01-374 74-2-00-63
11	TEUCHITLÁN	Vicente Guerrero No. 23	01-384 73 3-02-64	01-384 73-3-01-29
12	ACATLÁN DE JUÁREZ	Justo Sierra No. 12	01-387 77 2-10-70	01-387 77-2-02-44 y 2-05-05
12	CUQUIO	Francisco I. Madero No. 21	01-373 78 8-51-25	01-373 79-8-53-81 6-51-25
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	Obregon No. 93	01-376 76 2-04-21	01-378 76-2-04-21 *
12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Hidalgo s/n	01-373 73 4-51-37	01-373 73-45410
12	JUANACATLÁN	Progreso No. 107	373 2-10-49	373 2-03-11 (Presidencia)
12	EL SALTO	Av. Del Parque y Proig. No. 700	373 2-07-49	01-373 73-2-01-96 2-07-49
12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	Hidalgo No. 67	01-373 73 2-90-58 presiden.	01-373 73 2-90-30
12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Ocampo No. 80	378 8-02-44	379 8-01-51 y 8-00-32
12	VILLA CORONA	Zaragoza No. 22	01-387 77 8-03-99 8-02-22	01-387 77-8-00-07
12	ZAPOTLANEJO	Angela Peratta No. 170	01-373 73 4-03-45	01-373 73 4-03-45 4-00-96
12.1	GUADALAJARA	Miguel Angel de Quevedo No. 501	3615-19-29 y 3616-63-66	3630-28-29
12.1	TLAQUEPAQUE	Santa Rosalia No. 1040	3680-25-59	36 80 53 24
12.1	TONALÁ	Paseo Cihuatlan No. 70	3683-08-43 y 3683-34-06	36-83-36-24 y 36-83-24-96
12.1	ZAPOPAN	Av. Tealistan y Periferico	38 36 34 44 38 36 34 64	38 36 34 60



GOBIERNO DE JALISCO

ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



DESPENSAS



vive DIFerente

P R O G R A M A

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad

Denuncias y Sugerencias

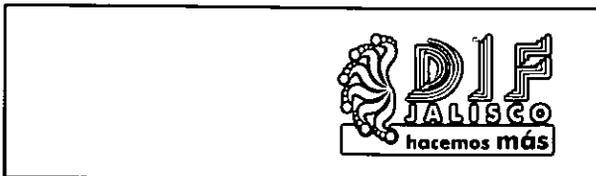
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFISSA1-2010



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

**Despensas VIVE Diferente
Empacado con 12 productos**

Frijol	2 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Lenteja	500 Gr.
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Pasta para sopa	5 Paq. (200 Gr. c/u)
Soya Texturizada	1 Paq. (330 Gr.)
Bebida de Soya	240 Gr.
Avena en hojuelas	500 Gr.
Galleta Integral de nuez	510 Gr.
Sardina	1 Lata 425 Gr.
Cereal de trigo inflado	250 Gr.
Leche semidescremada (*)	1 Lt.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Respaldo de acuerdo a la norma
NOM-061-SCFI-SSA1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS PAAD

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCF/SSA1-2010



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS PAAD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

**Despensas PAAD
Empacado con 12 productos**

Frijol	2 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Lenteja	500 Gr.
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Pasta para sopa	5 Paq. (200 Gr. c/u)
Soya Texturizada	1 Paq. (330 Gr.)
Bebida de Soya	240 Gr.
Avena en hojuelas	500 Gr.
Galleta Integral de nuez	510 Gr.
Sardina	1 Lata 425 Gr.
Cereal de trigo inflado	250 Gr.
Leche semidescremada (*)	1 Lt.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Demandas y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Respetando de acuerdo a la norma
NOM-051-SECTRA-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS TRABAJO SOCIAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS TRABAJO SOCIAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

**Despensas TRABAJO SOCIAL
Empacado con 12 productos**

Frijol	2 Kg.
Arroz blanco	1 Kg.
Lenteja	500 Gr.
Harina de maíz nixtamalizada	1 Kg.
Pasta para sopa	5 Paq. (200 Gr. c/u)
Soya Texturizada	1 Paq. (330 Gr.)
Bebida de Soya	240 Gr.
Avena en hojuelas	500 Gr.
Galleta Integral de nuez	510 Gr.
Sardina	1 Lata 425 Gr.
Cereal de trigo inflado	250 Gr.
Leche semidescremada (*)	1 Lt.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 8000 343



Registro de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFSSA-1-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS PROTECCIÓN CIVIL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

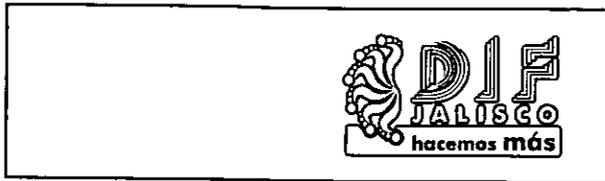
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS PROTECCIÓN CIVIL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS DOTACIÓN PROALIMNE

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

Denuncias y Sugerencias

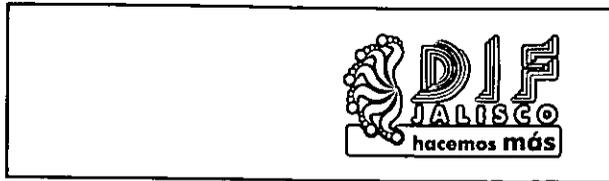
Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCF/SSA1-2010



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**



DESPENSAS DOTACIÓN PROALIMNE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**

**Despensas PROALIMNE
Empacado con 5 productos**

Frijol	1 Kg.
Lenteja	500 Gr.
Harina de maíz nixtamalizada	1 Gg.
Avena en hojuelas	500 Gr. (2 paquetes)
Leche semidescremada (*)	7 Lts.

(*) Se entregará por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Registro de acceso a la norma
NOM-051-ECV-2011-230

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCF/SSA1-2010

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Despensas DESAYUNOS CALIENTES Empacado con 12 productos

Frijol	2 Kg.
Arroz Blanco	2 Kg.
Soya Texturizada	2 Paq. (330 Gr. c/u)
Harina para Hot Cakes	1 Kg.
Pasta para sopa	1 Paq. (200 Gr.)
Harina de maíz	3 Kg.
Atún	2 Latas (170 Gr.)
Sardina	1 Lata (425 Gr.)
Avena	500 Gr.
Lenteja	500 Gr.
Aceite de canola (*)	500 MI.
Leche semidescremada (*)	25 Lt.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Resolución de autoridad o la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2016

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



DESPENSAS DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFVSSA1-2010

Despensas
DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA
Empacado con 11 productos

Frijol	2 Kg.
Arroz Blanco	2 Kg.
Soya Texturizada	2 Paq. (330 Gr. c/u)
Harina para Hot Cakes	1 Kg.
Pasta para sopa	1 Paq. (200 Gr.)
Atún	2 Lata (170 Gr.)
Sardina	1 Lata (425 Gr.)
Avena	500 Gr.
Lenteja	500 Gr.
Aceite de canola (*)	500 Gl.
Leche semidescremada (*)	25 Lt.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 8000 843



Respetamos de acuerdo a la norma
NOM-051-ECOSIA-2010

**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



DESPENSAS

DESAYUNOS
CALIENTES
ZONA INDÍGENA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad

Denuncias y Sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 343



Requisitos de acuerdo a la norma
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Despensas
DESAYUNOS CALIENTES ZONA IDÍGENA
Empacado con 14 productos

Frijol	5 Kg.
Arroz Blanco	2 Kg.
Soya Texturizada	2 Paq. (330 Gr. c/u)
Pasta para sopa	5 Paq. (200 Gr. c/u)
Harina de Maíz	6 Kg.
Atún	2 Latas (170 Gr.)
Sardina	1 Lata (425 Gr.)
Avena	500 Gr.
Lenteja	500 Gr.
Aceite de canola (*)	1 Lt.
Azúcar	1 Kg.
Galletas de animalito	1 Kg.
Harina de trigo	2 kg.
Leche entera (*)	25 Lt.

(*) Se entregarán por separado.

Gracias por confiar en DIF Jalisco

Te solicitamos que si encuentras
algún producto en mal estado o incompleta tu
despensa, lo comuniques a tu DIF municipal o al 3030 3800, Ext. 141

Denuncias y sugerencias

Contacto DIF
01 800 3000 333



**Con familias sanas,
construimos una mejor sociedad**



DJ-ADN-627/11-2

ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-500/11-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 16 de agosto de 2011 celebraron contrato de compraventa y prestación de servicios número DJ-CTO-500/11-2/1 para la contratación por parte de "DIF JALISCO" del servicio de recepción de productos alimenticios, empaclado y distribución de paquetes alimentarios así como la adquisición de frijol, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS", así como en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del contrato referido.

2.- Que a través del memorando número DRM/178/2011 de fecha 19 de agosto de 2011, el C. Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales del Organismo, solicita la elaboración de un Adendum de reducción del suministro de producto frijol por parte de "EL PROVEEDOR", siendo dicha reducción, de 890,198 a 418,100 kilogramos, realizando una modificación a los anexos de armado y distribución correspondientes 1A, 1B, 1C y 1I, conforme a los cuadros que se desprenden de dicho memorando y que, de igual forma, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de "DIF JALISCO", verificada el 18 dieciocho de agosto de la anualidad en curso, se obtuvo la aprobación de la reducción del producto frijol, según consta en el acta circunstancial correspondiente.

3.- Por lo que, de acuerdo a lo anterior es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.



DJ-ADN-627/11-2

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" y "EL PROVEEDOR" convienen que el objeto del presente Adendum es, única y exclusivamente, la modificación del Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios número DJ-CTO-500/11-2/1, en lo concerniente al reajuste de adquisición del producto frijol, reduciendo la compra, de 890,198 kilogramos a 418,100 kilogramos de frijol, realizando una modificación a los anexos 1A, 1B, 1C y 1I del servicio de empaçado y distribución de paquetes alimentarios a distribuir, tanto a las Microrregiones DIF como DIF Municipales del Estado; por lo que, en consecuencia, se modifican las cláusulas SEGUNDA y NOVENA del contrato en cuestión, para quedar de la forma siguiente:

COMPRAVENTA FRIJOL

SEGUNDA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir los bienes, cuyas características se encuentran descritas en el ANEXO 1J, que se adjuntan al presente contrato y que forman parte integral del mismo, producto que se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
418,100	<p>FRIJOL</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO 890,198 Kilos de Frijol en Grano Nacional, Categoría Primera</p> <p>Frijol variedad * flor de mayo, flor de junio y/o pinto. Empacado en bolsa de polipropileno transparente calibre 240, en presentación de 1 kg. El frijol deberá tener certificado de origen antes del ingreso del producto a las instalaciones del empaçador.</p> <p>El proveedor entregara el frijol en costales de rafia de 50 kg y/o 25 kg.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCF/SSA1-2010 la tinta no debe contener plomo, el envase deberá identificar modo de conservación y preparación del alimento.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Característico de la variedad del grano. Aspecto: Tamaño y apariencia uniforme propias del producto. Olor: Característico del producto, sin presentar olores extraños. Sabor: Característico del producto, sin presentar sabores extraños.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 9% Mínimo - 13% Máximo.</p>	\$9.98	\$4'172,638.00



DJ-ADN-627/11-2

<p>Impurezas y materia extraña: Piedras: 0.5% Máximo. Otros: 0.8% Máximo. Total: 1.3% Máximo. Grano dañado por: Calor Agentes meteorológicos Hongos Insectos y roedores Desarrollo Germinal Suma Total de granos dañados: 4% Máximo. Contrastes: 2% Máximo. Afinés: 4% Máximo. Total de granos defectuosos: 8% Máximo. Tiempo de cocción: Máximo 55 a 70 minutos en olla de presión, Máximo 135 minutos en olla normal.</p> <p>3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.1 mg/kg Máximo. Cadmio: 0.2 mg/kg Máximo.</p> <p>4.- MATERIA EXTRAÑA El 1.3% de impurezas y materia extraña que se declara en las características físico-químicas, se entienden como: cualquier cuerpo o materia extraña distinta al grano de frijol, incluyendo las partes de granos que pasen a través de una criba de orificios circulares de 4.76 mm de diámetro. En este concepto de impurezas se incluyen las piedras o terrones así como materias extrañas como excretas, pelos de roedor y fragmentos de insecto o insectos enteros.</p> <p>5.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades físicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>6.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>7.- REFERENCIAS APLICABLES SOLO A ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. NMX-FF-038-SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.20 frijol en grano nacional)</p>	
TOTAL	\$4'172,638.00

PRECIO

NOVENA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo total de la partida número 1, correspondiente a la compraventa del producto señalado en la cláusula SEGUNDA, es por la cantidad de \$4'172,638.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mientras que los costos por los servicios contratados, a los que se refiere la cláusula TERCERA, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	ANEXOS	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, SEGÚN ANEXOS DEL 1º AL 11	1A	44,400	\$8.40	\$372,960.00
	1B	260,560	\$8.40	\$2'188,704.00
	1C	78,066	\$10.50	\$819,693.00
	1D	7,617	\$8.35	\$63,601.95



DJ-ADN-627/11-2

	1E	2,928	\$44.35	\$129,856.80
	1F	4'698,360	\$0.03	\$140,950.00
	1G	1,000	\$8.40	\$8,400.00
	1H	1,600	\$8.40	\$13,440.00
	1I	89,072	\$3.90	\$347,380.80
			SUBTOTAL	\$4'084,987.35
			IVA	\$ 653,597.98
			TOTAL	\$4'738,585.32

Siendo el costo total de la operación, materia del presente contrato, por la cantidad de \$8'911,223.32 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, sólo por lo que ve al servicio de recepción de productos alimenticios, empaquetado y distribución de paquetes alimentarios.

SEGUNDA.- Por lo que, "DIF JALISCO" manifiesta que, ante tal reducción aprobada en el suministro del producto frijol, en los términos estipulados en la cláusula PRIMERA de este Adendum, es que se modifican los anexos 1A, 1B, 1C y 1I del servicio de empaquetado y distribución de paquetes alimentarios, para quedar en los términos de los anexos respectivos que se adjuntan y forman parte integral del presente Adendum y, por ende, formarán parte integral del contrato de compraventa y prestación de servicios número DJ-CTO-500/11-2/1.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato DJ-CTO-500/11-2/1, en los términos ahí establecidos, para garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones, así como las responsabilidades contraídas, tanto en el Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios número DJ-CTO-500/11-2/1 como en el presente Adendum.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma.

CUARTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa y prestación de servicios número DJ-CTO-500/11-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.



DJ-ADN-627/11-2

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 diecinueve del mes de agosto del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL VENDEDOR"

LIC. MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

LCYC. ANA MARIA DE FATIMA
HERNANDEZ MORAN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ADENDUM NÚMERO DJ-ADN-627/11-2/1 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V."



ANEXO 1A PARTIDA 1

44,400 Despensas VIVE DIFerente, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	1 kilo
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maiz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta Integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empaican y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.

Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



ANEXO 1B PARTIDA 1

260,560 Despensas PAAD, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos a excepción del aceite que se entregará por separado. Se colocarán 3 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 54 * 85 cm, cerrado y cosido a máquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	1 kilo
Arroz blanco	1 kilo
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Pasta para sopa	5 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	1 paq. (330 grs.)
Bebida de soya	240 grs.
Cereal Trigo Inflado	250 gr
Avena en hojuela	500 grs.
Galleta integral de nuez	510 grs.
Sardina	1 lata (425grs.)

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 32 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.



**ANEXO 1C
PARTIDA 1**

78,066 DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES

Despensas armadas en costales de polipropileno de 50 cm x 65 cm, cerrados y cosidos, se anexa diseño que deberá imprimirse en el costal tanto por la parte de enfrente como la parte de atrás.

INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Producto	Cantidad
Frijol	1 kilo
Arroz blanco	2 kilos
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	3 kilos
Pasta para sopa	1 paq. (200 grs. c/u)
Soya texturizada	2 paq. (330 grs.)
Avena en hojuela	500 grs.
Harina integral para hot-cakes	1 kilo
Sardina	1 lata (425grs.)
Aceite	500 ml
Atún	2 latas

Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control.

La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envía a los Sistemas DIF Municipales.

Estos productos deberán ser entregados a los 120 municipios del Estado conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.

Nota: El aceite se entregará por separado, debido a su peso y volumen.



**ANEXO 11
PARTIDA 1**

89,072 DESPENSAS PROALIMNE

ESPECIFICACIONES	
<p>Despensas armadas en bolsa de camisa transparente con el diseño impreso en la bolsa con la densidad necesaria para soportar el contenido de todos los productos. Se colocarán 4 bolsas dentro de un costal de rafia con una dimensión de 40 * 65 cm, cerrado y cosido a maquina con la densidad necesaria para soportar 3 despensas, con el diseño impreso en el costal con los logotipos que serán entregados al PROVEEDOR.</p>	
<p>INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:</p>	
Producto	Cantidad
Lenteja	500 grs.
Harina de maíz Nixtamalizada	1 kilo
Avena en hojuela	2 paq. de 500 grs.
<p>Es necesario cubrir los puntos marcados en la NOM-251-SSA1-2009; guía de analisis de riesgos e identificación de puntos criticos de control.</p>	
<p>La supervisión se realizará desde que se reciben los productos, se empacan y hasta que se envia al Sistema DIF Jalisco.</p>	
<p>Estos productos deberán ser entregados al Sistema DIF Jalisco conforme a las fechas y cantidades propuestas en las programaciones correspondientes.</p>	

Fianza Número: 5319-07402-5
Código de Seguridad: 92/Asbq
Folio: 271097
Monto de la fianza: \$1,362,276.14
Monto de este movimiento: \$1,362,276.14

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 16 de Agosto de 2011

Movimiento: Emisión

Fiado: GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante:

A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$1,362,276.14 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE EJIDO NO. 300 COLONIA LA VENTA DEL ASTILLERO, CIUDAD ZAPOPAN, JALISCO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. DJ-CTO-500/11-2/1, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2011, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$13,622,761.37 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTACIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. DJ-CTO-500/11-2/1, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

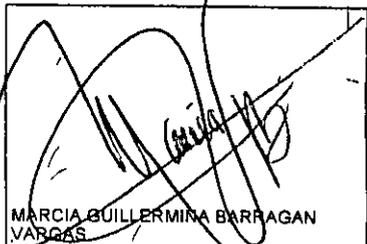
LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER. =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.3/02233 de fecha 17 de Febrero de 2009.



MARCIA GUILLERMINA BARRAGAN VARGAS

Firma iFg9g9y6im7haxiFWELQsdhYSDX6W5k5;Fv9FaJ5LWBHVegmC.lhq+M2eV5ik6gmy4dJ5JcQqNagap4249FfY/IDH6g9FZ5n2xX3JgA};7EY7ey2negULyengivEXcio/K+1x1t2HX8FtdmJMI+22BtNGG/nTpyLHOert= Digital Firmante: MARCIA GUILLERMINA BARRAGAN VARGAS, Serie Certificada: 0000010000990001191, Prestador de Servicios de Certificación: AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN

LINEA DE VALIDACION

1312 4XP1 L124 XP1V FEI2 7109 7

0432318



MEMORANDO No.

DJ-689/2011-2

**Para: LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

Guadalajara, Jalisco; 26 de agosto de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 5319-07402-5 de fecha 19 de agosto del 2011, por la cantidad de \$891,122.34 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 34/100 M.N.) expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento tanto del contrato de compraventa número DJ-CTO-500/11-2/1, como de su adendum DJ-ADN-627/11-2, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

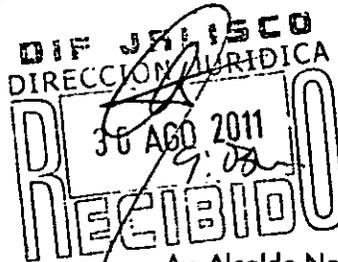
ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

[Handwritten Signature]
**M. en D. FRANCISCO LEONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



**SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO [Handwritten Signature]
29 AGO. 2011
DIRECCION DE [Handwritten Signature]
RECURSOS FINANCIEROS**



MEMORANDO No.

DJ-655/2011-2

Para: LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Guadalajara, Jalisco; 17 de agosto de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 5319-07402-5 de fecha 16 de agosto del 2011, por la cantidad de \$1'362,276.14 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato de compraventa número DJ-CTO-500/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2011; AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO

DIRECCION DE
RECURSOS FINANCIEROS

A

Jos. Moreno



MEMORANDO No. DRM/230/2011.
Guadalajara, Jalisco a 26 de Octubre de 2011.

Para: L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.
Subdirector General Administrativo.

De: Luis Felipe Robredo Martínez.
Director de Recursos Materiales.

Estimado José Guillermo:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, además de manifestarte que con fundamento en el punto 2, párrafo tercero que dice: "Los días de entrega podrán ser ajustados por la CONVOCANTE dentro de los calendarios de los bienes materia de la presente licitación, en razón de las necesidades del Organismo para la debida consecución de sus programas alimentarios..." de las bases de la Licitación Pública Local LPL 02/2011 Alimentos para el programa de Despensas y Desayunos Escolares, podemos hacer uso de dicha facultad para autorizar ampliación en la recepción de los productos solicitada por Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.; el cual presenta petición de ampliación al día 5 de Noviembre de 2011 sin afectar la entrega a los Municipios, claro que hago la precisión que una vez cabildeado con el área de alimentaria solamente se la autoriza como fecha de ampliación el día Lunes 31 de Octubre de 2011. En ese sentido y bajo los mismos términos habiendo recibido un escrito de Alejandro Venturi Taglioli, representante legal de Grupo Agroindustrial Progreso, S.A. de C.V., que solicita autorización para hacer entrega del producto Arroz hasta el día 31 de Octubre, no se encuentra impedimento alguno para dar autorización a su petición ya que finalmente aunque en su solicitud argumenta un problema de bobina, finalmente se relaciona con la petición de Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., que hoy por hoy no tiene capacidad suficiente para recibir el producto Arroz, ya que al ser esta última entrega doble, se encuentra con sus almacenes llenos y necesita por logística comenzar a desplazar producto armado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente;

[Signature]
Director de Recursos Materiales.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
27 OCT 2011
RECIBIDO

C.c.p. Ing. Felipe Valdez de Anda.-Director General.
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.-Subdirector General Administrativo.
C.P.A. Gregorio Anaya López.-Director de Contraloría Interna.
Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico.

*LFRM.

DIF JALISCO
RECIBIDO
3:26
26 OCT. 2011
Mary
SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO.



*Ju Moreno
EPR*

Lic. Luis Felipe Robredo Martínez.
Director de Recursos Materiales
SISTEMA DIF JALISCO
Presente

Zapopan, Jalisco a 17 de octubre del 2011

Referencia: Licitación: LPL 03/2011
Frijol , empacado y distribución de
despensas y desayunos

Estimado Licenciado:

Por este medio me permito solicitar a usted, y debido a diferentes peticiones de proveedores, que la recepción de insumos del mes de octubre del presente año de la licitación de referencia; se amplié hasta el día 5 de noviembre del 2011, esto desde luego sin menoscabo del cumplimiento de las entregas en las fechas del calendario de la licitación de referencia y pactado en el contrato respectivo.

Sin más por el momento y en espera de su amable respuesta, le envío un cordial saludo

Atentamente


Miguel Ángel Gil Valencia
Representante Legal

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-LS1

C.c.p. LIC. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA- Subdirector General Administrativo
✓ LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ- Director jurídico.
CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- Contralor Interno
LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA – Director de Recursos Financieros
LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ- Director de Recursos Materiales
DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ- Directora de Asistencia Alimentaria
LCP. ANTONIO HERNÁNDEZ PADILLA – Jefe del Dpto. de Compras
Archivo.





*Ju. Moreno
EXP.*

MEMORANDO No. SGA/146/2011.

Guadalajara, Jal., Octubre 20 de 2011.

Dra. María Martha Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria
Presente.-

En relación al escrito presentado por el proveedor Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. a esta Subdirección General Administrativa, fechado el 17 de octubre del año en curso; en el cual solicita una ampliación en la recepción de insumos del mes de octubre del presente año, se amplíe hasta el 5 de noviembre de los corrientes, en referencia a la Licitación Pública LPL 03/2011, "Frijol empacado y distribución de despensas y desayunos".

Sobre el particular, solicito tu análisis y argumentos al respecto a esta petición que manifiesta el proveedor.

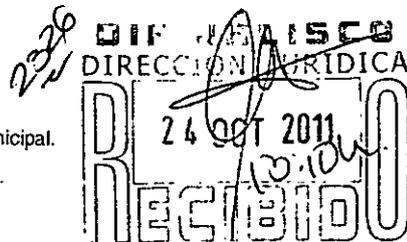
Por lo anterior, quedo como siempre a tus órdenes.

Atentamente

[Signature]
L.A.E. Guillermo Cuenca Zavala
Subdirector General Administrativo

c.c. Ing. Felipe Valdez de Anda.- Director General.
c.c. Lic. Fátima Hernández Morán.- Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.
c.c. C.P.A. Gregorio Anaya López.- Contralor Interno.
c.c. Lic. David Sánchez Jiménez.- Director Jurídico.
c.c. Luis Felipe Robredo Martínez.- Director de Recursos Materiales.
c.c. C.P.A. Jesús Rosales Arciniaga.- Director de Recursos Financieros
c.c. Archivo.

JGCZ/jmmb



-2011, Año de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco-



*M. Horno
E.P.*

MEMORANDO No. DSA 338/11.

PARA: L.A.E. GUILLERMO CUENCA ZAVALA.- SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Guadalajara, Jal., a 25 de Octubre de 2011.

Con el gusto de saludarle y en referencia a su Memorando SGA/146/2011, en donde anexa documento de la empresa Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. le informo el corte de alimentos pendientes por entregar hasta el día 25 de octubre a la 1:00 pm, según información del Depto. de Aseguramiento de la Calidad, quien acude a diario a verificar las entregas:

PROVEEDOR	PRODUCTO QUE ENTREGA	CANTIDAD PÉNDIENTE POR ENTREGAR
BIMBO	GALLETA INTEGRAL SABOR AVENA Y VAINILLA	186.596
	GALLETA INTEGRAL SABOR MANZANA CANELA	1'027.260
GRUPO AGROINDUSTRIAL PROGRESO	ARROZ	73.066
PRODUCTOS DE TRIGO	GALLETA INTEGRAL SABOR NUEZ	26.250
	CEREAL DE TRIGO INFLADO	133.080
GRUPO INDUSTRIAL VIDA	AVENA	99.573
	PASTA PARA SOPA	632.417
	HARINA INTEGRAL PARA HOT CAKES	31.737
	HARINA DE MAÍZ	155.568
	ATÚN EN AGUA	75.986
	FRIJOL	187.502
FRACA	LENTEJA	119.609
	BEBIDA DE SOYA	80.230

La última fecha para realizar la entrega de alimentos es el día 26 de Octubre, y como podrá observar, hay aún gran cantidad de alimento por entregar, sin embargo, el atún que aún no se recibe una sola pieza y es necesario para armar los paquetes alimentarios, ya que las entregas a los municipios comienzan el día 31 de Octubre.

Por ello, es indispensable contar con el atún como límite el día 28 de Octubre y para los demás alimentos a más tardar el día 31 de Octubre y así no ver afectadas las entregas a los Sistemas DIF Municipales.

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Martha Vázquez González
Dra. Martha Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria.

C.p. Dirección General,
Subdirección General de Fortalecimiento Municipal,
Contraloría Interna,
Dirección de Recursos Materiales,
Dirección de Recursos Financieros,
Dirección Jurídica.

DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
25 OCT 2011
RECIBIDO

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"



Ju Moreno
EXP

Ing. Felipe Valdez de Anda
Director General
SISTEMA DIF JALISCO
Presente

Zapopan, Jalisco a 20 de octubre del 2011

Referencia: Licitación: LPL 03/2011
Frijol , empacado y distribución de
despensas y desayunos

Estimado Ingeniero:

Por este medio me permito informar a usted que el día de ayer, 19 de octubre del 2011, se presentó en las instalaciones de mi representada, la T.Q. Verónica Gómez Moreno acompañada de la Q.F.B. Sandra Ivette, desconociendo sus apellidos, manifestando que venía a hacer una auditoria al proceso del frijol, " ya que de buena fuente le había llegado información que estábamos procesando frijol" le indique que desde luego podían realizar la auditoria, pero que debería presentarme el oficio correspondiente, lo **cual no se hizo** argumentando el punto 27 de las bases de licitación y le respondí que desde luego, cumpliendo con el oficio de señalado en el segundo párrafo de dicho punto.

Me señalo "que ya nos habían enviado un oficio el 081", a lo cual le indique que ese oficio había sido para una auditoria que ya habíamos concluido y me indicó que aún estaba vigente , por todo lo anterior expongo:

1. **Que con el objeto, de que no se argumentara que se le impidió realizar una "auditoria", se le permitió el acceso al área de procesamiento de frijol en donde pudo comprobar que mi representada cumple cabalmente y al 100% con los requisitos señalado en la licitación en cuanto al producto frijol.**
2. La "auditoria" consistió en anotar en una hoja de post-it color rosa sus observaciones, ninguna relevante según pude observar de las tres que cabían en ese tamaño de papel.
3. No se nos entregó ningún resultado de la misma.
4. No se nos entregó oficio para esta "auditoria".

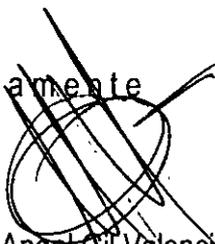
DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
24 OCT 2011
RECIBIDO

2338

Respetuosamente solicito  **Grupo
Vida**

1. El reporte de resultados de las observaciones anotadas.
2. El oficio de solicitud de la "CONVOCANTE".

Atentamente


Miguel Angel Gil Valencia
Representante Legal

C.c.p. LIC. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA- Subdirector General Administrativo
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ- Director jurídico.
CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- Contralor Interno
LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA - Director de Recursos Financieros
LIC. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ- Director de Recursos Materiales
DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ- Directora de Asistencia Alimentaria
LCP. ANTONIO HERNÁNDEZ PADILLA - Jefe del Dpto. de Compras
Archivo.

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-LS1



Ju Moreno Exp.

Oficio No. SGA/141/2011.

Guadalajara, Jal., Octubre 14 de 2011.

L.A.E Anahy Sánchez Valdez
Representante Legal Grupo Vida
Presente.-

En atención a su escrito presentado de fecha 28 de septiembre del año en curso, a esta Subdirección General Administrativa, le comunico que con factura No. FE2027 y No 37478 la mercancía fue entregada en la fecha 18 de agosto 2011 el producto de azúcar y el día 25 de agosto 2011 la galleta de animalito y la harina de trigo, y de acuerdo al calendario la fecha límite para recibir los productos era el día 26 de agosto del 2011.

Por lo tanto no existe ningún incumplimiento en las entregas, que eventualmente motivara el retraso en los municipios y fechas establecidas en los calendarios pactados.

Sobre el particular quedo a sus órdenes

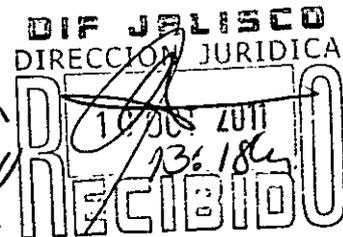
Reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. Jose Guillermo Cuenca Zavala
Subdirector General Administrativo

- c.c. Ing. Felipe Valdez de Anda.- Director General. Derivación 1694
- c.c. Lic. Fátima Hernández Morán.- Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.
- c.c. C.P.A. Gregorio Anaya López.- Contralor Interno.
- c.c. Luis Felipe Robredo Martínez.- Director de Recursos Materiales.
- cc. Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Director de Jurídico
- c.c. Dra. Martha Vázquez González.- Directora de Seguridad Alimentaria.
- c.c. Archivo.

JGCZ/jmmb



-2011, Año de los juegos Panamericanos Parapanamericanos en Jalisco:

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx



Ju. Moreno

MEMORANDO No.

D.S.A.327/11.

Guadalajara, Jal. 17 de Octubre del 2011.

**Para: LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ – DIRECCIÓN JURÍDICA.
MTRO. JOSÉ EVARISTO RUÍZ GONZÁLEZ - DIRECCIÓN DE APOYO MUNICIPAL.**

Con el gusto de saludarles, los invito a que nos acompañen en la auditoria y el muestreo de alimento correspondiente a la entrega de alimentos del mes de Noviembre y Diciembre 2011, de acuerdo a la siguiente programación.

FECHA	EMPRESA
31 DE OCTUBRE 2011	UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ S.A. DE C.V.
01 DE NOVIEMBRE 2011	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.

Ambas salidas están programadas a las 9:30 a.m. en el área de transportes, favor de confirmar asistencia a la ext. 141.

Agradezco su atención.

Atentamente;

[Signature]
Dra. Martha Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria

C.f. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
Depto. de Aseguramiento de la Calidad

[Signature]
MVP/pma*

DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
19 OCT 2011
B.A.C.U.
RECIBIDO
2294

2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



Ju. Moreno

MEMORANDO No. D.S.A. 324/11.

Guadalajara, Jal., a 13 de octubre del 2011.

PARA: Lic. Luis David Sánchez Jiménez.- Dirección Jurídica.

Con el gusto de saludarle, le informo que derivado de la Depresión Tropical que afecta a las Costas de Jalisco, le comento que los municipios de Tomatlán, Cabo Corrientes, Puerto Vallarta, Autlán de Navarro, La Resolana, Cihuatlán, Cuautitlán de G.B., La Huerta y Villa Purificación, tenían fecha de entrega de los Programas Alimentarios el 12 de octubre del 2011.

Sin embargo, no fue posible realizar la entrega de este alimento en las fechas establecidas, debido a que los municipios, se encuentran armando refugios y preparándose para la contingencia.

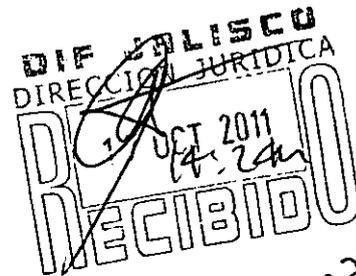
Por ello, la entrega de alimentos será reprogramada al día 19 de octubre del año en curso, en tanto, no haya más información sobre el estado de los caminos.

Anexo oficio enviado por el Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Trinidad López Rivas.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Martha Vázquez González
Dra. Martha Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria



- C.c. Subdirección General Administrativa.
- Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
- Contraloría Interna.
- Dirección Recursos Financieros.
- Dirección Recursos Materiales.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad.

MSR/Isr

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

1722

ING. FELIPE VALDÉZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto, y conforme a los protocolos establecidos en la Orden General de Operaciones Hidrometeorológicos 2011 para el caso del alertamiento por Fenómenos Perturbadores que pudieran ocasionar efectos adversos al Estado de Jalisco, me permito informar a Usted que en el Pacífico Mexicano se ha generado la Depresión Tropical 10-E, fenómeno que a las 10:00 horas del día de hoy 6 de octubre se encuentra localizado a 870 Km. al Sur-Suroeste de Manzanillo, Col., y con pronóstico de desplazamiento en dirección hacia las costas de nuestra entidad, teniendo pronosticado que de continuar con su trayectoria y evolución actual, se encuentre frente a las Costas del Estado de Jalisco en el transcurso de la tarde del día domingo 9 de octubre con categoría de Huracán, propiciando con ello la alta probabilidad de presentarse efectos adversos por marea de tormenta, vientos fuertes en la línea de costa y alta probabilidad de lluvias fuertes a intensas en las regiones Costa Sur, Costa Norte, Sierra de Amula y Sierra Occidental.

Por lo anterior expuesto le solicito revisar y activar los procesos que en materia preventiva y de organización interna tenga establecido para el Organismo a su cargo, a efecto de realizar las acciones tendientes a la disminución de los efectos adversos que pudiera ocasionar dicho fenómeno, así como para realizar una adecuada y oportuna respuesta en caso de ser necesario, así como mantenerse atento a los avisos oficiales que sobre el Ciclón Tropical sean emitidos.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión de hacerle llegar un cordial saludo, quedando a su disposición en caso de requerir una ampliación de la información al respecto.

ATENTAMENTE

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"
"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 6 de octubre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS


GENERAL TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

- C.c.p. Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez. Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco. Para conocimiento
- C.c.p. Lic. José Luis Sánchez González. Oficial Mayor de Gobierno. Mismo fin.
- C.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Para control
- C.c.p. Archivo

JTLR/63/CC58/Sin Ref.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



RECIBIDO
06 OCT 2011
DIF JALISCO
DIRECCION GENERAL



*Ju. Moreno
EXP.*

Guadalajara, Jalisco a 06 OCT. 2011

Oficio: 896

Asunto: Entrega de despensas PAAD Guad y Zap. 2011.

**SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

En referencia al oficio No. 800 con fecha 1 de septiembre del 2011 donde se menciona el resguardo de las despensas del mes de **septiembre** de los municipios de **Guadalajara y Zapopan**, del Programa Ayuda Alimentaria Directa.

Al respecto, le solicito **haga la entrega** de las **2,497** despensas de **DIF Guadalajara** y las **3,015** despensas de **DIF Zapopan**, en el almacén general de DIF Jalisco en calle Juan Tablada # 1281, el día 28 de septiembre 2011 a las 8:00 A.M.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOCAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-LS1

- c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
- Dirección de Recursos Financieros.
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Apoyo Municipal.
- Dirección de Seguridad Alimentaria.
- Depto. Tesorería.
- Depto. Contabilidad.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad
- Depto. Orientación Alimentaria.
- Archivo

*FHM/AG/TAP/psf**

*11/10/11
Recibo
Original
Analisis*

**DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA**
RECIBIDO
13 OCT 2011
12:15h
2234

“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”



Guadalajara, Jalisco a 06 OCT. 2011

Oficio: 896

Asunto: Entrega de despensas PAAD Guad y Zap. 2011.

**SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Le solicito que las **2,497 despensas de DIF Guadalajara** y las **3,015 despensas de DIF Zapopan**, del Programa Ayuda Alimentaria Directa correspondientes al mes de Octubre del presente, sean entregadas **en el almacén general de DIF Jalisco** en calle Juan Tablada # 1281, a partir del 5 de octubre a la brevedad posible.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
Dirección de Recursos Financieros.
Dirección de Contraloría Interna
Dirección Jurídica.
Dirección de Apoyo Municipal.
Dirección de Seguridad Alimentaria.
Depto. Tesorería.
Depto. Contabilidad.
Depto. Aseguramiento de la Calidad
Depto. Orientación Alimentaria.
Archivo

FMM/MVG/TAP/psf*

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-L91

11/10/11
Recibo
Original.
Arany

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO
RECEBIDO
11 OCT 2011
2:52
CONTRALORIA INTERNA

DIF JALISCO
11 OCT. 2011
3:00
RECIBIDO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DJ-889/2011-2

DIF JALISCO
hacemos más
Subdirección General
de Fortalecimiento Municipal
Recibido
11 OCT. 2011
Para: L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Hora 15:00 Firma Mary

OFICIO No.

Guadalajara, Jalisco; a 11 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, en atención a su memorando SGA/131/2011; le comunico que, por instrucciones de mí Director Jurídico, que según se desprende del diverso memorando DRM 211/2011 de fecha 06 de octubre del actual, que suscribe el Director de Recursos Materiales, del cual adjunto copia fotostática al presente, que los productos azúcar, galleta de animalito y harina de trigo fueron recibido por el proveedor Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., a más tardar al día 25 de agosto del año en curso, siendo que la fecha límite para hacerlo era el 26 de agosto de los corrientes.

Por lo que, la Dirección Jurídica, particularmente el departamento jurídico a mí encargo tomará las providencias necesarias, una vez que la Dirección de Recursos Financieros nos informe al respecto de posibles incumplimientos por retrasos en la entrega ó no, por parte de, a quien corresponda; que será hasta entonces, en que se pudiere llegar a instar ó no procedimiento de penalización convencional.

Lo anterior, según a lo estipulado en la cláusula DÉCIMA del contrato de compraventa y prestación de servicios DJ-CTO-500/11-2/1 celebrado entre el Organismo Estatal, con el proveedor Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.; la cual reza:

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

DÉCIMA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece, y ambas partes establecen que las instalaciones en donde recibirá los productos y realizará el empaqueo de los mismos será en el siguiente domicilio: en la finca marcada con el número 300 de la calle Ejido en la colonia La Venta del Astillero C.P. 45221 en el Municipio de Zapopan, Jalisco. El horario de recepción de los productos a los proveedores será de 8:00 a 18:00 horas.

Por lo que ve al producto frijol, materia del presente contrato, ambas partes establecen que la entrega del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el ANEXO 9A, el cual se adjunta al presente contrato formando parte integral del mismo.

Así mismo, las partes establecen que la entrega de los paquetes alimentarios a los que se hace referencia en los ANEXOS 1 y del 1A al 1I de este contrato, deberá de ser conforme a las cantidades y fechas señaladas en el calendario de entregas y que consta en los ANEXOS 9 del presente contrato y en las instalaciones de los DIF Municipales del Estado de Jalisco, cuyos domicilios obran en el directorio contenido en el ANEXO 11, así como en los domicilios señalados en el propio ANEXO 9, que se adjuntan al presente contrato, formando parte integral del mismo.

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

RECIBIDO
10 OCT. 2011
DIF JALISCO
DIRECCION GENERAL

Oficina de
Seguridad Alimentaria
Recibido
11 OCT. 2011

Hora 3:00 Firma CLM

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
11 OCT 2011
RECIBIDO



OFICIO No.

Para:

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los paquetes alimentarios correspondientes a la primera entrega (según ANEXO 9) en empaque sin impresión alguna y en el caso del frijol, en empaque comercial; las entregas restantes deberán entregarse en empaques que contengan los logotipos y leyendas requeridos por "DIF JALISCO" de conformidad al ANEXO 8 que forma parte integral del presente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Comunicación Social de "DIF JALISCO" para su autorización, antes de fabricar las bovinas correspondientes.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro y transporte para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. De igual forma, bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

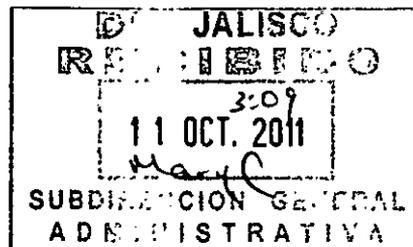


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección General.
c.c.p. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
c.c.p. Contraloría Interna.
c.c.p. Dirección de Recursos Materiales.
c.c.p. Dirección de Seguridad Alimentaria.
c.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Archivo de Dirección Jurídica

FAMM





J. Manuel

MEMORANDO No. DRM 211/2011

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURIDICO.

Por medio de la presente me dirijo a su fina atención, en respuesta al escrito de la empresa GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. de fecha 28 de septiembre del 2011 y recibido el día 04 de Octubre del año en curso, en donde se me informa que los productos de Azucar, Galleta de Animalito y Harina de Trigo fueron recibidos por dicha empresa hasta el día 26 de Agosto, impidiendole el armado del programa en las fechas acordadas anteriormente, tengo a bien informar que con **factura No. FE2027 y No. 37478**, la mercancía fue entregada en la fecha 18 de agosto 2011 el producto Azucar y el día 25 de agosto 2011 la Galleta de animalito y la Harina de trigo; y de acuerdo al calendario, la fecha limite para recibir los productos era el día 26 de Agosto del 2011.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

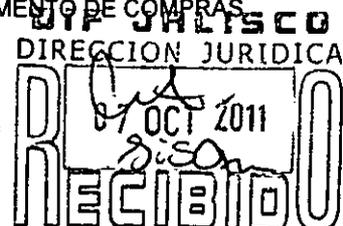
Guadalajara, Jal., 06 de Octubre, 2011

~~LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ~~
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

- c.c.- ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA.- DIRECTOR GENERAL.
- c.c.- LIC. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA.- SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.
- c.c.- CPA. GREGORIO ANAYA LOPEZ.- CONTRALOR INTERNO.
- c.c.- LCP. JESUS ROSALES ARCINIEGA.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.
- c.c.- DRA. MARTHA VAZQUEZ GONZALEZ.- DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.
- c.c.- LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
- c.c.- Archivo.

LFRM/AJHP





SISTEMA DIF JALISCO
PRESENTE

Zapopan, Jalisco., Sept. 28 /2011

At'n : LIC. LUIS FELIPE ROBREDO M.
Director R. Materiales

Asunto : 1er Entrega Zona Indigena

Reciba un cordial saludo por medio del presente, y a la vez hacer de su conocimiento en relación a la primer entrega de despensas para La Zona Indigena, (08 al 26 de Agosto) de la Licitación L:P:L 02/2011 ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, los productos de Azúcar, Galleta de Animalito y Harina de Trigo, que se tenía programada su recepción en nuestro calendario para el día 15 de Agosto, e iniciar el armado de las despensas el día 19 de Agto. Lo anterior por ser la zona más lejana para su entrega y darla por concluida al día 26 de Agto. Como se solicitó en el calendario de entregas de la convocante.

Cabe señalar que estos productos se recibieron en nuestras instalaciones hasta el día 26 de Agto, esto impidió el armado de este programa en las fechas acordadas anteriormente, sin embargo se hizo un esfuerzo para hacer la entrega, difiriéndose en dos días.

Por lo tanto de la manera más atenta pedimos lo tomen en cuenta y no se le tome como causa de retraso a mi representada.

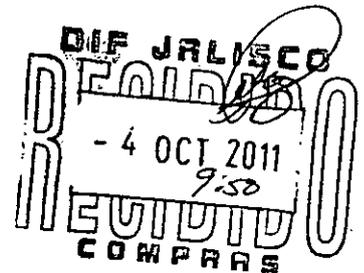
Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para solventar cualquier discrepancia que diera lugar.

Atentamente

Lae. Anahy Sanchez Valdez.
Representante Legal

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-LS1



C.c.p. ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA- Director General
LIC. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA- Subdirector General Administrativo
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ- Director jurídico.
CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- Contralor Interno
LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA - Director de Recursos Financieros
DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ- Directora de Asistencia Alimentaria
LCP. ANTONIO HERNÁNDEZ PADILLA - Jefe del Dpto. de Compras ✓
Archivo.

Cereales y semillas

ZEPEDA

CEREALES Y SEMILLAS ZEPEDA, S.A. DE C.V.
CÉREALES Y SEMILLAS ZEPEDA, S.A. DE C.V.

FACTURA 37478

COYL 2115 MERCADO DE ABASTOS
TEL. 3671-4433 FAX 3671-4465
C.P. 44530 GUADALAJARA, JAL., MEX.
R.F.C. CS2-010807-9W4

FECHA: 203901

LUGAR DE EXPEDICION: GUADALAJARA, JALISCO, MEX. 25/AGO/2011

FACTURADO A:

SISTEMA DIF JALISCO
AV. ALCALDE No. 1220
GUADALAJARA JAL.
R.F.C.: SDI 770210 DE9
TEL:

COL.:MIRAFLORES
C.P. 44270
Condiciones:
Vendedor:

(\$105)

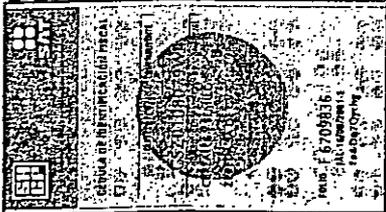
CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	P/U	IMPORTE
2,928.00	G007	GALLETAS DE ANIMALITOS	15.15	44,359.20
5,850.00	H002	HARINA	6.70	39,195.00
PEDIDO No. 110628				

(Firma manuscrita)

DIF Jalisco
Departamento de Aseguramiento de Calidad
Recibido
25 AGO 2011
Hora 2:00pm Firma

Mónica Jiménez

OCHEENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.



SubTotal 83,554.20
IVA 0.00

TOTAL

ORIGINAL

83,554.20

BUENO POR \$

83,554.20

FOLIO 37478

POR ESTE PAGARE RECONOZCO (EMOS) DEBER Y ME (NOS) OBLIGO (AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE EL DIA
CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. O EN CUALQUIER OTRA QUE SE NOS REQUIERA DE PAGO, LA CANTIDAD DE \$

A FAVOR DE CEREALES Y SEMILLAS ZEPEDA, S.A. DE C.V. EN LA

25/AGO/11

M.N.) VALOR RECIBIDO EN RECONCANCIA A MI ENTERA SATISFACCION, LA FALTA DE PAGO PUNTUAL DE ESTE DOCUMENTO

OBLIGA REACERTAR EN CUMPLIR EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA MENSUAL, MAS EL IVA RESPECTIVO HASTA SU PAGO INSOLUTO. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS.

GUADALAJARA, JAL.

NOMBRE

DOMICILIO

CIUDAD

R.F.C.

FIRMA

DISTRIBUIDORA CRISEL, S. A. DE C. V.

RFC DCR9703051S6

AGUA TERMAL # 8638 AGUA BLANCA SUR ZAPOPAN JALISCO

45235

MEXICO

Tel: 3684-5010, 3684-0440, 3684-01-84

ORIGINAL

FACTURA

FE 027

FACTURADO A: 496

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

AV. ALCADE #1220

MIRAFLORES

JALISCO

GUADALAJARA

C.P. 44270

MEXICO

Tel. 3030-3854

RFC: SDI770210DE9

ENTREGA A:

C.P.

FOLIO SAT

B60A0107-B100-4A98-8557-D354507FCE5E

Certificado SAT:

00001000000102699425

Certificado Emisor:

00001000000102562576

Almacén:

GENERAL

Lugar de expedición:

ZAPOPAN, JALISCO

FECHA DE CERTIFICACIÓN:

DIA	MES	AÑO	HORA
18	08	2011	10:9:42

FECHA DE EMISIÓN:

DIA	MES	AÑO	HORA
18	08	2011	10:09:07

Cant	Und	Clave	Descripción	Marca	%IVA	Pcio uni.	Importe
2928.00	KG	05001	AZUCAR ESTANDAR OROZ 25/1KG PED:110627	OROZ	0	14.80	43,334.40

Importe con letra:

Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.

GRAV 16%:

GRAV 00%:

43,334.40

Subtotal

43,334.40

IVA:

TOTAL:

43,334.40

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los terminos de las disposiciones fiscales

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|B60A0107-B100-4A98-8557-D354507FCE5E|2011-08-18T10:09:42|DJokGDuhAx+C754VZsTZVWw
fz6/AelzgIqtPKRjbpY9qTpzXzj7ZmOrIJM5vA3Ad88T2DLmaNLbvmje/z2g+vhoT1lmV/UyIq489u7hKSBCk6
5eIsirUbv15mm8AG/q9Y+oJpQ4DKBE6lQVAAGQBf5svjrCgbYOflUAD8HTnck=|00001000000102699425||



Sello digital del Emisor:

DJokGDuhAx+C754VZsTZVWwfz6/AelzgIqtPKRjbpY9qTpzXzj7ZmOrIJM5vA3Ad88T2DLmaNLbvmje/z2g+vh
oT1lmV/UyIq489u7hKSBCk65eIsirUbv15mm8AG/q9Y+oJpQ4DKBE6lQVAAGQBf5svjrCgbYOflUAD8HTnck=

Sello digital del SAT:

IW8YXCTyLxjcrijjRptJ4CUYbrCh0kiC50uKH6tQidVPzbNv/8pinlcb6RnPyYN7eP4uMwKBiOHPG1lbZLcspB
psYVFDpZZ/EMZjcgSGAmU1Rs8//lqqhem5IswSTXIM67w+12dWmHoTTw/rjrCq9r9GkPeeTfV7MeOU/r2psmk=

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ***

FACTURA:

FE 2027

No. página / Páginas totales

1 / 1



Departamento de
Aseguramiento de la Calidad

18/Ago/11
NERO





*Ju. Moreno
Exp.*

SISTEMA DIF JALISCO
PRESENTE

Zapopan, Jalisco., Sept. 28 /2011

At'n : LIC. LUIS FELIPE ROBREDO M.
Director R. Materiales

Asunto : 1er Entrega Zona Indigena

Reciba un cordial saludo por medio del presente, y a la vez hacer de su conocimiento en relación a la primer entrega de despensas para La Zona Indigena, (08 al 26 de Agosto) de la Licitación L:P:L 02/2011 ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, los productos de Azúcar, Galleta de Animalito y Harina de Trigo, que se tenía programada su recepción en nuestro calendario para el día 15 de Agosto, e iniciar el armado de las despensas el día 19 de Agto. Lo anterior por ser la zona más lejana para su entrega y darla por concluida al día 26 de Agto. Como se solicitó en el calendario de entregas de la convocante.

Cabe señalar que éstos productos se recibieron en nuestras Instalaciones hasta el día 26 de Agto, esto impidió el armado de este programa en las fechas acordadas anteriormente, sin embargo se hizo un esfuerzo para hacer la entrega, difiriéndose en dos días.

Por lo tanto de la manera más atenta pedimos lo tomen en cuenta y no se le tome como causa de retraso a mi representada.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para solventar cualquier discrepancia que diera lugar.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lic. Anahy Sánchez Valdez.
Representante Legal

Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-LS1

C.c.p. ING.FELIPE VALDEZ DE ANDA- Director General
LIC. JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA- Subdirector General Administrativo
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ- Director jurídico ✓
CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- Contralor Interno
LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA – Director de Recursos Financieros
DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ- Directora de Asistencia Alimentaria
LCP. ANTONIO HERNÁNDEZ PADILLA – Jefe del Dpto. de Compras
Archivo.





J. Morales
MEMORANDO No. SGA/131/2011.

Guadalajara, Jal., Octubre 04 de 2011.

Lic. David Sánchez Jiménez
Director de Jurídico
Presente.-

En relación al escrito emitido por el proveedor Grupo Vida S.A. de C.V. (adjunto documento) presentado a esta Subdirección General Administrativa el día 4 de octubre del año en curso en el cual solicita que se tome en cuenta el motivo de retraso de (2) días en las entregas en la zona indígena del (08 al 26) de Agosto del año en curso de la licitación LPL 02/2011 Alimentos para el Programa de Despensas y Desayunos Escolares, los productos de azúcar, galletas de animalito y harina de trigo.

De lo anterior, te solicito que determines de acuerdo al marco jurídico aplicable, y tomes las providencias necesarias que señale tu dirección para llevar a cabo la ejecución de los procedimientos que correspondan.

Asimismo, te solicito me hagas llegar el resultado de tu dictamen con la finalidad de dar respuesta al proveedor.

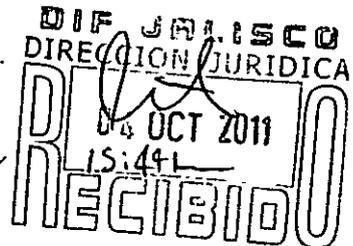
Recibe un saludo de mi parte.

Atentamente

[Handwritten Signature]
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
Subdirector General Administrativo

- c.c. Ing. Felipe Valdez de Anda.- Director General.
- c.c. Lic. Fátima Hernández Moran.- Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.
- c.c. Lic. Gregorio Anaya López.- Contralor Interno.
- c.c. Luis Felipe Robredo Martínez.- Director de Recursos Materiales.
- c.c. Dra. Martha Vázquez González.- Directora de Seguridad Alimentaria.
- c.c. Archivo.

JGCZ/jm/nb



-2011, Año de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco.



SISTEMA DIF JALISCO
PRESENTE

Zapopan, Jalisco., Sept. 28 /2011

At'n : LIC. LUIS FELIPE ROBREDO M.
Director R. Materiales

Asunto : 1er Entrega Zona Indigena

Reciba un cordial saludo por medio del presente, y a la vez hacer de su conocimiento en relación a la primer entrega de despensas para La Zona Indigena, (08 al 26 de Agosto) de la Licitación L:P:L 02/2011 ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, los productos de Azúcar, Galleta de Animalito y Harina de Trigo, que se tenía programada su recepción en nuestro calendario para el día 15 de Agosto, e iniciar el armado de las despensas el día 19 de Apto. Lo anterior por ser la zona más lejana para su entrega y darla por concluida al día 26 de Apto. Como se solicitó en el calendario de entregas de la convocante.

Cabe señalar que estos productos se recibieron en nuestras Instalaciones hasta el día 26 de Apto, esto impidió el armado de este programa en las fechas acordadas anteriormente, sin embargo se hizo un esfuerzo para hacer la entrega, difiriéndose en dos días.

Por lo tanto de la manera más atenta pedimos lo tomen en cuenta y no se le tome como causa de retraso a mi representada.

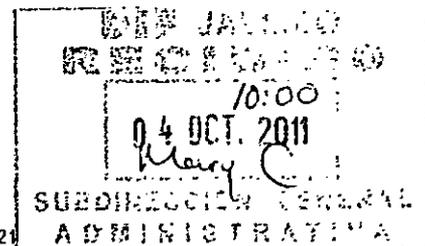
Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para solventar cualquier discrepancia que diera lugar.

Atentamente
Lae. Anahy Sánchez Valdez.
Representante Legal

Grupo Industrial Vida S.A. de C. -

EJIDO No. 300
LA VENTA DEL ASTILLERO
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45221
TEL. (33) 32 08 04 00
R.F.C. GIV 970203-L51

C.c.p. ING.FELIPE VALDEZ DE ANDA- Director General
LIC. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA- Subdirector General Administrativo ✓
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ- Director jurídico.
CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- Contralor Interno
LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA – Director de Recursos Financieros
DRA. MARTHA VÁZQUEZ GONZÁLEZ- Directora de Asistencia Alimentaria
LCP. ANTONIO HERNÁNDEZ PADILLA – Jefe del Dpto. de Compras
Archivo.





Jos. Moreno
EXP

Oficio No. 880

Guadalajara, Jal., a 28 SET. 2011

Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.
Av. Prolong. Américas No. 1600, 4° piso,
Col. Country Club,
Guadalajara, Jal.
Presente,

At'n: Sr. Guillermo Figueroa Barba.
Representante Legal

En mi carácter de Director General de DIF Jalisco le notifico que con la finalidad de llevar a cabo la Auditoría de Calidad de la Licitación Pública Local No. 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS, Y DESAYUNOS ESCOLARES" correspondiente al mes de octubre del 2011; así mismo se llevará a cabo el muestreo mensual de la Licitación Pública Local No. 02/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", para estas actividades, comisiono a personal del Departamento Aseguramiento de la Calidad, Dirección Jurídica y Contraloría Interna, quienes se identificarán en el momento, ésto para llevar a cabo dichas acciones.

Esta visita es con el fin de dar seguimiento a los puntos 27 y 28 de las bases de dicha licitación, el muestreo se realizará en sus instalaciones.

Contaremos con la presencia de representantes de las empresas proveedoras de los alimentos que integran las despensas y desayunos escolares, para muestrear los productos.

Así mismo, se le proporcionará copia de la auditoría realizada a su empresa.

Agradezco de antemano su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Felipe Valdez De Anda.
Director General

- C.c. Subdirección General Administrativa SDIF Jalisco.
- Subdirección General de Fortalecimiento Municipal SDIF Jalisco.
- Dirección Jurídica SDIF Jalisco.
- Contraloría Interna SDIF Jalisco.
- Dirección de Seguridad Alimentaria SDIF Jalisco.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad SDIF Jalisco.

2160
DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
05 SET 2011
10:14

JGCZ/FIM/MMV/GM/SP/Isr*

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
sistemadif.jalisco.gob.mx



*Ju. Moreno
EXP.*

Luis David

*para tu conocimiento
dado que no se
marcaron copia*

MEMORANDO No. D.S.A. 267/11

Guadalajara, Jal., 30 de Agosto de 2011.

PARA: LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ- DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Por medio del presente le informo que el día 26 de agosto en las instalaciones de Grupo Industrial Vida se regresó la cantidad de 27,608 kilos de arroz con lote 1908. y caducidad Agosto 2012, de la empresa Grupo Agroindustrial Progreso por detectarse plaga viva (gorgojo) le anexo el acta circunstancial de este evento así como el formato de rechazo de este producto.

El día 29 de agosto en la empresa GIVSA se recibió 23, 608 kilos de arroz se realizó el muestreo correspondiente y se encontró que venía también el lote que se regresó el día 26 del presente, pero no habiéndose detectado plaga se aceptó este alimento.

Agradezco la atención al presente.

Atentamente,

Martha Vázquez González
Dra. Martha Vázquez González
Dirección de Seguridad Alimentaria

**DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA**

RECIBIDO
03 OCT 2011
15:45 hrs.

2132
[Signature]

C.c.p. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
Subdirección General Administrativa.
Contraloría Interna
Dirección de Recursos Materiales.
Depto. de Aseguramiento de la Calidad

[Signature]
MVR/vgm

**DIF JALISCO
RECIBIDO**
02 SET. 2011
9:21
[Signature]
SUBDIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVA

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ACTA CIRCUNSTANCIAL

DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En la ciudad de Zapopan Jalisco siendo las 13:20 horas del día 26 de Agosto del presente año y dando cumplimiento con lo estipulado en las bases que rigen la licitación LPL 02/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS EMPACADOS" convocadas por el Sistema DIF Jalisco.

Personal del Sistema DIF Jalisco Q.F.B. Pedro Medina Alcalá, quien se identifica con la credencial con número de empleado 182 de la Institución, se presenta al establecimiento Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. con domicilio en la calle Ejido No. 300, colonia La Venta del Astillero, del municipio de Zapopan. Interviniendo las siguientes personas:

- 1.- C. Luis Salcido Méndez
Jefe de Almacén, Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
- 2.- C. Alejandro González Guillén.
Laboratorista de Control de Calidad de Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
- 3.- C. Jesus Perez Aceves.
Transportista de Agroindustrial Progreso S.A. de C.V.
- 4.- Q.F.B. Pedro Medina Alcalá.
Coordinador de Aseguramiento de la Calidad Sistema DIF Jalisco.

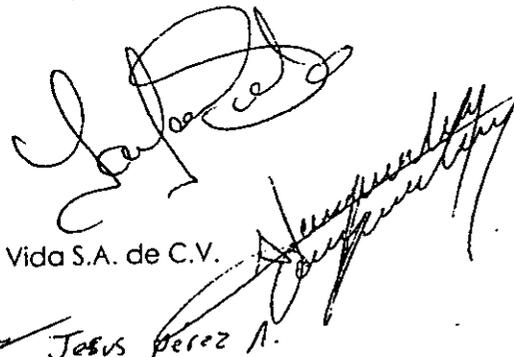
Realizando lo siguiente:

El día de hoy, se revisó Arroz de la Empresa Agroindustrial Progreso S.A. de C.V. por la cantidad de 27,608 kg. que corresponden a la entrega del mes de Septiembre del presente año, con número de lote 1908 con caducidad de Agosto del 2012, así mismo, se llevó a cabo el tamizado y la inspección visual en el cual se encontró presencia de plaga viva (1 gorgojo); por lo que por indicaciones de la Jefa del Departamento de Aseguramiento de la Calidad Ing. Mónica Jiménez Pérez fue rechazado el camión con los 27,608 kg. en mención, con fundamento en el punto 20 de las bases de LPL 02/2011. Se entrega copia del Acta Circunstancial a todos los involucrados.

Se informa lo anterior para los fines a que haya lugar.

Firman quienes intervienen:

- 1.- C. Luis Salcido Méndez
Jefe de Almacén Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
- 2.- C. Alejandro González Guillén.
Laboratorista de Control de Calidad de Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
- 3.- C. Jesus Perez Aceves.
Transportista de Agroindustrial Progreso S.A. de C.V.
- 4.- Q.F.B. Pedro Medina Alcalá.
Coordinador de Aseguramiento de la Calidad Sistema DIF Jalisco.



Luis Salcido Méndez
Alejandro González Guillén
Jesus Perez A.



DEVOLUCIÓN DE PRODUCTO
Departamento de Aseguramiento de la Calidad



Fecha:	26 - Agosto - 2011
Producto Rechazado:	Arroz Bca. Mexicano
Cantidad a rechazar:	27,608 kg.
Lote:	1908
Caducidad:	Agosto del 2012
Proveedor que abastece el producto:	Progreso
Optivo de la devolución.	Plaga Viva
Observaciones:	Durante el tamizado encontramos plaga viva.

[Handwritten signature]
Nombre y firma
Acepta la devolución

[Handwritten signature]
Nombre y firma
Depto. Aseguramiento de la Calidad

RECIBO:
26 AGO 2011
PRODUCTO SUJETO A
REVISIÓN DE CALIDAD
Y CONTEO FÍSICO

[Handwritten signature]
Nombre y firma
Acepta la devolución



Ju. Moreno
EXP.

Guadalajara, Jalisco a 26 Oct. 2011

Oficio: 887

Asunto: Entrega de despensas PAAD Guad y Zap. 2011.

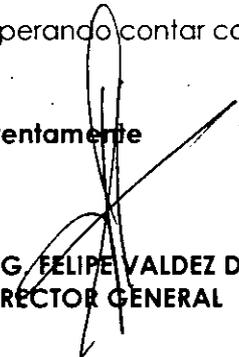
SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En referencia al oficio No. 800 con fecha 1 de septiembre del 2011 donde se menciona el resguardo de las despensas del mes de **septiembre** de los municipios de **Guadalajara y Zapopan**, del Programa Ayuda Alimentaria Directa.

Al respecto, le solicito **haga la entrega** de las **2,947** despensas de **DIF Guadalajara** y las **3,015** despensas de **DIF Zapopan**, en el almacén general de DIF Jalisco en calle Juan Tablada # 1281, el día 28 de septiembre 2011 a las 8:00 A.M.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente


ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
Dirección de Recursos Financieros.
Dirección de Contraloría Interna
Dirección Jurídica.
Dirección de Apoyo Municipal.
Dirección de Seguridad Alimentaria.
Depto. Tesorería.
Depto. Contabilidad.
Depto. Aseguramiento de la Calidad
Depto. Orientación Alimentaria.
Archivo

 ERM/IMG/TAP/psf



“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”



Ju. Moreno

Guadalajara, Jalisco a 12 Set. 2011

Oficio: 846

Asunto: Domicilios Despensas PAAD 2011.

**SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Por cuestiones propias de la operación del Programa le informo que al municipio de **PUERTO VALLARTA** se le entregarán las 1,100 despensas en domicilio: Calle Aldama esquina Reforma, localidad Ixtapa.

Por lo anterior **solicito se realice la entrega** en dichos lugares.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

- c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
- Subdirección General Administrativa.
- Dirección de Recursos Materiales.
- Dirección de Recursos Financieros.
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Apoyo Municipal.
- Dirección de Seguridad Alimentaria.
- Depto. Tesorería.
- Depto., Contabilidad.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad
- Depto. Orientación Alimentaria.
- Archivo

BIM/MYG/TAP/psf



"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"



Ju. Moreno

Guadalajara, Jalisco a 12 SET. 2011

Oficio: 844

Asunto: Domicilios despensa PAAD 2011.

**SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Por cuestiones propias de la operación del Programa Ayuda Alimentaria Directa, le informo que al municipio de **Tototlán** se le entregarán las 592 despensas en domicilio: Calle Ocampo Sur, No. 14 en la Col. Centro al igual que los 864 despensas del municipio de **Ocotlán** que serán entregadas en: Kilometro 4 carretera Ocotlán- Santa Rosa.

Por lo anterior **solicito se realice la entrega** a partir de septiembre en dichos lugares, hasta nuevo aviso.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

- c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
- Subdirección General Administrativa.
- Dirección de Recursos Materiales.
- Dirección de Recursos Financieros.
- Dirección de Contratoría Interna
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Apoyo Municipal.
- Dirección de Seguridad Alimentaria.
- Depto. Tesorería.
- Depto. Contabilidad.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad
- Depto. Orientación Alimentaria.
- Archivo

2106
DIF JALISCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 27 SET 2011
RECIBIDO

[Handwritten signature]
RIM/MVG/TAP/psf*

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"



Ju. Moreno

MEMORANDO No. D.S.A. 294/2011.

Guadalajara, Jal. a 19 de Septiembre del 2011.

Para: LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMENEZ – DIRECCIÓN JURIDICA.
C.P.A. GREGORIO ANAYA LÓPEZ- CONTRALORÍA INTERNA

Con el gusto de saludarles, los invito a que nos acompañen en la auditoria y el muestreo de alimento correspondiente a la entrega de alimentos del mes de Octubre 2011, derivado de la LPL 02/2011 Y LPL 03/2011, de acuerdo a la siguiente programación.

FECHA	EMPRESA
28 de Septiembre 2011	Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
29 de Septiembre 2011	Unión de Pasteurizadores de Juárez S.A. de C.V.

Ambas salidas están programadas a las 8:30 a.m. en el área de transportes, favor de confirmar asistencia a la ext. I40.

Agradezco su atención.

Atentamente;

Martina Vázquez González
Dra. Martina Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria

C.f. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
Depto. de Aseguramiento de la Calidad

*vgm**

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
21 SEP 2011
1100 ESTHER
2056
6

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PANAPARAMERICANOS EN JALISCO"



Ju Moreno
EXP.

Guadalajara, Jalisco a 01 SET. 2011

Oficio: 800

Asunto: Retención de despensas PAAD 2011.

SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
PRESENTE

Le informo que a los municipios de **Guadalajara y Zapopan** no se les entregarán las despensas en el mes de septiembre 2011, del Programa Ayuda Alimentaria Directa, hasta nuevo aviso.

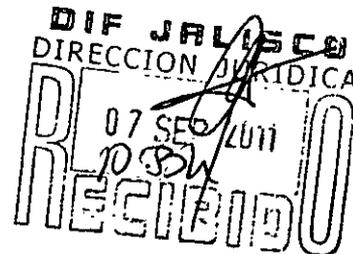
Por lo anterior le solicito **resguarde en su almacén las 2,947 despensas de DIF Guadalajara y las 3,015 despensas de Zapopan** hasta nuevo aviso, estas **serán recogidas por personal de DIF Jalisco**, ya que se hará entrega de ellas, por lo que acudirán a su almacén en diferentes fechas.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
Subdirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales.
Dirección de Recursos Financieros.
Dirección de Contraloría Interna
Dirección Jurídica.
Dirección de Apoyo Municipal.
Dirección de Seguridad Alimentaria.
Depto. Tesorería.
Depto. Contabilidad.
Depto. Aseguramiento de la Calidad
Depto. Orientación Alimentaria.
Archivo



psf
psf/mvg/TAP/psf*



*Ju. Mreus
E.F.P.*

Guadalajara, Jalisco a 01 SET. 2011

Oficio: 800

Asunto: Suspensión de despensas PAAD 2011.

**SR. GUILLERMO FIGUEROA BARBA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Le informo que a los municipios de **La Barca, Chimaltitán, Jamay y Juanacatlan**, se le **suspenderá** la entrega de **despensas en el mes de septiembre 2011**, del Programa Ayuda Alimentaria Directa, debido a que tiene adeudo en los programas alimentarios.

Por lo anterior **le solicito resguarde en su almacén** las despensas correspondientes a cada municipio, hasta nuevo aviso.

Esperando contar con su apoyo, agradezco su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

c.c. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.
Subdirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales.
Dirección de Recursos Financieros.
Dirección de Contraloría Interna
Dirección Jurídica.
Dirección de Apoyo Municipal.
Dirección de Seguridad Alimentaria.
Depto. Tesorería.
Depto., Contabilidad.
Depto. Aseguramiento de la Calidad
Depto. Orientación Alimentaria.
Archivo



*FMM/IVG/TAR/psf**

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

**Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 33 00
sistemadif.jalisco.gob.mx**



Jac. Moreno
EHP.

SISTEMA DIF JALISCO
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez
Director de recursos materiales

Referencia: licitación Pública Local L.P.L 03/2011
OFICIO No. DRM/047/2011
Zapopan, Jalisco a 5 de septiembre del 2011

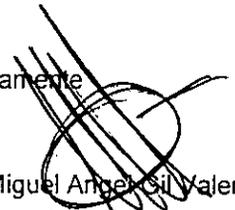
Estimados Licenciado.:

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

Por este medio me permito solicitar a usted , y como consecuencia de la reducción señalada en el oficio de referencia, la entrega de 80,000 bolsas de frijol en bobina comercial durante la segunda entrega, mismos que ya se encontraban empacados para el suministro de acuerdo a las cantidades originalmente pactadas, dado que la reducción afecta las entregas parciales es que solicitamos su amable comprensión para obtener una respuesta favorable a nuestra petición.

Sin más por el momento y reiterándole mi más alta y distinguida consideración me despido de usted.

Atentamente


Lic. Miguel Ángel Gil Valencia
Representante legal

- C.c.p Ing. Felipe Valdez de Anda.- Director general de Sistema DIF Jalisco
Lic. Ana Maria de Fátima Hernandez Moran.-Subdirectora General de Fortalecimiento Regional
Lic. Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo.
Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico ✓
C.P. Gregorio Anaya López.-Contralor Interno

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Ejido No. 300 La Venta del Astillero
Zapopan, Jalisco. C.P. 45221
RFC: GIV 970203LS1





Ju Moreno
5/17

Oficio No. 752

Guadalajara, Jal., a 18 AGO. 2011

Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.
Av. Prolong. Américas No. 1600, 4° piso,
Col. Country Club,
Guadalajara, Jal.
Presente,

At'n: Sr. Guillermo Figueroa Barba.
Representante Legal

En mi carácter de Director General de DIF Jalisco le notifico que con la finalidad de llevar a cabo la Auditoría de Calidad de la Licitación Pública Local No. 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES" correspondiente al mes de septiembre del 2011; así mismo se llevará a cabo el muestreo mensual de la Licitación Pública Local No. 02/2011 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", para estas actividades, comisiono a personal del Departamento Aseguramiento de la Calidad, Dirección Jurídica y Contraloría Interna, quienes se identificarán en el momento, esto para llevar a cabo dichas acciones.

Esta visita es con el fin de dar seguimiento a los puntos 27 y 28 de las bases de dicha licitación, el muestreo se realizará en sus instalaciones.

Contaremos con la presencia de representantes de las empresas proveedoras de los alimentos que integran las despensas y desayunos escolares, para muestrear los productos.

Así mismo, se le proporcionará copia de la auditoría realizada a su empresa.

Agradezco de antemano su atención, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Felipe Valdez De Anda.
Director General

- C.c. Subdirección General Administrativa SDIF Jalisco.
- Subdirección General de Fortalecimiento Municipal SDIF Jalisco.
- Dirección Jurídica SDIF Jalisco.
- Contraloría Interna SDIF Jalisco.
- Dirección de Seguridad Alimentaria SDIF Jalisco.
- Depto. Aseguramiento de la Calidad SDIF Jalisco.

[Handwritten signature]
MGCZ/FM/MMMG/NDP/Isr*

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
05 SEP 2011
[Handwritten initials]

1025

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 33 00
sistemadif.jalisco.gob.mx



Ju. Moreno

MEMORANDO No. D.S.A. 263/2011.

Guadalajara, Jal. A 25 de Agosto del 2011.

Para: LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMENEZ – DIRECCIÓN JURÍDICA.
L.C.P. OFELIA OLIVA NUÑEZ.- JEFE DEPTO. AUDITORÍA

Con el gusto de saludarles, los invito a que nos acompañen en la auditoria y el muestreo de alimento correspondiente a la entrega de alimentos del mes de Septiembre 2011, derivado de la LPL 02/2011 Y LPL 03/2011, de acuerdo a la siguiente programación.

FECHA	EMPRESA
29 de Agosto 2011	Grupo Industrial Vida S.A. de C.V.
30 de Agosto 2011	Unión de Pasteurizadores de Juárez S.A. de C.V.

Ambas salidas están programadas a las 9:00 a.m. en el área de transportes, favor de confirmar asistencia a la ext. I41.

Agradezco su atención.

Atentamente;

Martha Vázquez González
Dra. Martha Vázquez González
Directora de Seguridad Alimentaria

C.f. Subdirección General de Fortalecimiento Municipal.
Depto. de Aseguramiento de la Calidad

[Signature]

DIF JALISCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
26 AGO 2011
13:00
RECIBIDO

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PANAPARAMERICANOS EN JALISCO"



J. Moreno

SISTEMA DIF JALISCO
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez
Director de recursos materiales

Referencia: licitación Pública Local L.P.L 03/2011
OFICIO No. DRM/047/2011
Zapopan, Jalisco a 19 de agosto del 2011

Estimados Licenciado.:

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

Por este medio acuso recibo del oficio de referencia y doy mi respuesta a su amable petición y expongo:

Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., se ha caracterizado por mantener una relación comercial diferente a la de simple proveedor del SISTEMA DIF JALISCO, si no por el contrario ha sido siempre nuestra intención el ser un verdadero socio comercial de tan honorable institución, y aunque la decisión de reducir la cantidad de producto frijol afectara los inventarios de mi representada y los compromisos adquiridos con los productores de frijol, deseo reiterar nuestro compromiso de acompañarlos como auténticos socios comerciales.

En consecuencia le confirmo nuestra afirmativa de atender su petición de reducción y firmar el instrumento jurídico que deje claramente definida y aceptada por nuestra parte esta petición.

Solo solicito de ustedes me permitan canjear la fianza que hemos entregado para garantizar el contrato de la licitación LPL 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES" por una que soporte el valor real del contrato con esta reducción.

Atentamente


Lic. Miguel Angel G. Valencia
Representante legal

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Ejido No. 300 La Venta del Astillero
Zapopan, Jalisco: C.P. 45221
RFC: GIW 01200201

C.c.p Ing. Felipe Valdez de Anda.- Director general de Sistema DIF Jalisco
Lic. Ana Maria de Fátima Hernandez Moran.-Subdirectora General de Fortalecimiento Regional
Lic. Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo..
Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico ✓
C.P. Gregorio Anaya López.-Contralor Interno

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
19 AGO 2011
15:37

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Calle Ejido No. 300 La Venta del Astillero, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45221
Tel. +52 33 3208 0400
www.grupovida.com e-mail: oficinas@grupovida.com



Ju. M. ...

MEMORANDO No.

DRM/178/2011.

Guadalajara, Jalisco a 19 de Agosto de 2011.

Para: Lic. Luis David Sánchez Jiménez.
Director Jurídico.

De: Luis Felipe Robredo Martínez.
Director de Recursos Materiales.

Estimado Luis David:

Por medio del presente recibe un cordial saludo, además de manifestarte que originado de la petición de la M.S.P. y N. María Martha Vázquez González, Directora de Seguridad Alimentaria con respecto de la aplicación adecuada del Programa Alimentario, obteniendo el mejor beneficio hacia la población objeto de nuestra labor, además del aporte nutricional del producto leche contra el aporte del producto frijol, es que te solicito la reducción del producto Frijol de la Licitación Pública Local LPL 03/2011 "FRIJOL, EMPACADO DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", reduciendo la compra del mismo de: 890,198 kilos de frijol a una cantidad de: 418,100 kilos de frijol, realizando una modificación a los Anexos de armado y distribución correspondientes 1A, 1B, 1C, y 1I de la siguiente manera:

Anexo 1A Partida 1.		Anexo 1B Partida 1.		Anexo 1C Partida 1.		Anexo 1I Partida 1.	
44,400 Despensas VIVE Diferente.		260,560 Despensas PAAD.		78,066 Despensas para Desayunos Calientes.		89,072 Despensas Proalimne	
Llevar 2 Kilos de Frijol.	88,800	Llevar 2 Kilos de Frijol.	521,120	Llevar 2 Kilos de Frijol.	156,132	Llevar 1 Kilo de Frijol.	89,072
Reducción a 1 Kilo de Frijol.	44,400	Reducción a 1 Kilo de Frijol.	260,560	Reducción a 1 Kilo de Frijol.	78,066	Se omite entrega de 1 Kilo de Frijol.	89,072
Reducción:	44,400	Reducción:	260,560	Reducción:	78,066	Reducción:	89,072

Reducción Anexo 1A.	Reducción Anexo 1B.	Reducción Anexo 1C.	Reducción Anexo 1I.	Reducción Total:	Precio Adjudicado:	Reducción al precio adjudicado:
44,400	260,560	78,066	89,072	472,098 Kilos de Frijol.	\$9.98	\$4,711,538.00

A través del oficio DRM/047/2011, emitido por tu servidor al representante legal de la empresa Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., solicitando su aceptación o negación a la solicitud de reducción por parte del Organismo, he sido notificado por el Lic. Miguel Ángel Gil Valencia que ACEPTAN dicha reducción (anexo comunicado), por lo antes manifestado te solicito un Adendum de reducción por el monto señalado para que sea firmado por las partes involucradas y se tenga el correspondiente instrumento que dé certeza jurídica, dado que en la sesión Décima Cuarta del Comité de Adquisiciones, celebrada el día de ayer 18 de Agosto de 2011, se obtuvo la aprobación de la reducción del producto Frijol al abordar el punto cinco de la orden del día, según consta en Acta Circunstancial debidamente firmada, de la cual anexo copia para lo correspondiente.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente;

Director de Recursos Materiales.

- C.c.p. Ing. Felipe Valdez de Anda.-Director General.
- Lic. Ana María de Fátima Hernández Morán.-Subdirector General de Fortalecimiento Municipal.
- L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.-Subdirector General Administrativo.
- C.P.A. Gregorio Anaya López.-Contralor Interno.



*LFRM

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO".



ACTA CIRCUNSTANCIAL

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 09:30 HRS. DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2011, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO EN LA SALA MADRE TERESA DE CALCUTA DEL ORGANISMO UBICADA EN LA AV. ALCALDE 1220, COLONIA MIRAFLORES, EN LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PARA DESARROLLAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
2. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. AGENDA DE TRABAJO:
 - A) DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONCURSO 07/2011 CALENTADOR SOLAR Y EQUIPO HIDRONEUMATICO.
 - B) APROBACION DE BASES DEL C10/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO".
 - C) APROBACION DE BASES DEL C11/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COCINA".
5. PUNTOS VARIOS.
6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.
7. CIERRE, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.

DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- SE LE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.
- 2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.- SE PASO LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

1. LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
2. LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
3. LIC. JOHANNA KORKOWSKI ZEPEDA.- VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
4. LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ.- VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



ACTA CIRCUNSTANCIAL

5. ING. LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ.- VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA.
6. LIC. ADRIAN ROMO FIGUEROA.- VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.
7. LIC. CARLOS MARTÍNEZ CARRASCO.- VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.

INVITADOS

1. CPA. MA. OFELIA OLIVA NUÑEZ.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA.
2. MEND. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

DECLARACIÓN DE QUORUM.- LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ.- PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM NECESARIO PARA DESARROLLAR LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.

PUNTO 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- SE OMITIO LA LECTURA EN VIRTUD DE QUE ESTA FUE APROBADA Y FIRMADA EN LA SESION ANTERIOR.

PUNTO 4.- AGENDA DE TRABAJO:

- A) DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS, APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONCURSO 07/2011 CALENTADOR SOLAR Y EQUIPO HIDRONEUMATICO. ESTE ACTO SE DESARROLLO DE ACUERDO A LOS HECHOS SEÑALADOS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, OTORGANDO SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA CONVOCANTE A ESTA ADJUDICACION.
- B) APROBACION DE BASES DEL C10/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO". LAS BASES FUERON REVISADAS, APROBADAS Y FIRMADAS.
- C) APROBACION DE BASES DEL C11/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COCINA". LAS BASES FUERON REVISADAS, APROBADAS Y FIRMADAS.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PUNTOS VARIOS: EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PONE A CONSIDERACION LA PETICION DE REDUCION EN EL VOLUMEN A ADQUIRIR DEL PRODUCTO FRIJOL, EL CUAL FUE ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA 03/2011 FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, LO ANTERIOR POR NECESIDADES DEL ORGANISMO EN TERMINOS DE PODER MEJORAR EL APORTE NUTRICIONAL AL BENEFICIARIO ASI COMO LA COBERTURA NECESARIA EN LOS MISMOS. LA DISMINUCION SERIA POR 472,098 KILOS DE FRIJOL. ASI MISMO SE INFORMA QUE VERBALMENTE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., EL EXTERNO SU ACEPTACION A DICHA MODIFICACION.

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTO, ESTE COMITÉ APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS (VOTOS A FAVOR SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE, INVITADOS CON VOZ SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO; ABSTENCION CAMARA NACIONAL DE



ACTA CIRCUNSTANCIAL

COMERCIO DE GUADALAJARA) DICHA REDUCCION, SIEMPRE Y CUANDO SE DOCUMENTEN LOS DICHS MANIFESTADOS POR EL PRESIDENTE, TANTO DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCANTE COMO DE LA ACEPTACION DE PROVEEDOR GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 INCISO h) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO.

PUNTO 6 LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.- NO HUBO.

PUNTO 7 CIERRE, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.- SE LE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD Y FIRMADA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:45 HRS. ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LIC. JOHANNA KORKOWSKI ZEPEDA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

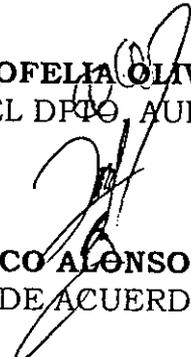
ING. LUIS ALEONSO NUÑEZ GUTIERREZ
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA.

LIC. ADRIAN ROMO FIGUEROA
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.



ACTA CIRCUNSTANCIAL

LIC. CARLOS MARTÍNEZ CARRASCO
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO.



CPA. MA. OFELIA OLIVA NÚÑEZ
JEFA DEL DPTO. AUDITORIA



M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

LISTA DE ASISTENCIA

18 DE AGOSTO 2011

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF JALISCO	ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, DIRECTOR GENERAL	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LAE. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA	
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	
SECRETARIO	LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ P.	
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	LCP. JESUS ROSALES ARCINIEGA	
CONTRALORIA DEL ESTADO	CONTRALOR: MTRA. MA DEL CARMEN MENDOZA	
	VOCAL: DIREC. CPA. MARTHA MONTAÑO AYALA	
	VOCAL: LCP. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO	
	VOCAL: CP. DAVID BERROSPE LLAMAS	
	VOCAL: CP. RAMON SANCHEZ ORTIZ	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SRO: LIC. JOSE RICARDO SERRANO LEYZOLA	
	TITULAR: LIC. FERNANDO PEREZ NUÑEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALBERTO PONCE GARCIA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. PAULINA HERNANDEZ MORALES	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. MARGARITA GASPÁR CABRERA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JESUS ALBERTO BORROEL MORA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. AIDEE GPE ROSALES PARTIDA	
	VOCAL SUPLENTE: C.P. RAUL GALARZA SANTANA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JOHANNA KORKOWSKI ZEPEDA	
SECRETARIA DE FINANZAS	SRO: LIC. MARTIN J. GPE. MENDOZA LOPEZ	
	VOCAL: LIC. HECTOR LUIS MURILLO CHARLES	
	VOCAL: LIC. MARIA CAROLINA SOLDZRANO ROSAS	
	VOCAL: JOSEFINA VEGA LOPEZ	
	VOCAL: ARO. MARTHA MEDINA MERINO	
	VOCAL: LIC. RODOLFO URZUA BARRERA	
	VOCAL: LIC. JORGE REYES GUZMAN	
	VOCAL: JAVIER JIMENEZ AGUIRRE	
VOCAL: CP. FELIPE DE JESUS JUAREZ CASTAÑEDA		
CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	TITULAR: LIC. MANUEL HERRERA VEGA	
	VOCAL TITULAR: LIC. CARLOS CASARIN LOPEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ENRIQUE VALENCIA CARRANZA	
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA	VOCAL SUPLENTE: LIC. CRISTEL RABAGO VARGAS	
	PRESIDENTE: CPA. MIGUEL ALFARO ARANGURE	
	VOCAL TITULAR: ING. LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ	
CAMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA DE JALISCO	VOCAL SUPLENTE: ING. NOISES PEÑA MEREDIZ	
	PRESIDENTE: LIC. ELISEO ZUNO GUZMAN	
	VOCAL TITULAR: LIC. ERNESTO GUTIERREZ IBARRARAN	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	VOCAL SUPLENTE: LIC. ENRIQUE VALENCIA CARRANZA	
	PRESIDENTE: LIC. PABLO LEMUS NAVARRO	
	VOCAL: LIC. SAUL EDUARDO SERRANO ALFARO	
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMSE)	VOCAL: LIC. ANTONIO PEREZ COSIO Y SANCHEZ	
	PRESIDENTE: LIC. SALVADOR CUEVAS ACUNA	
	VOCAL TITULAR: LIC. GUIDO ADALBERTO BUGARIN TORRES	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	TITULAR: LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ	
	LIC. ALEJANDRO VAZQUEZ SOLIS	
	VOCAL: LIC. ADRIAN ROMO FIGUEROA	
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	TITULAR: ING. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS	
	VOCAL: C. CARLOS MARTINEZ CARRASCO	
	VOCAL: C. LUIS MARTIN LIMON LINARES	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA

18 DE AGOSTO 2011

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF JALISCO		
CONTRALORIA INTERNA	CPA. GREGORIO ANAYA LOPEZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA.	CPA. MA. OFELIA OLIVA NÚÑEZ	<i>[Signature]</i>
DIRECCION JURIDICA	LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ	<i>[Signature]</i>
DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	MenD. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ	
ASISTENTE EN REPRESENTACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	ALMA EVELIA GARCÍA DORAME	
ASISTENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	LIC. PAULINA UTRILLA RUIZ VELASCO	
AREA TECNICA		
SUBDIRECTOR GRAL DE PROMOCION Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. FATIMA HERNANDEZ MORAN.	
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	ING. FELUPE DE JESUS CABRAL ALVAREZ	
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	DRA. MA. MARTHA VAZQUEZ GONZALEZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION ESCOLAR	LIC. VERÓNICA GOMEZ ALCANTAR	
JEFA DEL DEPTO. DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	LIC. TERESA ALBAVERA PEREZ	
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL Y VINCULACION.	LTS. PATRICIA FLORES MANDUJANO.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO.	IS. CONSUELO VELAZQUEZ YAÑEZ	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	ING. MONICA JANETTE JIMÉNEZ PÉREZ	
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	LIC. MARGARITO CASTAÑEDA ALVARA	<i>[Signature]</i>
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.	LIC. ARNULFO TELLO CASTRO	
JEFE DEL DPTO. DEL ADULTO MAYOR	LIC. MIGUEL ANDRES JUAREZ MARTIN DEL CAMPO	
ASESOR DEL PROGRAMA DE COMEDORES ASISTENCIALES PARA ANCIANOS EN DESAMPARO	LTS. JOSEFINA LOPEZ CALATAYUD	
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	ING. ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES	<i>[Signature]</i>
DIRECCION PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DR. J. ANDRES VAZQUEZ HERRERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS.	LCP. LILIA ESTHELA HERNANDEZ BUENROSTRO.	
DIRECCION APOYO MUNICIPAL.	MTRO. JOSE EVARISTO RUIZ GONZALEZ	
REGION 12, CENTRO	LIC. SOVEIDA MARTINEZ CAMPOS	
DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	DRA. CAROLINA PRECIADO SERRANO	
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.	LIC. BLANCA CAROLINA LUNA RODRIGUEZ	
FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA	LIC. GRACIELA CALLEJA BELLO	
JEFA DE FAMILIAS UNIDAS	LIC. ALMA SUSANA BARBA GUTIERREZ	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERV. DIVERSOS	LIC. MIGUEL MEZA MACEDO.	
CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.	LIC. CORONA MARSEILLE CLAUDIA.	
ADMINISTRADORA DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.	LIC. MARISELA GALVEZ LANDEROS	
JEFE DEL DEPTO DE TRANSPORTES	LIC. JULIO ENRIQUE GARIN SANCHEZ	
ADMINISTRADORA DE LA DIRECCION PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	LIC. VERONICA DIAZ ESCOBAR	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110548

D-010-000/11-2/1

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	GRUPO INDUSTRIAL VIDA SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	EJIDO # 300	Teléfono	32-08-04-00	27	07	2011
No. Fax	32-08-04-00	Departamento	ORIENTACIÓN ALIMENTARIA			
Condiciones	CREDITO 30 DIAS	Solicitud	338	Representante	Alberto Aldaz	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	<p>FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS</p> <p>Bitmap Bitmap FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS ESPECIFICACIONES 890,198 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORÍA PRIMERA. (Segun Especificaciones del Anexo 1J y</p> <p>Servicio de recepción de productos alimenticios, empaçado y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por la CONVOCANTE, los cuales se deberán integrar en las instalaciones del PROVEEDOR de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los Anexos del 1A al 1J de estas bases, y posteriormente ser entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el anexo 9.</p> <p>La ubicación de las instalaciones de los participantes en donde dará el servicio de recepción de productos y empaçado en caso de resultar adjudicado deberá encontrarse en cualquiera de los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco, Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo ó El Salto.</p> <p>El proveedor adjudicado a este proceso de licitación será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaçado de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a la NOM-251-SSA1-2009 en los puntos referentes a:</p> <p>a. Punto 5: Disposiciones generales, 5.4 Almacenamiento, 5.5 Control de operaciones, 5.6 Control de materias primas, 5.7 Control del envasado, 5.8 Control del agua en contacto con los alimentos; 5.9 Mantenimiento y limpieza, 5.10 Control de plagas, 5.11 Manejo de residuos, 5.12 Salu de higiene del personal, 5.13 Transporte, 5.14 Capacitación,</p> <p>b. Punto 6. Fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, 6.2 Equipo y utensilios, 6.3 Servicios, 6.4 Control de operaciones, 6.5 Control del envasado, 6.6 Documentación y registros, 6.7. Retiro de producto, 6.8 Higiene del personal</p> <p>c. Punto 7. Establecimiento de servicio de alimentos o bebidas, 7.1 Equipo y utensilios, 7.2. Instalaciones de Servicios, 7.3 Control de la Temperatura, 7.4 Control de la Manipulación, 7.5 Limpieza, 7.6 Higiene del Personal</p> <p>d. Punto 9. Concordancia con normas internacionales.</p> <p>e. Punto APENDICE A</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor participante se llevará a cabo las siguientes mediciones y controles</p>	13,622,761.370	13,622,761.370

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
			<p>nte del proceso:</p> <p>i. Bitácora de Recepción de Alimentos.</p> <p>j. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.</p> <p>k. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.</p> <p>l. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empacador.</p> <p>m. Sistema PEPS documentado y aplicado.</p> <p>n. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.</p> <p>o. Registros de Armado diario.</p> <p>p. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.</p> <p>r. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.</p> <p>s. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>2. Sera responsable de Inspeccionar la recepción de alimentos en base a muestreos estadísticos representativos del total del espacio muestral conforme a NMX-Z-12/1-1987(muestreo para inspección por atributos).</p> <p>a. Verificará Pesos correspondientes a lo que se indica en el empaque.</p> <p>b. Verificará Sellados adecuados de los empaques.</p> <p>c. Verificación de buenas condiciones: Embalaje colectivo.</p> <p>d. Verificará correspondencia de Especificación Técnica de Calidad en los puntos referentes a:</p> <p>e. Descripción del producto con Etiquetas de acuerdo a lo establecido en la NOM-051-SCFI.</p> <p>f. Ausencia física de plaga viva en los alimentos excluyendo: Atun y Sardina.</p> <p>g. Inspección Visual del producto para validar que entra al Almacén del PROVEEDOR en condiciones óptimas que permitan su armado y distribución.</p> <p>h. Verificará correspondencia de Lotes.</p> <p>i. Verificará Caducidad mínimo de 3 meses.</p> <p>3. El almacenamiento en general de todos y cada uno de los productos que lleve a cabo el proveedor adjudicado para el armado y la distribución de las despensas y paquetes de desayunos escolares, no podrá tener un tiempo de almacenamiento mayor a 2 meses.</p> <p>a. En caso de ser necesaria la estadia de alguno de los productos por un tiempo mayor a 2 meses deberán asegurar que el control de plagas sea capaz de romper los ciclos biológicos de los organismos.</p> <p>4.- El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será coresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran.</p> <p>6. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>a. Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.</p> <p>b. Empaques y peso de los productos.</p> <p>c. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad</p> <p>d. Cantidades a entregar.</p> <p>e. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>En caso de que se detecte posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demento a la calidad, el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento via oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:</p> <p>a. PUNTOS CRITICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)</p> <p>b. Los puntos Críticos estarán referenciados a un análisis 6M</p> <p>i. Recursos Humanos</p> <p>ii. Materiales</p> <p>iii. Mano de Obra</p> <p>iv. Medio Ambiente</p> <p>v. Mediciones</p> <p>vi. Método.</p> <p>8. El proveedor no deberá exceder del .3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.</p>		

7.

Nota: LICITACION PUBLICA LOCAL 03-2011-FRIJOL Y EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, PARA EL PERIODO SEPT. A DIC. 2011, LAS ENTREGAS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y FECHAS SEÑALADAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ANEXOS	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IVA GRAVADO	TOTAL
1	1	Frijol, Armado y Distribución despensas.	1J	890,198	\$9.98	0%	\$8,884,176.04
		SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES, SEGUN ANEXOS DEL 1A AL 1I DE LAS BASES.	1A	44,400	\$8.40	16%	\$372,960.00
			1B	260,560	\$8.40	16%	\$2,188,704.00
			1C	78,066	\$10.50	16%	\$819,693.00
			1D	7,617	\$8.35	16%	\$63,601.95
			1E	2,928	\$44.35	16%	\$129,856.80
			1F	4,698,360	\$0.03	16%	\$140,950.80
			1G	1,000	\$8.40	16%	\$8,400.00
			1H	1,600	\$8.40	16%	\$13,440.00
			1I	89,072	\$3.90	16%	\$347,380.80
							SUBTOTAL AL 0%
						SUBTOTAL AL 16%	\$4,084,987.35
						IVA	\$653,597.98
						TOTAL	\$13,622,761.37

Trece millones seiscientos veintidos mil setecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

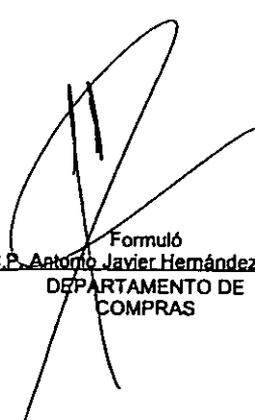
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

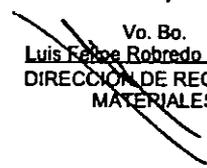
Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

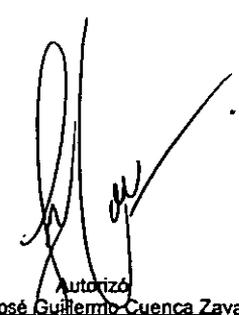
Fecha de Entrega del 01/09/2011 al 30/12/2011

PG	2301	UR	6035	SP	42	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50366
----	------	----	------	----	----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------


Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS


Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL


Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES


Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

SOLICITUD DE COMPRA	338	PROVEEDOR	1226 - GRUPO INDUSTRIAL VIDA SA DE CV
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	DOMICILIO	EJIDO # 300
COTIZADOR	YOLANDAORT	TELEFONO	32-08-04-00
FECHA	2011-07-27 00:00:00	CONDICIONES	CREDITO 30 DIAS
PAGO	POR HONORARIOS: NO	REPRESENTANTE	ALBERTO ALDAZ

PART.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPUESTO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS ESPECIFICACIONES 890,198 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORÍA PRIMERA. (Segun Especificaciones del Anexo 1J y del Anexo 1A al 1I)	SERVICIO	IVA GRAVADO AL 0%		\$13,622,761.37	\$13,622,761.37

NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:														
NOTAS DEL CUADRO: LPL03-2011 FRIJOL, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES. SEGÚN CALENDARIO ANEXO.		<table border="1"> <tr> <td>PROPUESTA OFERTADA</td> <td>SUB-TOTAL</td> <td>\$13,622,761.37</td> </tr> <tr> <td></td> <td>I.V.A</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RETENCION I.S.R. 10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>T.O.T.A.L</td> <td>\$13,622,761.37</td> </tr> </table>	PROPUESTA OFERTADA	SUB-TOTAL	\$13,622,761.37		I.V.A	\$0.00		RETENCION I.S.R. 10%			T.O.T.A.L	\$13,622,761.37
PROPUESTA OFERTADA	SUB-TOTAL	\$13,622,761.37												
	I.V.A	\$0.00												
	RETENCION I.S.R. 10%													
	T.O.T.A.L	\$13,622,761.37												
PG: 2301 UR: 6035 SP: 42 UM: 50 MP: 229 FEDERAL: ESTATAL: X		<table border="1"> <tr> <td>MEJOR PRECIO Y/O PROPUESTA</td> <td>SUB-TOTAL</td> <td>\$13,622,761.37</td> </tr> <tr> <td></td> <td>I.V.A</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RETENCION I.S.R. 10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>T.O.T.A.L</td> <td>\$13,622,761.37</td> </tr> </table>	MEJOR PRECIO Y/O PROPUESTA	SUB-TOTAL	\$13,622,761.37		I.V.A	\$0.00		RETENCION I.S.R. 10%			T.O.T.A.L	\$13,622,761.37
MEJOR PRECIO Y/O PROPUESTA	SUB-TOTAL	\$13,622,761.37												
	I.V.A	\$0.00												
	RETENCION I.S.R. 10%													
	T.O.T.A.L	\$13,622,761.37												

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	ANEXOS	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	IVA GRAVADO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES. SEGÚN ANEXOS DEL 1A AL 1I DE LAS BASES.	1J	890,198	\$ 9.98	0%	\$ 8,884,176.04
			1A	44,400	\$ 8.40	16%	\$ 372,960.00
			1B	260,580	\$ 8.40	16%	\$ 2,188,704.00
			1C	76,066	\$ 10.50	16%	\$ 818,693.00
			1D	7,617	\$ 8.35	16%	\$ 63,601.95
			1E	2,928	\$ 44.35	16%	\$ 129,856.80
			1F	4,698,360	\$ 0.03	16%	\$ 140,950.80
			1G	1,000	\$ 8.40	16%	\$ 8,400.00
			1H	1,600	\$ 8.40	16%	\$ 13,440.00
			1I	89,072	\$ 3.90	16%	\$ 347,380.80
			SUBTOTAL AL 0%				
SUBTOTAL AL 16%							\$ 4,064,987.36
IVA							\$ 663,597.98
TOTAL							\$ 13,622,761.37

TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.



GUADALAJARA, JAL. A 30 DE JUNIO DE 2011

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2011
"FRÍJOL Y EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS"

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS: 890,196 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORIA PRIMERA (SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1J), Y SERVICIO DE RECEPCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EMPACADO Y DISTRIBUCION DE PAQUETES ALIMENTARIOS, MISMOS QUE SE COMPONDRAN CON LOS PRODUCTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES SE DEBERAN INTEGRAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (UBICADAS NECESARIAMENTE EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE TONALA, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO, GUADALAJARA, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO O EL SALTO), DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DE EMPAQUE SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL 1A AL 1J DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS BASES. Y POSTERIORMENTE SER ENTREGADAS POR EL MISMO PROVEEDOR EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES, FECHAS Y LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 9 DE DICHAS BASES.	\$ 12,969,163.39	\$ 12,969,163.39

SUBTOTAL: \$ 12,969,163.39
I.V.A.: \$ 653,597.98
GRAN TOTAL: \$ 13,622,761.37

CANTIDAD CON LETRA: (SON TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y QUE SON ESPECIALES A GOBIERNO, POR LO CUAL SON MAS BAJOS DE LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Ejido No. 300 La Venta del Astillero
Zapopan, Jalisco. C.P. 45221
RFC: GIV 970203-LS1

LIC. MAGDEL ANGELO GIL VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Calle Ejido No. 300 La Venta del Astillero. Zapopan, Jalisco. México C.P. 45221
Tel. +52 33 3208 0400
www.grupovida.com e-mail: oficinas@grupovida.com



GUADALAJARA, JAL. A 30 DE JUNIO DE 2011

ESCRITO CON PRECIOS INDIVIDUALES DE CADA PAQUETE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 03/2011
"FRIJOL Y EMPACADO Y DISTRIBUCION DE DESPENSAS Y DESAYUNOS"

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

PAQUETES ANEXOS DEL 1A AL 1J

ANEXO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PAQUETE	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO TOTAL POR PAQUETE
1A	44,400	DESPENSAS VIVE DIFERENTE, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS	\$ 8.40	\$ 372,960.00
1B	260,560	DESPENSAS PAAD, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS	\$ 8.40	\$ 2,188,704.00
1C	78,066	DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS	\$ 10.50	\$ 819,693.00
1D	7,617	DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES ZONA METROPOLITANA EMPACADAS CON 10 PRODUCTOS	\$ 8.35	\$ 63,601.95
1E	2,928	DESPENSAS PARA DESAYUNOS CALIENTES ZONA INDIGENA EMPACADAS CON 13 PRODUCTOS	\$ 44.35	\$ 129,856.80
1F	4,698,360	DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS, PAQUETES CON 1 PRODUCTO	\$ 0.03	\$ 140,950.80
1G	1,000	DESPENSAS TRABAJO SOCIAL, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS	\$ 8.40	\$ 8,400.00
1H	1,600	DESPENSAS PROTECCION CIVIL, EMPACADAS CON 11 PRODUCTOS	\$ 8.40	\$ 13,440.00
1I	89,072	DESPENSAS PROALIMNE, EMPACADAS CON 4 PRODUCTOS	\$ 3.90	\$ 347,380.80
1J	890,198	FRIJOL EN GRANO NACIONAL CATEGORIA PRIMERA BOLSA DE 1 KG.	\$ 9.98	\$ 8,884,176.04
TOTAL PROPUESTA ANTES DE I.V.A.:				\$ 12,969,163.39

LIC. MIGUEL ANGEL GIL VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Ejido No. 300 La Venta del Astillero
Zapopan, Jalisco. C.P. 45221
RFC: GIV 970203-LS1

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Calle Ejido No. 300 La Venta del Astillero. Zapopan, Jalisco. México C.P. 45221
Tel. +52 33 3208 0400
www.grupovida.com e-mail: oficinas@grupovida.com

2/2

Solicitud de Compra
Departamento de Compras



SC	338
FECHA	
09/05/2011	

Departamento solicitante	ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
Fecha deseada de entrega	05/08/2013

PG-UR-SP-UM-MP
2301-6035-42-50-229
Importe: 4,793,100.28

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS</p> <p>Bitmap Bitmap FRIJOL Y SERVICIO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS ESPECIFICACIONES 890,198 KILOS DE FRIJOL EN GRANO NACIONAL, CATEGORÍA PRIMERA. (Segun Especificaciones del Anexo 1J y</p> <p>Servicio de recepción de productos alimenticios, empaqueo y distribución de paquetes alimentarios, mismos que se compondrán con los productos proporcionados por la CONVOCANTE, los cuales se deberán integrar en las instalaciones del PROVEEDOR de conformidad a las cantidades y características de empaque señaladas en los Anexos del 1A al 1J de estas bases, y posteriormente ser entregadas por el mismo proveedor en los domicilios ubicados en los 125 municipios del estado de Jalisco de conformidad a las cantidades fechas y lugares señalados en el anexo 9.</p> <p>La ubicación de las instalaciones de los participantes en donde dará el servicio de recepción de productos y empaqueo en caso de resultar adjudicado deberá encontrarse en cualquiera de los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco, Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo ó El Salto.</p> <p>El proveedor adjudicado a este proceso de licitación será responsable de:</p> <p>1. Asignar un espacio físico delimitado e identificado, para el armado y empaqueo de los alimentos de los programas alimentarios del Sistema DIF Jalisco, con apego a la NOM-251-SSA1-2009 en los puntos referentes a:</p> <p>a. Punto 5: Disposiciones generales, 5.4 Almacenamiento, 5.5 Control de operaciones, 5.6 Control de materias primas, 5.7 Control del envasado, 5.8 Control del agua en contacto con los alimentos, 5.9 Mantenimiento y limpieza, 5.10 Control de plagas, 5.11 Manejo de residuos, 5.12 Salu de higiene del personal, 5.13 Transporte, 5.14 Capacitación,</p> <p>b. Punto 6. Fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, 6.2 Equipo y utensilios, 6.3 Servicios, 6.4 Control de operaciones, 6.5 Control del envasado, 6.6 Documentación y registros, 6.7. Retiro de producto, 6.8 Higiene del personal</p> <p>c. Punto 7. Establecimiento de servicio de alimentos o bebidas, 7.1 Equipo y utensilios, 7.2. Instalaciones de Servicios, 7.3 Control de la Temperatura, 7.4 Control de la Manipulación, 7.5 Limpieza, 7.6 Higiene del Personal</p> <p>d. Punto 9. Concordancia con normas internacionales.</p> <p>e. Punto APENDICE A</p> <p>Dentro de las instalaciones del proveedor participante se llevara a cabo las siguientes mediciones y controles operacionales para asegurar la Calidad y la Inocuidad del alimento en esta parte del proceso:</p> <p>i. Bitácora de Recepción de Alimentos.</p> <p>j. Registros de los tiempos de almacenamiento de los alimentos.</p> <p>k. Identificación de los paquetes alimentarios de acuerdo al programa alimentario.</p> <p>l. Trazabilidad y Rastreabilidad documental de los alimentos que recibe el empaecedor.</p> <p>m. Sistema PEPS documentado y aplicado.</p> <p>n. Armado de Paquetes alimentarios según correspondan los insumos.</p> <p>o. Registros de Armado diario.</p> <p>p. Registros de Cantidades y fechas de Distribución de paquetes alimentarios a Municipios.</p> <p>r. Métrico Mensual de Mermas y Daños Físicos de los alimentos que integran los paquetes alimentarios.</p> <p>s. Plan de Contingencia Alimentaria (Plan de Retiro).</p> <p>2. Será responsable de Inspeccionar la recepción de alimentos en base a muestreos estadísticos representativos del total del espacio muestral conforme a NMX-Z-12/1-1987 (muestreo para inspección por atributos).</p> <p>a. Verificará Pesos correspondientes a lo que se indica en el empaque.</p> <p>b. Verificará Sellados adecuados de los empaques.</p> <p>c. Verificación de buenas condiciones: Embalaje colectivo.</p> <p>d. Verificará correspondencia de Especificación Técnica de Calidad en los puntos referentes a :</p> <p>e. Descripción del producto con Etiquetas de acuerdo a lo establecido en la NOM-051-SCFI.</p> <p>f. Ausencia física de plaga viva en los alimentos excluyendo: Atun y Sardina.</p> <p>g. Inspección Visual del producto para validar que entra al Almacén del PROVEEDOR en condiciones óptimas que permitan su armado y distribución.</p> <p>h. Verificará correspondencia de Lotes.</p> <p>i. Verificará Caducidad mínimo de 3 meses.</p> <p>3. El almacenamiento en general de todos y cada uno de los productos que lleve a cabo el proveedor adjudicado para el armado y la distribución de las despensas y paquetes de desayunos escolares, no podrá tener un tiempo de almacenamiento mayor a 2 meses.</p> <p>a. En caso de ser necesaria la estadía de alguno de los productos por un tiempo mayor a 2 meses deberán asegurar que el control de plagas sea capaz de romper los ciclos biológicos de los organismos.</p> <p>4.- El proveedor será responsable de PRESERVAR las condiciones físicas de los productos transportados a los 125 SDIF Municipales, por ello será coresponsable por los daños físicos que por la transportación y manipulación sufran. 6. El proveedor participante en conjunto con personal de la CONVOCATE derivado de la Dirección de Seguridad a través del departamento de aseguramiento de la calidad recibirán los productos alimenticios mediante el formato DIF-ASC-15 (Informe Diario de Inspección del Alimento a Entregar al Distribuidor) en el cual se verifica el cumplimiento con:</p> <p>a. Condiciones físicas y de limpieza de los vehículos.</p> <p>b. Empaques y peso de los productos.</p> <p>c. Certificado de calidad en concordancia con Lote y caducidad</p> <p>d. Cantidades a entregar.</p> <p>e. Condiciones físicas generales del producto.</p> <p>7. En caso de que se detecte</p>

posteriormente a la entrega hecha por el proveedor de alimentos de la CONVOCANTE producto con cualquier demento a la calidad , el PROVEEDOR será responsable de comunicar a la CONVOCANTE a través del Departamento de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y al Proveedor de alimentos de la CONVOCANTE, además tendrá la obligación de informar del acontecimiento vía oficial en un lapso no mayor a 2 días hábiles. Presentará un análisis de proceso donde se tengan identificados:

- a. PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE ARMADO y los controles implementados para que no ocurran desviaciones al proceso (serán evidencia documental)
- b. Los puntos Críticos estarán referenciados a un análisis 6M :
 - i. Recursos Humanos
 - ii. Materiales
 - iii. Mano de Obra
 - iv. Medio Ambiente
 - v. Mediciones
 - vi. Método.B. El proveedor no deberá exceder del 3% mensual de producto dañado del total de la entrega que por la manipulación, almacenaje, maniobras y demás situaciones por las que atraviesa el alimento pueda dañarse, las mermas que rebasen el porcentaje señalado correrá con cargo al PROVEEDOR.

Existen documentos Adjuntos a esta solicitud. Haga [click aquí](#) para visualizarlos

L.N. Teresa Albavera Pérez Autorizada	M.S.P. y N. María Martha Vázquez González Autorizada
DEPTO. SOLICITANTE	INMEDIATO SUPERIOR
Autorización del monto Autorizada	
Lic. Ana María de Fátima Hernández Morán Subdirección General De Fortalecimiento Municipal	

371

ORIGINAL-COMPRAS COPIA-DEPTO. SOLICITANTE COPIA - CONTABILIDAD COPIA - CONSECUTIVO DE COMPRAS

Imprimir

Enviar a Excel